CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 10 de Junio de 2025	Cuenta Cobro No.	4

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO
IDENTIFICACIÓN No. 1047399331

LA SUMA DE:
$2,000,000
Dos Millones de pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO. .

Desembolso No.	4	Periodo reportado:	Del 12 de Mayo al 11 de Junio del 2025

Entidad Bancaria:	BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	78866515190	Títular de la Cuenta:	JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO



JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO

1047399331

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN :(d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7467400	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 11 de Febrero del 2025
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO CC/NIT: 1047399331
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: VISMAIRA MADRID CORREA
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	9 MESES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	12 de Febrero del 2025
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7467400	
2.1 CDP No:	14
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	84
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 18000000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 2000000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7467400	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 12 de Mayo al 11 de Junio del 2025 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 11 de Junio del 2025.

VISMAIRA MADRID CORREA
45507689

Cartagena de Indias, 10 de Junio del 2025

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 1047399331, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.7467400 en su cuota No. 4 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

PERSONERIA	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

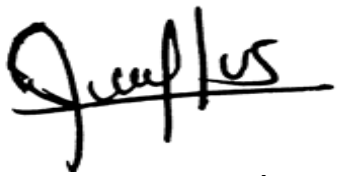
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.7467400	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 18000000
PLAZO DE EJECUCION	9 MESES
FECHA FIRMA CONTRATO	11 de Febrero del 2025
FECHA INICIO CONTRATO	12 de Febrero del 2025
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1047399331
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO
VALOR PAGO PARCIAL:	2000000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 12 de Mayo al 11 de Junio del 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2505121047399331130480	2025-05-12	ACCION DE TUTELA	SOLICITUD REPARACION ADMINSITRATIVA INDEMNIZACION	SE RADICA ACCIÓN DE TUTELA SOLICITANDO INDEMNIZACION ADMINISTRATIVA A FAVOR DEL USUARIO ALVARO LENTINO ORTEGA
2	2505121047399331130531	2025-05-12	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	SOLICITUD REPARACION ADMINSITRATIVA INDEMNIZACION	SE REALIZÓ ESCRITO DE AGILIZACION DE INDEMNIZACION ADMINISTRATIVA A FAVOR DEL USUARIO FELIPE IGNACIO JIMENEZ PENICHE.
3	2505141047399331130850	2025-05-14	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SE ESCALA CASO A ENLACE DE COOSALUD
4	2505141047399331130865	2025-05-14	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SE ENVIA A FREDDY JULIO PARA GESTION CON LA EPS QUE SE ENCUENTRA LA SEDE
5	2505141047399331130874	2025-05-14	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SE REMISTE A FREDDY JULIO PARA CONSECUNTE ENTREGA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTE PSIQUIATRICA
6	2505141047399331130878	2025-05-14	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA	USUARIA SOLICITA INFORMACION CON RESPECTO AL FALLO DE TUTELA
7	2505141047399331130880	2025-05-14	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SE ENVIA A FREDDY JULIO PARA GESTIONAR ENTREGA DE MEDICAMENTOS, EL USUARIO CUENTA CON FALLO DE TUTELA
8	2505141047399331130974	2025-05-14	ACCION DE TUTELA	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SE RADICA TUTELA POR NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS
9	2505141047399331130983	2025-05-14	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NO ENTREGA DE INSUMOS	SE REMITE A FREDDY JULIO PARA QUE GESTIONE CON ENLACE DE SANITAS
10	2505141047399331131004	2025-05-14	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SE ESCALA CASOA ENLACE DE FAMISANAR PORA ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y TERAPIAS FISCAS
11	2505141047399331131034	2025-05-14	ACCION DE TUTELA	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SE RADICA TUTELA POR NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS
12	2505141047399331131046	2025-05-14	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SE ESCALA CASO A ENLACE DE SALUD TOTAL

13	250514104739933113 1079	2025-05-14	ACCION DE TUTELA	TRANSPORTES Y VIATICOS PARA TERAPIAS DE REHABILITACION	SE RADICA TUTELA PARA AUXILIO DE TRANSPORTE PARA TERAPIAS
14	250519104739933113 1690	2025-05-19	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	SOLICITUD REPARACION ADMINSITRATIVA INDEMNIZACION	SOLICITUD DE AGILIZACION Y CONSECUENTE MTERIALZACION DE MEDIDA INDEMNIZATORIA A FAVOR DE DIAMANTINA MEJIA ALFARO
15	250521104739933113 2038	2025-05-21	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	ASESORIA EN PENSIONES	SE LE DA LA ASESORIA Y SE LE INDICA QUE NO PODEMOS HACER EL ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS LABORALES
16	250521104739933113 2060	2025-05-21	ACCION DE TUTELA	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SE PROYECTA ACCION DE TUTELA SOLICITANDO ENTREGA DE MEDICAMENTOS
17	250521104739933113 2084	2025-05-21	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	SOLICITUD REPARACION ADMINSITRATIVA INDEMNIZACION	USUARIO SOLICITA RESOLUCION DE INDEMNIZACION, SE LE REMITE AL CRAV CON LAS OPERADORAS DE LA UARIV
18	250521104739933113 2126	2025-05-21	ACCION DE NULIDAD	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SE RADICA TUTELA POE NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS
19	250521104739933113 2131	2025-05-21	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	OPOSICION DECISION NO INCLUSION	SE REALIZA ASESORIA PARA PRESENTAR REVOCATORIA DIRECTA
20	250521104739933113 2135	2025-05-21	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	DEMORA EN PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS	SE REMITE A FREDY JULIO PARA GESTIONAR CITA PARA PROCEDIMIENTO MEDICO
21	250521104739933113 2137	2025-05-21	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	TRASLADO DE EPS	SE REMITE A FREDY JULIO
22	250521104739933113 2154	2025-05-21	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA	SE PROYECTA SOLIICTUD DE AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA
23	250521104739933113 2170	2025-05-21	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA	SE PROYECTA SOLICTUD DE AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA
24	250526104739933113 2798	2025-05-26	ELABORACION DE DERECHOS DE PETICION	OPOSICION DECISION NO INCLUSION	SE REALIZA PETICIÓN PARA AGILZACIÓN DE VALORACIÓN DE DECLARACIÓN
25	250528104739933113 3218	2025-05-28	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	DEMORA EN PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS	USUARIA REQUIERE AUTORIZACION DE PROCEDMIENTOS DE MEDICINA PREPAGADA, SE REMITE A FREDY JULIO
26	250528104739933113 3219	2025-05-28	INCIDENTE DE DESACATO	TRANSPORTES Y VIATICOS PARA TERAPIAS DE REHABILITACION	SE PROYECTA INCIDENTE DE DESACATO POR NO CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA
27	250528104739933113 3227	2025-05-28	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	DEMORA EN PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS	SE ESCALA CASO A ENLACE DE SURA
28	250528104739933113 3238	2025-05-28	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	SOLICITUD REPARACION ADMINSITRATIVA INDEMNIZACION	USUARIO SOLICITA PRIORIZACION PARA LA ENTREGA DE INDEMNIZACION ADMINISTRATIVA, SIN EMBARGO MANIFIESTA QUE ESTÁ A LA ESPERA DEL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD EXPEDIDO POR EL DADIS
29	250528104739933113 3245	2025-05-28	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	DEMORA EN PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS	USUARIO ACUDE A LA PERSONERIA PARA SOLICITAR CAMBIO DE MEDICO TRATANTE
30	250604104739933113 3744	2025-06-04	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS	SE REMITE A FREDY JULIO PARA QUE COORDINE CITA CON LA CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGENA
31	250604104739933113 3763	2025-06-04	INCIDENTE DE DESACATO	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SE PROYECTA INCIDENTE DE DESACATO POR NO CUMPLIMIENTO DE FALLO JUDICIAL
32	250604104739933113 3769	2025-06-04	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS	SE REMITE A FREDY JULIO PARA QUE GESTIONE PROGRTAMACION DE CITA
33	250604104739933113 3780	2025-06-04	ACCION DE TUTELA	AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA	SE PROYECTA TUTELA POR NO ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA
34	250604104739933113 3788	2025-06-04	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SE ESCALA CASO A ENLACE DE SALUD TOTAL
35	250604104739933113 3792	2025-06-04	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SE ESCALA CASO A ENLACE DE NUEVA EPS
36	250604104739933113 3829	2025-06-04	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	ASESORIA EN PENSIONES	SE BREINDA ASESORIA A VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO PARA AYUDA HUMANITARIA PERIODICA POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO

37	2506041047399331133833	2025-06-04	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	SOLICITUD REPARACION ADMINSITRATIVA INDEMNIZACION	SOLICITA ASESORIA PARA PAGO DE INDEMNIZACION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO POR JUSTICIA Y PAZ
38	2506041047399331133871	2025-06-04	ACCION DE TUTELA	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SE REMITE AL DOCTOR HAROLDO RAMIREZ
39	2506041047399331133873	2025-06-04	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	SOLICITUD REPARACION ADMINSITRATIVA INDEMNIZACION	SE REALIZA ESCRITO DE AGILIZACION Y CONECUENTE MATERIALZACION DE INDEMNIZACION ADMINISTRATIVA
40	250611104739933135104	2025-06-11	ACCION DE TUTELA	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SE RADICA ACCION DE TUTELA POR NO ENTREGA DE MEDICAMENTO, EN NOTIFICACIONES SE COLOCA EL CORRERO DE TUTELAS DE SALUD
41	250611104739933135109	2025-06-11	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NO ENTREGA DE INSUMOS	SE REMITE A FREDY JULIO PARA SUS FINES PERTINENTES
42	250611104739933135181	2025-06-11	ACCION DE NULIDAD	TRANSPORTES PARA CITAS Y PROCEDIMIENTOS EN OTRAS CIUDADES	SE PROYECTA ACCION DE TUTELA SOLICITANDO TRANSPORTES Y VIATICOS A MENOR DE EDAD
43	250611104739933135182	2025-06-11	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	DEMORA EN PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS	USUARIA SOLICITA HABLAR CON EL DOCTOR HAROLDO RAMIREZ
44	250611104739933135195	2025-06-11	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SE SE BRINDA ASESORIA POR NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS POR PARTE DEL DISPENSARIO POR LA USUARIA NO CONTRA CON DOCUMENTO DE INDENTIDAD, SOLO COPIA
45	250611104739933135208	2025-06-11	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SE ESCALA CASO A ENLACE DE NUEVA EPS PARA ENTREGA DE MEDICAMENTOS
46	250611104739933135211	2025-06-11	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS	SE BRINDA A SESORIA A USUARIA POR NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS POR NO TENER CEDULA DE CIUDADANIA, PRESENTA COPIA DEL DOCUMENTO
47	250611104739933135235	2025-06-11	ACCION DE NULIDAD	DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS	SE RADICA ACCION DE TUTELA POR DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS



JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO
1047399331

Referencia Bancaria

Viernes, 19 de abril de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JULIETH PAOLA FLOREZ SARMIENTO identificado(a) con CC 1.047.399.331, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	78866515190	2024/04/19	ACTIVA

*** Importante** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico.
En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047399331		FLOREZ SARMIENTO JULIETH PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Barrio Los Calamares Mz47 Lote 2 etapa 4	CARTAGENA-BOLIVAR	3142090576	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1543319730	9486417931	I	2025/06/10	2025/06/10	NEQUI	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	1047399331 FLOREZ JULIETH	230301	30	$1,423,500	$227,800	CCFC55	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1047399331		FLOREZ SARMIENTO JULIETH PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Barrio Los Calamares Mz47 Lote 2 etapa 4	CARTAGENA-BOLIVAR	3142090576	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1543319730	9486417931	I	2025/06/10	2025/06/10	NEQUI	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				**1**	**$413,300**	**$0**	**$0**	**$413,300**

Cartagena D.T. Y C. 12 de mayo de 2025

Señores
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
E.S.D.

Asunto: Solicitud de agilización y consecuente materialización del pago de la medida indemnizatoria a favor del señor **FELIPE IGNACIO JIMENEZ PENICHE**.

A la **Personería Distrital de Cartagena** se presentó el día 12 de mayo de la presente anualidad el señor **FELIPE IGNACIO JIMENEZ PENICHE,** con cedula de ciudadanía No. 73.569.750 expedida en Cartagena, quien manifiesta que es víctima del conflicto armado colombiano, por el hecho victimizante de **DESPLAZAMIENTO FORZADO,** asimismo, indica que pese a tener un reconocimiento de su media indemnizatoria mediante la **Resolución N° 04102019-1635664** de 23 de marzo de 2022, no ha tenido materialización del pago de la misma.

Razón por la cual, **La Personería Distrital de Cartagena** en pleno uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarios, en especial las conferidas por la Ley 1448 de 2011, Ley 2421 de 2024, Sentencia T025 de 2004 y demás normas y decretos reglamentarios concordantes, encaminados a proteger los derechos humanos, máxime en aquellos sujetos que, por ser víctimas del conflicto armado, reciben un amparo constitucional por ser de especial protección, debido a sus condiciones de desplazamiento. Remitimos para su conocimiento y fines pertinentes, **Solicitud de agilización y consecuente materialización del pago de la medida indemnizatoria a favor del señor FELIPE IGNACIO JIMENEZ PENICHE** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.569.750; es padre cabeza de hogar, en la actualidad no cuenta con un trabajo digno, razones por las cuales se encuentra en condiciones de extrema vulnerabilidad al no tener una sola fuente de ingreso, según lo manifestó a este Ministerio público, por lo que se hace necesario tomar las respectivas medidas de pago.

En ese orden de ideas, **SOLICITAMOS**, desde la **Personería Distrital de Cartagena**, acoger la solicitud del usuario y propiamente coadyuvada por nosotros, en el entendido que se proceda con lo siguiente:

1. Realizar todas las acciones tendientes para agilizar el pago oportuno de la reparación integral.

2. En consecuencia de lo anterior, hacer entrega formal de la carta cheque al usuario para su cobro y materialización.

Agradeciendo la amabilidad de su atención y gestión, nos despedimos no sin antes indicarles que,

Para efectos de notificación de la usuaria, se le contacta en:

- Celular: 3225867292

Con el consabido respeto,

Se firma en su original
David Vélez Manjarres
Profesional Especializado
dvelez@personeriacartagena.onmicrosoft.com

Proyectó: Julieth Flórez
(Asesor Externo)

Cartagena de Indias D.T. y C. 12 de mayo de 2025

Señor Juez de Tutela
E.S.D.
Reparto

Referencia: Acción de Tutela

Accionante: Álvaro Alfonso Lentino Ortega

Accionado: Unidad para la atención y Reparación Integral de las Víctimas

Álvaro Alfonso Lentino Ortega, identificado con la cédula de ciudadanía N°9.171.373 de San Jacinto (Bolívar), invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar **ACCIÓN DE TUTELA** contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, con el objeto de que se protejan los derechos constitucionales fundamentales que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes:

Hechos

1. Que soy víctima de **amenaza y desplazamiento forzado** con ocasión del conflicto armado colombiano suscitado en el departamento de Bolívar.
2. Estoy debidamente incluido en el registro único de víctimas de la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Victimas.
3. Además de hacer parte de la población vulnerable dentro del territorio colombiano, no tengo una fuente de ingresos, por lo que mis condiciones económicas son paupérrimas.
4. Los hechos victimizantes ocurrieron en contra de mi humanidad el día 8 de diciembre del año 1.996 en el municipio de San Jacinto (Bolívar).
5. Desde el momento en que fui debidamente valorado e incluido como víctima en el registro único de la unidad para las víctimas, no he recibido ninguna clase de ayuda humanitaria ni mucho menos medida de satisfacción.
6. Con base a lo que establece la ley 1448 de 2011, se me debe reparar de maneta integral sin mayores dilaciones.
7. El suscrito padece de DIABETES MELLITUS e HIPERTENSIÓN, lo cual me dificulta trabajar para tener un sustento que permita sufragar las necesidades básicas mías y de mi familia.
8. Me encuentro priorizado en ante la UARIV para la entrega indemnización admisnitrativa, por dos de los criterios que dispone la resolución Nº 1049 de 2019, en razón a mi diagnostico con base en la historia clínica y mi edad de 69 años.
9. Soy ciudadano sisbenizado en categoría A.
10. En diferentes oportunidades he asistido a la Personería Distrital de Cartagena para que me coadyuven en las peticiones de agilización y consecuente materialización de indemnización administrativa, y el acompañamiento en la revictimización de mis derechos fundamentales.

Por lo que dicho Ministerio Publico impetró solicitudes de agilización para el pago de reparación administrativas a favor del suscrito.

11. A la fecha la parte accionada no ha entregado carta cheque para la materialización de indemnización administrativa.
12. A la fecha cuento con mas de 20 años de haber sufrido los hechos victimizantes, me encuentro en condiciones de salud delicado y un estado de vulnerabilidad debido a mi edad y patologías, no obstante, no he recibido respuesta alguna de fondo en atención a la materialización del pago de mi reparación administrativa.

Derechos Vulnerados

En consonancia, estimo vulnerados mis derechos fundamentales a la reparación integral y a la vida digna.

Fundamentos jurisprudenciales y de hechos

Acudo ante su Despacho para solicitar la protección de los derechos mencionados anteriormente, conforme a los siguientes fundamentos.

1. Derecho fundamental a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

En sentencia C- 753 de 2013, la máxima intérprete de la constitución la analizar demanda de inconstitucionalidad contra algunos apartes de la ley 1448 de 2011 entre otras normas, establecido el derecho a la reparación de las víctimas como un derecho fundamental en sí mismo, indicando que:

"(...) *la reparación es por consiguiente un derecho complejo que tiene un sustrato fundamental, reconocido por la Constitución, las normas internacionales de derechos humanos, los organismos internacionales y la jurisprudencia. Así, la reparación se cataloga como un derecho fundamental porque: 1) busca restablecer la dignidad de las víctimas a quienes se les han vulnerado sus derechos constitucionales; y 2) por tratarse de un derecho complejo que se interrelaciona con la verdad y la justicia, que se traduce en pretensiones concretas de restitución, indemnización, rehabilitación, medidas de satisfacción y no repetición. De esta manera, el reconocimiento de la reparación como derecho fundamental se ajusta a los estándares internacionales en la materia y hace posible su amparo por vía de tutela. En esta línea, la Corte ha reconocido en sentencias de tutela, que el daño resultante de la violación de los derechos humanos de las víctimas, genera a su favor el derecho fundamental a la reparación a través de la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y la garantía de no repetición consagradas en el Derecho Internacional, que se desprenden de la condición de víctimas y que deben ser salvaguardados por el Estado independientemente de la identificación, aprehensión, enjuiciamiento o condena de los victimarios".* Siendo la indemnización administrativa una medida de la reparación integral.

2. Procedencia de la acción de tutela para el reconocimiento de la indemnización administrativa.

En la sentencia T-028 de 2018, el alto tribunal señalo las situaciones que dan lugar al reconocimiento de esta medida indemnizatoria por medio del mecanismo de la acción de tutela, señalando que:

2.1 *"La acción de tutela no procede para satisfacer prestaciones de tipo patrimonial y económico, ni su finalidad es, desde punto de vista alguno, indemnizatoria. Ello implica, naturalmente, que pretensiones de tal naturaleza deben ser reclamadas a través de las vías administrativas y judiciales ordinarias dispuestas por el legislador.*

Sin embargo, cuando se trata de víctimas del conflicto armado, y de población desplazada en especial –sujetos de especial protección constitucional-, existe una línea jurisprudencial pacífica de esta Corporación en torno a la necesidad de flexibilizar considerablemente la exigencia de subsidiariedad, al punto de que, en casos como estos, la regla general formulada por la Corte consiste en que, prima facie, la acción de tutela resulta ser el mecanismo judicial idóneo, efectivo y adecuado para estudiar la solicitud de amparo del derecho a la reparación integral y al mínimo vital". En el presente caso, soy una persona a) víctima del conflicto armado, b) víctima de desplazamiento forzado, c) mujer, d) adulta mayor e) en situación de pobreza extrema, y f) con padecimientos de salud que me ponen en situación de riesgo.

Así mismo, mi familia también se encuentra en situación de pobreza extrema, de manera que no cuentan con la capacidad económica para coadyuvar a mejorar mi calidad de vida, pues estos también son víctimas del conflicto armado como señale en el acápite de hechos.

2.2 De igual forma, expresa el alto tribunal que el actor debe cumplir con un mínimo de diligencia, pues: "*no en todos los casos en los que las personas víctimas de desplazamiento forzado solicitan la indemnización administrativa, es procedente, per se, la acción de tutela (...)lo primero que debe verificar el juez es que, en estos casos, la administración haya impuesto cargas sustantivas y/o procesales desproporcionadas que desconozcan la situación de debilidad en la cual están las personas desplazadas, ante las cuales estas notengan más remedio que interponer el recurso de amparo* (...)

Una reseña esquemática sobre aquello que puede constituir esta carga indebida, y habilitar, por esa vía, la procedibilidad de la acción de tutela, ha sido esbozada por la Corte Constitucional, de la siguiente manera:

"A manera ilustrativa, este Tribunal encontró que las autoridades desconocen estos principios y, con ello, imponen cargas desproporcionadas a las personas desplazadas, que justifica acudir a la acción de tutela para así acceder a un bien o servicio específico, cuando: (i) les exigen requisitos adicionales a los consagrados en la ley o el reglamento para acceder a sus derechos; (ii) la aplicación de los requisitos legales se realiza de manera inflexible, de tal manera que se exige una prueba específica o se busca "llegar a la certeza de la ocurrencia de los hechos", cuando en realidad se trata de situaciones que pueden ser acreditadas de manera sumaria, mediante indicios u otra actividad probatoria que sea suficiente para dar por ciertos, mediante la sana crítica, los hechos alegados por el accionante; (iii) las normas se interpretan de una manera errónea, de tal modo que se excluye a las personas desplazadas del acceso a ciertas prestaciones, a pesar de tener derecho a las mismas bajo una interpretación favorable; (iv) el Estado "se ampara en una presunta omisión de la persona para impedir efectivamente el acceso a la asistencia a que tiene derecho"; (v) las autoridades invocan circunstancias administrativas o judiciales que no provienen de la omisión de los afectados para negar la protección de sus derechos fundamentales; (vi) se les exige a las personas desplazadas la interposición de "interminables solicitudes" ante las autoridades, ya sean actuaciones administrativas o legales, a pesar de haberse desplegado una actuación suficiente encaminada a cuestionar las decisiones de la administración (i.e. haber agotado la vía gubernativa); (vii) **las autoridades se demoran de manera desproporcionada e injustificada en responder las peticiones elevadas por las personas desplazadas, entre otras. (Subrayado fuera de texto).**

Lo anterior se evidencia, en el hecho de que pese a acudir a través de la Personería Distrital de Cartagena, ante la Unidad de Victimas, para solicitar la agilización del pago de la medida indemnizatoria en distintas ocasiones, esta última no ha dado una respuesta de fondo.

Fundamentos de derecho

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992. Ley 1448 de 2011 especialmente en su artículo 25, y en la Resolución 1049 de 2019.

Pretensiones

Comedidamente señor juez solicito lo siguiente:

1. **AMPARAR** mis derechos fundamentales a la reparación integral y vida digna.

2. **ORDENAR** a la Unidad de Víctimas para que materialice el pago de la reparación integral, que por derecho propio se me debe entregar, a efectos de no se verme revictimizado.

Pruebas

Téngase como pruebas los siguientes:

1. Copia requerimientos presentados por la Personería Distrital
2. Copia de la resolución por medio del cual se decide el reconocimiento de la medida de indemnización administrativa de la que tratan los artículos 132 de la Ley 1448 de 2011.
3. Y todas aquellas que su honorable despacho le solicite a la parte accionada.

Anexos

Como anexos, solicito señor juez tener en cuenta los relacionados en el acápite de pruebas.

Juramento

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no he promovido acción de tutela alguna por losmismos hechos y para ante otra autoridad judicial.

Notificaciones

Accionante:

Recibo notificaciones en las siguientes direcciones:
Barrio Urbanización Luis Carlos Galán Manzana M lote 23
Correo electrónico: alvarolentinoortega@gmail.com
Cel. 3156724370

Accionada:

servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co

Con respeto,

ALVARO LENTINO ORTEGA
C.C. N°9.171.373 **de San Jacinto**
Accionante

Personal.
15-10-2019
RDV-056

El futuro es de todos | Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

Resolución Nº. 04102019-56580 - del 8 de octubre de 2019

"Por medio de la cual se decide sobre el reconocimiento de la medida de indemnización administrativa a la que hacen referencia los artículos 132 de la Ley 1448 de 2011 y 2.2.7.3.1.y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015"

EL DIRECTOR TECNICO DE REPARACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En ejercicio de la función prevista en el numeral 1. del Artículo 21 del Decreto 4802 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 7. del artículo 168 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 2.2.7.3.1. del Decreto 1084 de 2015, la Unidad para las Víctimas tiene como función y responsabilidad la de administrar los recursos y entregar a las víctimas del conflicto armado la indemnización por vía administrativa, velando por el principio de sostenibilidad.

Que, de acuerdo con la estructura de la Unidad para las Víctimas, el reconocimiento de la medida de indemnización por vía administrativa le corresponde a la Dirección de Reparación, a la luz de lo previsto en el artículo 21 del Decreto 4802 de 2011 y el artículo 17 de la Resolución 126 de 31 de enero de 2018, expedida por la Unidad para las Víctimas, por medio de la cual se unifican y actualizan las delegaciones hechas por la Dirección General.

Que, el artículo 2.2.7.3.4. del Decreto 1084 de 2015, establece los montos previstos para cada hecho victimizante reconocido susceptible de ser indemnizado.

Que, las solicitudes de reconocimiento de la medida de indemnización administrativa por el hecho victimizante de desplazamiento forzado, se someterán a lo previsto en los artículos 6 y siguientes de la Resolución No. 1049 de 2019, que establece la ruta y el orden para el acceso a la medida de indemnización para las víctimas de este hecho incluidas en el Registro Único de Victimas – RUV-, y al artículo 2.2.7.4.10, que determina el régimen de transición para solicitudes de indemnización administrativa presentadas hasta el 22 de abril de 2010, o que no hubiesen presentado solicitud a esa fecha pero fueron incluidos en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD-, a quienes les será aplicable el monto consagrado en el numeral primero del mismo artículo (27 SMLMV). Así mismo, en el numeral 3° estipula que "Los demás núcleos familiares víctimas de desplazamiento forzado reconocidos en el marco de la Ley 1448 de 2011, recibirán el monto previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.7.3.4 del presente Decreto" (17 SMLMV).

Que, mediante Auto 206 de 28 de abril de 2017, la Corte Constitucional encontró "[...] razonable que los programas masivos de reparación administrativa, característicos de contextos de violencia generalizada y sistemática, no se encuentren en la capacidad de indemnizar por completo a todas las víctimas en un mismo momento [...]"; por esta razón, encontró legítimo determinar criterios que permitan priorizar la entrega de las medidas que correspondan.

Que, en la misma providencia, la Corte Constitucional resaltó la existencia de víctimas "[...] que enfrentan una situación de vulnerabilidad que difícilmente podrán superar y que inevitablemente se acrecentará con el paso del tiempo, por distintos factores demográficos como la edad, la situación de discapacidad u otro tipo de factores socioeconómicos que les impiden darse su propio sustento [...]". Frente a lo anterior, la Corte justificó

la razonabilidad de concederles un trato prioritario en lo concerniente al acceso a la indemnización administrativa de manera que ello se traduzca en "[...] la última oportunidad para que accedan a las medidas reparatorias que ofrece el Estado, con la finalidad de abordar y resarcir las graves vulneraciones a los derechos humanos que padecieron [...]".

Que, en aras de garantizar el debido proceso de las víctimas y como respuesta a la orden séptima del Auto 206 de 2017, la Unidad para las Víctimas adoptó, mediante la Resolución 1958 de 2018, un procedimiento con reglas técnicas y operativas en garantía del debido proceso administrativo para las víctimas, con criterios de priorización en su otorgamiento que permiten priorizar el acceso a la medida a víctimas en situación de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad.

Que, en el curso de la implementación de dicho procedimiento, la Unidad para las Víctimas encontró la necesidad de brindar mayor detalle y claridad a las fases que lo integran, considerando la necesidad de unificar en un acto administrativo el procedimiento y derogar la Resolución 1958 de 2018, pues las precisiones permitirán brindar mayores claridades a las víctimas, resolver de fondo sus solicitudes y priorizar la medida de indemnización de manera efectiva.

En ese sentido, Resolución No. 1049 del 15 de marzo de 2019, "Por la cual se adopta el procedimiento para reconocer y otorgar la indemnización por vía administrativa, se crea el método técnico de priorización, se deroga las Resoluciones 090 de 2015 y 01958 de 2018 y se dictan otras disposiciones", establece que el acceso de la indemnización administrativa requiere supuestos fácticos y jurídicos, entre ellos, la inclusión en el Registro Único de Víctimas, la plena identificación de los posibles destinatarios de la medida, así como la validación de los hechos victimizante susceptibles de la reparación individual. A su vez, debe tenerse en cuenta, la conformación del hogar desplazado, los montos máximos que puede recibir una víctima y la prohibición de doble reparación que contempla la Ley 1448 de 2011.

Que, en la Resolución No. 1049 de 2019, se estableció que, una vez haya finalizado el proceso de documentación y radicado la solicitud, para dar una respuesta de fondo la Unidad para las Víctimas deberá: a) realizar una verificación de la documentación aportada, b) actualizar la información de la víctima en el Registro Único de Víctimas, c) Verificar si la acreditación de la situación urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad, y d) Validar en los diferentes registros administrativos la información de la víctima solicitante; su plena identificación; en caso de desplazamiento la verificación de la conformación del hogar y si la inclusión del desplazamiento se dio con relación cercana y suficiente al conflicto.

Que, con fundamento en el análisis realizado a la solicitud de indemnización, la Unidad decidirá si la víctima tiene derecho o no a la indemnización administrativa en los términos establecidos en la Resolución No. 1049 de 2019.

Que, el señor(a) ALVARO ALFONSO LENTINO ORTEGA presentó solicitud de indemnización administrativa, para el radicado 1038101-4833529 por el hecho victimizante de DESPLAZAMIENTO FORZADO. Solicitud en la que se relaciona el siguiente grupo familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE	PARENTESCO CON EL

Resolución Nº. 04102019-56580 - del 8 de octubre de 2019

"Por medio de la cual se decide sobre el reconocimiento de la medida de indemnización administrativa a la que hacen referencia los artículos 132 de la Ley 1448 de 2011 y 2.2.7.3.1.y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015"

		DOCUMENTO	JEFE DE HOGAR
ALVARO ALFONSO LENTINO LEONES	CEDULA DE CIUDADANIA	1047404567	HIJO(A)
ALVARO ALFONSO LENTINO ORTEGA	CEDULA DE CIUDADANIA	9171373	JEFE(A) DE HOGAR
ADRIANA CRISTINA LENTINO LEONES	CEDULA DE CIUDADANIA	1128050815	HIJO(A)
JORGE SANTIAGO LENTINO LEONES	CEDULA DE CIUDADANIA	1143391733	HIJO(A)
MARIA DE LA CONCEPCION LEONES ALFARO	CEDULA DE CIUDADANIA	33106814	ESPOSO(A)

Que, realizado el estudio de la solicitud, se determinó que cumple con los supuestos fácticos y jurídicos para reconocer la medida de indemnización administrativa en los términos de la Ley 1448 de 2011 y al consultar el Registro Único de Víctimas se tiene que, a la fecha de expedición del presente acto administrativo, la(s) persona(s) descrita(s) se encuentra(n) incluido(s).

Que, en ese orden, el artículo 2.2.7.4.8 del Decreto 1084 del 26 de mayo de 2015, reza lo siguiente: "Artículo 2.2.7.4.8. Distribución de la indemnización. La Indemnización se distribuirá por partes iguales entre los miembros del núcleo familiar víctima de desplazamiento forzado, incluidos en el Registro Único de Víctimas – RUV [...]".

Que en el parágrafo 2 del citado artículo 2.2.7.3.4, se definió "[...] Si respecto de una misma víctima concurre más de una violación de aquellas establecidas en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, tendrá derecho a que el monto de la indemnización administrativa se acumule hasta un monto de cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales [...]".

Que, en virtud de lo anterior se procederá a distribuir la medida de indemnización administrativa al grupo familiar de la solicitud con radicado 1038101-4833529 , por el hecho victimizante de DESPLAZAMIENTO FORZADO así:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PARENTESCO CON EL JEFE DE HOGAR	PORCENTAJE
ALVARO ALFONSO LENTINO LEONES	CEDULA DE CIUDADANIA	1047404567	HIJO(A)	20.00%
ADRIANA CRISTINA LENTINO LEONES	CEDULA DE CIUDADANIA	1128050815	HIJO(A)	20.00%
JORGE SANTIAGO LENTINO LEONES	CEDULA DE CIUDADANIA	1143391733	HIJO(A)	20.00%
ALVARO ALFONSO LENTINO ORTEGA	CEDULA DE CIUDADANIA	9171373	JEFE(A) DE HOGAR	20.00%
MARIA DE LA CONCEPCION LEONES ALFARO	CEDULA DE CIUDADANIA	33106814	ESPOSO(A)	20.00%

Que, los soportes documentales que hacen parte de la solicitud de indemnización administrativa de las personas anteriormente mencionadas, no acreditaron algunas de las situaciones de las establecidas en el artículo 4 de la Resolución 1049 de 2019, que demuestre que se encuentran en una situación de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad para la priorización de la indemnización administrativa, es decir, contar con más de 74 años, tener una discapacidad para el desempeño o tener una enfermedad catastrófica o de alto costo, por lo que, se dará aplicación al inciso 3 del artículo 14 de esta misma Resolución que dispone:

Resolución Nº. 04102019-56580 - del 8 de octubre de 2019

"Por medio de la cual se decide sobre el reconocimiento de la medida de indemnización administrativa a la que hacen referencia los artículos 132 de la Ley 1448 de 2011 y 2.2.7.3.1.y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015"

Artículo 14. Fase de entrega de la indemnización. (...) En el caso que proceda el reconocimiento de la indemnización y la víctima haya acreditado alguna de las situaciones de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad referidas en el artículo 4 del presente acto administrativo, se priorizará la entrega de la medida de indemnización, atendiendo a la disponibilidad presupuestal de la Unidad para las Víctimas. En caso de que los reconocimientos de indemnización en estas situaciones de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad superen el presupuesto asignado a la Unidad para las Víctimas en la respectiva vigencia, el pago de la medida se hará efectivo en la siguiente vigencia presupuestal. En el tránsito entre vigencias presupuestales no se modificará el orden o la colocación de las víctimas priorizadas en las listas ordinales que, se posicionarán en la medida que obtengan firmeza los actos administrativos que reconocen la medida de indemnización y ordenan su pago.

En los demás casos donde haya procedido el reconocimiento de la indemnización, el orden de priorización para la entrega de la medida de indemnización se definirá a través de la aplicación del método técnico de priorización. La entrega de la indemnización se realizará siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal, luego de entregar la medida en los términos del inciso primero del presente artículo (...)

Que, el Método Técnico de Priorización es un proceso técnico que permite a la Unidad para las Víctimas analizar criterios y lineamientos que debe adoptar, mediante el análisis objetivo de variables demográficas, socioeconómicas, de caracterización del hecho victimizante, y de avance en la ruta de reparación, con el propósito de establecer el orden más apropiado para otorgar la indemnización administrativa de acuerdo a la disponibilidad presupuestal anual. Este proceso técnico será aplicado cada año, para aquellas víctimas que hayan recibido respuesta de fondo afirmativa sobre el derecho a recibir la medida de indemnización administrativa.

Que, para los casos de reconocimiento de la indemnización por vía administrativa a favor de un niño, niña o adolescente, los artículos 185 de la Ley 1448 de 2011 y 2.2.7.3.15. a 2.2.7.3.17 del Decreto 1084 de 2015 establecen que se hará en todos los casos, mediante la constitución de un encargo fiduciario a favor de aquellos, con el objeto de salvaguardar su derecho hasta tanto obtengan la mayoría de edad para disponer de dicho recurso.

Que, una vez cumplida la mayoría de edad, se deberán actualizar los datos de contacto y allegar copia legible de la cedula de ciudadanía a efectos que la Unidad pueda realizar desembolso de los recursos por concepto de la medida de indemnización administrativa. El encargo fiduciario estará constituido hasta por un plazo máximo de un año después de cumplida la mayoría de edad, después de dicho plazo, los recursos resultantes se trasladarán a las cuentas del tesoro nacional y se deberá iniciar un proceso de reprogramación de la indemnización.

Que, es importante indicar que, la Unidad con el fin de garantizar la entrega de la medida de indemnización administrativa a todas las víctimas del conflicto armado y en concordancia con diferentes pronunciamientos emitidos por la Corte Constitucional, previo que el de desembolso de una segunda indemnización administrativa, será procedente, siempre que todas las víctimas con derecho a la indemnización la hayan recibido en un primer momento, a menos, que se trate de aquellas víctimas que se encuentren en situación de

urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad.

Que, en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo, es importante que la información respecto de su solicitud y datos de contacto se mantenga actualizada.

Que, una vez se disponga de los recusos para hacer efectiva la medida de indemnización administrativa y el destinatario no se presente en el tiempo establecido a hacer efectivo el cobro de los recursos, se reintegrarán a las cuentas del tesoro nacional y se deberá iniciar un proceso de reprogramación de la indemnización.

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011, si la Unidad para las Víctimas encontrare que alguna(s) de las persona(s) incluidas en esta resolución se les reconoció el derecho a la indemnización administrativa, sin haber sido realmente afectada(s), directa o indirectamente, por un hecho perpetrado con ocasión del conflicto armado interno, o si la indemnización fue recibida usando algún tipo de fraude o engaño, además de las sanciones penales a que haya lugar, la(s) persona(s) de que trate perderá(n) todos los derechos que le otorga la Ley 1448 de 2011 y deberá(n) reembolsar las sumas de dinero o bienes que haya recibido de parte del Estado, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director Técnico de Reparación de la Unidad para las Víctimas, actuando en virtud de los principios y reglas previstos en la Ley 1448 de 2011, y la Resolución No. 01332 del 1 de abril de 2019,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Reconocer el derecho a la medida de indemnización administrativa por el hecho victimizante de DESPLAZAMIENTO FORZADO al grupo familiar que se describe a continuación, conforme a las razones expuestas en el presente acto administrativo.

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PARENTESCO CON EL JEFE DE HOGAR	PORCENTAJE
ALVARO ALFONSO LENTINO LEONES	CEDULA DE CIUDADANIA	1047404567	HIJO(A)	20.00%
ADRIANA CRISTINA LENTINO LEONES	CEDULA DE CIUDADANIA	1128050815	HIJO(A)	20.00%
JORGE SANTIAGO LENTINO LEONES	CEDULA DE CIUDADANIA	1143391733	HIJO(A)	20.00%
ALVARO ALFONSO LENTINO ORTEGA	CEDULA DE CIUDADANIA	9171373	JEFE(A) DE HOGAR	20.00%
MARIA DE LA CONCEPCION LEONES ALFARO	CEDULA DE CIUDADANIA	33106814	ESPOSO(A)	20.00%

ARTÍCULO 2: Aplicar el Método Técnico de Priorización , con el fin de determinar el orden de asignación de turno para el desembolso de la medida de indemnización administrativa, de manera proporcional a los recursos apropiados en la respectiva vigencia fiscal, de conformidad con las razones señaladas en el presente acto administrativo, a la(s) siguiente(s) persona(s):

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	PARENTESCO CON EL JEFE DE HOGAR

Resolución Nº. 04102019-56580 - del 8 de octubre de 2019

"Por medio de la cual se decide sobre el reconocimiento de la medida de indemnización administrativa a la que hacen referencia los artículos 132 de la Ley 1448 de 2011 y 2.2.7.3.1.y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015"

ALVARO ALFONSO LENTINO LEONES	CEDULA DE CIUDADANIA	1047404567	HIJO(A)
ALVARO ALFONSO LENTINO ORTEGA	CEDULA DE CIUDADANIA	9171373	JEFE(A) DE HOGAR
ADRIANA CRISTINA LENTINO LEONES	CEDULA DE CIUDADANIA	1128050815	HIJO(A)
JORGE SANTIAGO LENTINO LEONES	CEDULA DE CIUDADANIA	1143391733	HIJO(A)
MARIA DE LA CONCEPCION LEONES ALFARO	CEDULA DE CIUDADANIA	33106814	ESPOSO(A)

ARTÍCULO 3: La entrega de la medida de indemnización administrativa queda condicionada a que, en el momento del desembolso, el estado en el Registro Único de Víctimas sea de inclusión

ARTÍCULO 4: Notificar el contenido de esta decisión conforme a las reglas previstas en los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), haciéndole saber que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la Dirección Técnica de Reparación y en subsidio el de apelación ante la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para las Víctimas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10/8/2019 7:57:48 AM

ENRIQUE ARDÍLA FRANCO
Director Técnico de Reparación
Unidad Para las Víctimas

EPICRISIS

Fecha de atención: 2024-09-04 15:35:00
 # de atención: 17796712

CAMINOS IPS S.A.S

DATOS DEL PACIENTE			
Doc: CC - 9171373	**Nombre: LENTINO ORTEGA ALVARO ALFONSO**		**Genero: M**
Fecha Nacimiento: 1956-04-06	**Edad: 68**	**Telefono Paciente: 3156724370**	
Entidad: MUTUALSER	**Regimen: SUBSIDIADO**	**Fecha de ingreso al programa:**	**2014-06-15**
Estado Civil: Casado(a)	**Dirección: MZ M LT 23 LUIS CARLOS GALAN**	**Barrio : PANORAMICA CLUB RESII**	
Ocupacion: 6 - DESEMPLEADO			
Acompañante: VINO SOLOVINO SOLO		**Telefono de acompañante: 0**	

DATOS DEL PRESTADOR					
Información del prestador:	CAMINOS IPS S.A.S			**NIT**	901111348-2
Codigo Hab:	130010309801	**Dirección de la Sede**	CALLE	**Teléfono**	6549888
Departament:	BOLÍVAR	13	**Municipio:** CARTAGENA (DISTRITO TURIS		13001
Entidad a la que se le:	MUTUALSER			**Códig:**	806008394-7

Causa externa	Estadio	Riesgo cardiovascular	Riesgo diabetes	Proxima Consulta
Enfermedad General	Estadio 3B	Moderado	Sin datos	Tres meses

MOTIVO CONSULTA (Percepción del Usuario)

CONTROL DE RIESGO CARDIOVASCULAR

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE ASISTE A CONTROL DE RIESGO CARDIOVASCULAR, PARA SEGUIMIENTO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE, PACIENTE REFIERE SENTIRSE BIEN, TOMAR SUS MEDICAMENTOS AL DÍA. APLICARSE SUS DOSIS ADECUADAS DIARIAS DE INSULINA, ADEMAS DE ALMACENARLAS EN REFRIGERADOR. NIEGA ESTANCIA HOSPITALARIA RECIENTEMENTE, ASÍ COMO INGRESOS A SERVICIO DE URGENCIAS. REFIERE DOLOR , CALOR Y DEBILIDAD EN MIEMBROS INFERIORES.

CLASIFICACION DE RIESGO SEGUN FRAMIGHAN : Riesgo Medio

RECOPILACIÓN DE DATOS PARA LA ESCALA DE FRAMIGHAN

Edad: en años.

Género: masculino o femenino.

Presión arterial sistólica (PA): medida en mmHg.

Colesterol total: medida en mg/dL.

Niveles de HDL: medida en mg/dL.

Tabaco: fumador o no fumador.

Diabetes: sí o no.

Cálculo del riesgo:

Se utiliza una ecuación específica para calcular el riesgo a 10 años.

Por ejemplo, la ecuación para estimar el riesgo

Formula = ?0 + (?1 * Edad) + (?2 * Colesterol) + (?3 * PA) + (?4 * HDL) + (?5 * Fumador) + (?6 * Diabetes)

Si Resultado es Menor o igaul a 10

Riesgo es Bajo

MÉDICO TRATANTE	
Nombre	**YAILETH YULIANA DAZA PELAEZ**
Especialidad	**MEDICO GENERAL**
Registros médico	**1065623646**

EPICRISIS

Fecha de atención: 2024-09-04 15:35:00
 # de atención: 17796712

CAMINOS IPS S.A.S

DATOS DEL PACIENTE			
Doc: CC - 9171373	**Nombre: LENTINO ORTEGA ALVARO ALFONSO**		**Genero: M**
Fecha Nacimiento: 1956-04-06	**Edad: 68**	**Telefono Paciente: 3156724370**	
Entidad: MUTUALSER	**Regimen: SUBSIDIADO**	**Fecha de ingreso al programa:**	**2014-06-15**
Estado Civil: Casado(a)	**Dirección: MZ M LT 23 LUIS CARLOS GALAN**	**Barrio : PANORAMICA CLUB RESII**	
Ocupacion: 6 - DESEMPLEADO			
Acompañante: VINO SOLOVINO SOLO		**Telefono de acompañante: 0**	

DATOS DEL PRESTADOR					
Información del prestador:	CAMINOS IPS S.A.S			**NIT**	901111348-2
Codigo Hab:	130010309801	**Dirección de la Sede**	CALLE	**Teléfono**	6549888
Departament:	BOLÍVAR	13	**Municipio:** CARTAGENA (DISTRITO TURIS		13001
Entidad a la que se le:	MUTUALSER			**Códig:**	806008394-7

Si Resultado es Mayor 10 y Resultado es Menor 20

Riesgo es Moderado

Sino Riesgo es Alto

En caso de que no exitan los datos para el calculo sera Sin datos para el calculo.

ANTECEDENTES

Tipo	Descripción	Fecha registro
Alérgicos	NEGA	2018-04-24
Patológicos	HIPERTENSION, DIABETES, DLP , LUMBAGO CRONICO FUE ORTOPEDIA MANEJO CONSERVADOR EKG 1-6-2019 trazado normal 24/8/17 EKG normal ECOGRAFIA RENAL 13-12-2017 riñones en posicion volumen forma y ecogenicidad normal, relacion cortico-medular normal, no diloacion deextrucuras de drenaje HOLTER DE RITMO 20-10-2017 prueba de esfuerzo maxima 90% neg para isquemia miocardica VAL POR OFTALMO 20-12-2017 OK ECOGRAFIA DE HOMBRO DERECHO 21-03-2018 aumento de volumen de las bursas sobdeltoideas y subacromial por bursitis, engrosamiento delas fibras de manguoito rotador por tendinitis, cambios en ecogenicidad en la porcion larga del tendon del biceps por tenosiovitis no hay pinzamiento.	2018-04-24
Farmacológicos	METF1000X2, LOSARTAN/HCT 100/25X1, AMLO 10X1, ESPIRO 25X1, ROSU 40X1 EOSME 20X1 EMPAGLIFOZINA 25X1	2018-04-24

MÉDICO TRATANTE	
Nombre	**YAILETH YULIANA DAZA PELAEZ**
Especialidad	**MEDICO GENERAL**
Registros médico	**1065623646**

EPICRISIS

Fecha de atención: 2024-09-04 15:35:00
 # de atención: 17796712

CAMINOS IPS S.A.S

DATOS DEL PACIENTE			
Doc: CC - 9171373	**Nombre: LENTINO ORTEGA ALVARO ALFONSO**		**Genero: M**
Fecha Nacimiento: 1956-04-06	**Edad: 68**	**Telefono Paciente: 3156724370**	
Entidad: MUTUALSER	**Regimen: SUBSIDIADO**	**Fecha de ingreso al programa:**	**2014-06-15**
Estado Civil: Casado(a)	**Dirección: MZ M LT 23 LUIS CARLOS GALAN**	**Barrio : PANORAMICA CLUB RESII**	
Ocupacion: 6 - DESEMPLEADO			
Acompañante: VINO SOLOVINO SOLO		**Telefono de acompañante: 0**	

DATOS DEL PRESTADOR					
Información del prestador:	CAMINOS IPS S.A.S			**NIT**	901111348-2
Codigo Hab:	130010309801	**Dirección de la Sede**	CALLE	**Teléfono**	6549888
Departament:	BOLÍVAR	13	**Municipio:** CARTAGENA (DISTRITO TURIS		13001
Entidad a la que se le:	MUTUALSER			**Códig:**	806008394-7

HABITOS					
PRACTICA DEPORTE	N/A	**DUERME AL MENOS 8 HORAS**	N/A	**CONSUME ALCOHOL**	N/A
N/A		N/A		N/A	
SUEÑO REPARADOR	N/A	**SUFRE ANSIEDAD**	N/A	**SUFRE DEPRESION**	N/A
N/A		N/A		N/A	
SUFRE TRISTEZA	N/A	**SUFRE BAJA AUTOESTIMA**	N/A	**FUMA**	NO
N/A		N/A		NUNCA	

HALLAZGOS AL EXAMEN FÍSICO									
T. Arterial(mm/HG)	**Fr. Cardiaca**	**Fr. Respiratoria**	**T°**	**P. Abdominal**	**Peso(Kg)**	**Talla(Mt)**	**IMC(Kg/Mt2)**	**C. Pélvica(cm)**	**S. Oxigeno**
110/80	72	16	37.0	108	82.00	1.70	28.37	102	99

EXAMEN FISICO POR SISTEMAS			
SISTEMAS	**ESTADO**	**SISTEMAS**	**ESTADO**
1. Cabeza:	Sin alteraciones evidentes	11. Abdomen:	Sin alteraciones evidentes
2. Ojos:	Sin alteraciones evidentes	12. Pelvis:	Sin alteraciones evidentes
3. Oidos:	Sin alteraciones evidentes	13. T. Rectal:	Sin alteraciones evidentes
4. Nariz:	Sin alteraciones evidentes	14. Genitourinario:	Sin alteraciones evidentes
5. Boca:	Sin alteraciones evidentes	15. Ext. superiores:	Sin alteraciones evidentes
6. Garganta:	Sin alteraciones evidentes	16. Ext. Inferiores:	Sin alteraciones evidentes
7. Cuello:	Sin alteraciones evidentes	17. Espalda:	Sin alteraciones evidentes
8. Torax:	Sin alteraciones evidentes	18. Piel:	Sin alteraciones evidentes
9. Corazón:	Sin alteraciones evidentes	19. Endocrino:	Sin alteraciones evidentes

MÉDICO TRATANTE	
Nombre	**YAILETH YULIANA DAZA PELAEZ**
Especialidad	**MEDICO GENERAL**
Registros médico	**1065623646**

EPICRISIS

Fecha de atención: 2024-09-04 15:35:00
 # de atención: 17796712

CAMINOS IPS S.A.S

DATOS DEL PACIENTE			
Doc: CC - 9171373	**Nombre: LENTINO ORTEGA ALVARO ALFONSO**		**Genero: M**
Fecha Nacimiento: 1956-04-06	**Edad: 68**	**Telefono Paciente: 3156724370**	
Entidad: MUTUALSER	**Regimen: SUBSIDIADO**	**Fecha de ingreso al programa:**	**2014-06-15**
Estado Civil: Casado(a)	**Dirección: MZ M LT 23 LUIS CARLOS GALAN**	**Barrio : PANORAMICA CLUB RESII**	
Ocupacion: 6 - DESEMPLEADO			
Acompañante: VINO SOLOVINO SOLO		**Telefono de acompañante: 0**	

DATOS DEL PRESTADOR					
Información del prestador:	CAMINOS IPS S.A.S			**NIT**	901111348-2
Codigo Hab:	130010309801	**Dirección de la Sede**	CALLE	**Teléfono**	6549888
Departament:	BOLÍVAR	13	**Municipio:** CARTAGENA (DISTRITO TURIS		13001
Entidad a la que se le:	MUTUALSER			**Códig:**	806008394-7

10. Pulmón:	Sin alteraciones evidentes	20. S. Nervioso:	Sin alteraciones evidentes

NEUROPATIA
NO

Requiere Ingreso a Terapia Dialítica (HD-DP)	Estadio 5 con Desistimiento TRR
No	No

MORINSKY GREEN	
¿SE OLVIDA USTED ALGUNAS VECES DE TOMAR LA MEDICACIÓN?	SI
¿LA TOMA A LAS HORAS INDICADAS?	NO
¿LA DEJA DE TOMAR CUANDO SE SIENTE BIEN?	NO
¿LA DEJA DE TOMAR SI ALGUNA VEZ LE SIENTA MAL?	SI
TOTAL MORINSKY	25%

TEST FINDRISK	
TOTAL ESCALA DE RIESGO	**Valor**
BAJO	0-7
LIGERAMENTE ALTO	8-11
MODERADO	12-14
ALTO	15-20
MUY ALTO	21
TOTAL PUNTOS	**Sin datos**

MÉDICO TRATANTE	
Nombre	**YAILETH YULIANA DAZA PELAEZ**
Especialidad	**MEDICO GENERAL**
Registros médico	**1065623646**

Caminos IPS

EPICRISIS

Fecha de atención: 2024-09-04 15:35:00
 # de atención: 17796712

CAMINOS IPS S.A.S

DATOS DEL PACIENTE			
Doc: CC - 9171373	**Nombre: LENTINO ORTEGA ALVARO ALFONSO**		**Genero: M**
Fecha Nacimiento: 1956-04-06	**Edad: 68**	**Telefono Paciente: 3156724370**	
Entidad: MUTUALSER	**Regimen: SUBSIDIADO**	**Fecha de ingreso al programa:**	**2014-06-15**
Estado Civil: Casado(a)	**Dirección: MZ M LT 23 LUIS CARLOS GALAN**	**Barrio : PANORAMICA CLUB RESII**	
Ocupacion: 6 - DESEMPLEADO			
Acompañante: VINO SOLOVINO SOLO		**Telefono de acompañante: 0**	

DATOS DEL PRESTADOR					
Información del prestador:	CAMINOS IPS S.A.S			**NIT**	901111348-2
Codigo Hab:	130010309801	**Dirección de la Sede**	CALLE	**Teléfono**	6549888
Departament:	BOLÍVAR	13	**Municipio:** CARTAGENA (DISTRITO TURIS		13001
Entidad a la que se le:	MUTUALSER			**Códig:**	806008394-7
TOTAL MORINSKY	PACIENTE NO ADHERIDO A TRATAMIENTO FARMACOLOGICO				

RESULTADOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS

Tipo	Nombre	Resultado	Unidad	Fecha
Laboratorio clínico	CREATININA EN SUERO	1.84	mg/dL	2024-08-26
Laboratorio clínico	HEMOGLOBINA	14.6	gr/dL	2024-08-26
Laboratorio clínico	LEUCOCITOS	7200	mL	2024-08-26
Laboratorio clínico	RECUENTO DE PLAQUETAS(PLT)	258000	mm3	2024-08-26
Laboratorio clínico	COLESTEROL TOTAL	153.5	mg/dL	2024-08-26
Laboratorio clínico	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	6.7	%	2024-08-26
Laboratorio clínico	COLESTEROL HDL	48.30	mg/dL	2024-08-26
Laboratorio clínico	COLESTEROL BAJA DENSIDAD LDL ENZIMATICO	71.3	mg/dL	2024-08-26
Laboratorio clínico	TRIGLICERIDOS	167.72	mg/dL	2024-08-26
Laboratorio clínico	CREATINURIA EN ORINA ESPONTANEA	40	mg/dL	2024-08-26
Laboratorio clínico	MICROALBUMINURIA EN ORINA ESPO	5	mg/lto	2024-08-26
Laboratorio clínico	FOSFORO	4.06	mg/dL	2024-08-26
Laboratorio clínico	ALBUMINA	5.0	gr/dL	2024-08-26
Laboratorio clínico	PARATOHORMONA [PTH]	17.74	pg/mL	2024-08-26

MÉDICO TRATANTE	
Nombre	**YAILETH YULIANA DAZA PELAEZ**
Especialidad	**MEDICO GENERAL**
Registros médico	**1065623646**



Caminos IPS

EPICRISIS

Fecha de atención: 2024-09-04 15:35:00
 # de atención: 17796712

CAMINOS IPS S.A.S

DATOS DEL PACIENTE			
Doc: CC - 9171373	**Nombre: LENTINO ORTEGA ALVARO ALFONSO**		**Genero: M**
Fecha Nacimiento: 1956-04-06	**Edad: 68**	**Telefono Paciente: 3156724370**	
Entidad: MUTUALSER	**Regimen: SUBSIDIADO**	**Fecha de ingreso al programa:**	**2014-06-15**
Estado Civil: Casado(a)	**Dirección: MZ M LT 23 LUIS CARLOS GALAN**	**Barrio : PANORAMICA CLUB RESII**	
Ocupacion: 6 - DESEMPLEADO			
Acompañante: VINO SOLOVINO SOLO		**Telefono de acompañante: 0**	

DATOS DEL PRESTADOR					
Información del prestador:	CAMINOS IPS S.A.S			**NIT**	901111348-2
Codigo Hab:	130010309801	**Dirección de la Sede**	CALLE	**Teléfono**	6549888
Departament:	BOLÍVAR	13	**Municipio:** CARTAGENA (DISTRITO TURIS		13001
Entidad a la que se le:	MUTUALSER			**Códig:**	806008394-7

Laboratorio clínico	UROANALISIS	ESTUDIO FISICO-QUIMICO Color de orina Amarillo claro Aspecto Ligeramente turbia Nor o Lig Turb PH 6.0 5.0 a 8.0 Densidad 1.010 Proteinas Negativa mg/dl Negativo Glucosa ++ mg/dl Negativo Leucocitos(Est) Negativo Cetona Negativa mg/dl Bilirrubina Negativa mg/dl Urobilinogeno Normal mg/dl Normal Sangre Negativa Negativa Nitritos Negativo Negativo ESTUDIO MICROSCOPICO Leucocitos Escasos 0 a 5 Hematies No se observan 0 a 2 CÃ©lulas Epiteliales Escasas CÃ©lulas Renales Ausentes /Campo Bacterias Escasas Moco No se observa	Texto	2024-08-26
Laboratorio clínico	ALBUMINURIA/CREATINURIA	12.5	mg/gr	2024-08-26

HISTORIA ALIMENTARIA

Apetito	Hábito intestinal	Masticación	Deglución	Alcohol	Cigarrillo
Anormal	Anormal	Anormal	Anormal	Niega	Niega

DIAGNOSTICOS (CIE10)

Descripción	Tipo
I10X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	**Confirmado repetido**
E119 - DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	**Confirmado repetido**
N189 - INSUFICIENCIA RENAL CRONICA. NO ESPECIFICADA	**Confirmado repetido**

MÉDICO TRATANTE	
Nombre	**YAILETH YULIANA DAZA PELAEZ**
Especialidad	**MEDICO GENERAL**
Registros médico	**1065623646**



Caminos IPS

EPICRISIS

Fecha de atención: 2024-09-04 15:35:00
 # de atención: 17796712

CAMINOS IPS S.A.S

DATOS DEL PACIENTE			
Doc: CC - 9171373	**Nombre: LENTINO ORTEGA ALVARO ALFONSO**		**Genero: M**
Fecha Nacimiento: 1956-04-06	**Edad: 68**	**Telefono Paciente: 3156724370**	
Entidad: MUTUALSER	**Regimen: SUBSIDIADO**	**Fecha de ingreso al programa:**	**2014-06-15**
Estado Civil: Casado(a)	**Dirección: MZ M LT 23 LUIS CARLOS GALAN**	**Barrio : PANORAMICA CLUB RESII**	
Ocupacion: 6 - DESEMPLEADO			
Acompañante: VINO SOLOVINO SOLO		**Telefono de acompañante: 0**	

DATOS DEL PRESTADOR					
Información del prestador:	CAMINOS IPS S.A.S			**NIT**	901111348-2
Codigo Hab:	130010309801	**Dirección de la Sede**	CALLE	**Teléfono**	6549888
Departament:	BOLÍVAR	13	**Municipio:** CARTAGENA (DISTRITO TURIS		13001
Entidad a la que se le:	MUTUALSER			**Códig:**	806008394-7
M545 - LUMBAGO NO ESPECIFICADO				**Confirmado repetido**	

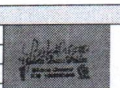
ANÁLISIS Y CONDUCTA

PACIENTE DE 68 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL + DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE + ESTADO RENAL 3B.
ESTABLE CLINICAMENTE. BUEN PATRON RESPIRATORIO, CIFRAS TENSIONALES EN METAS.
HEMOGRAMA NORMAL EN LAS 3 LINEAS
CREATININA 1,84 mg/dl, TFG EN 44.56 POR CCG. ERC 3B.
NIVEL DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA 6.7 % EN METAS
COLESTEROL TOTAL Y LDL NORMALES, TRIGLICERIDOS ELEVADOS PERO EN DESCENSO.
ALBUMINA, FOSFORO Y PTH NORMALES, UROANALISIS NO PATOLOGICO.
SE SOLICITA RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA
SE ORIENTA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, IMPORTANCIA DE ADHERENCIA A TRATAMIENTO MEDICO. SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA, CONTROL EN 3 MESES. SE EXPLICA A PACIENTE.

EDUCACION EN SALUD

Estilos De Vida Saludable

MÉDICO TRATANTE	
Nombre	**YAILETH YULIANA DAZA PELAEZ**
Especialidad	**MEDICO GENERAL**
Registros médico	**1065623646**



Caminos IPS

EPICRISIS

Fecha de atención: 2024-09-04 15:35:00
 # de atención: 17796712

CAMINOS IPS S.A.S

DATOS DEL PACIENTE			
Doc: CC - 9171373	**Nombre: LENTINO ORTEGA ALVARO ALFONSO**		**Genero: M**
Fecha Nacimiento: 1956-04-06	**Edad: 68**	**Telefono Paciente: 3156724370**	
Entidad: MUTUALSER	**Regimen: SUBSIDIADO**	**Fecha de ingreso al programa:**	**2014-06-15**
Estado Civil: Casado(a)	**Dirección: MZ M LT 23 LUIS CARLOS GALAN**	**Barrio : PANORAMICA CLUB RESII**	
Ocupacion: 6 - DESEMPLEADO			
Acompañante: VINO SOLOVINO SOLO		**Telefono de acompañante: 0**	

DATOS DEL PRESTADOR					
Información del prestador:	CAMINOS IPS S.A.S			**NIT**	901111348-2
Codigo Hab:	130010309801	**Dirección de la Sede**	CALLE	**Teléfono**	6549888
Departament:	BOLÍVAR	13	**Municipio:** CARTAGENA (DISTRITO TURIS		13001
Entidad a la que se le:	MUTUALSER			**Códig:**	806008394-7

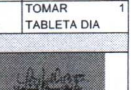
PLAN DE MANEJO Y SERVICIOS SOLICITADOS

Código	Descripción	Cant	Explicación
890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	1.00	CONTROL EN 3 MESES
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES	1.00	
903825	CREATININA EN SUERO. ORINA U OTROS	1.00	
871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1.00	

MEDICAMENTOS

Código	Medicamento	via	Dosis	Tiempo	Cantidad	Explicación
A10BK03	EMPAGLIFLOZINA 10mg/1U 10,mg/1U TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	ORAL	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	TOMAR 1 TABLETA EN LA MAÑANA
A02BC05	ESOMEPRAZOL 40,mg/1U TABLETA RECUBIERTA	ORAL	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	TOMAR 1 TABLETA EN AYUNAS
N03AX16	PREGABALINA 75,mg/1,U TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	ORAL	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	TOMAR 1 TABLETA DIA
C03DA01	ESPIRONOLACTONA 25,mg/1U TABLETA RECUBIERTA	ORAL	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	TOMAR 1 TABLETA DIA
C10AA07	ROSUVASTATINA 40,mg/1U TABLETA	ORAL	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	TOMAR 1 TABLETA DIA

MÉDICO TRATANTE	
Nombre	**YAILETH YULIANA DAZA PELAEZ**
Especialidad	**MEDICO GENERAL**
Registros médico	**1065623646**



Caminos

EPICRISIS

Fecha de atención: 2024-09-04 15:35:00

 # de atención: 17796712

CAMINOS IPS S.A.S

DATOS DEL PACIENTE			
Doc: CC - 9171373	**Nombre: LENTINO ORTEGA ALVARO ALFONSO**		**Genero: M**
Fecha Nacimiento: 1956-04-06	**Edad: 68**	**Telefono Paciente: 3156724370**	
Entidad: MUTUALSER	**Regimen: SUBSIDIADO**	**Fecha de ingreso al programa:**	**2014-06-15**
Estado Civil: Casado(a)	**Dirección: MZ M LT 23 LUIS CARLOS GALAN**	**Barrio : PANORAMICA CLUB RESII**	
Ocupacion: 6 - DESEMPLEADO			
Acompañante: VINO SOLOVINO SOLO		**Telefono de acompañante: 0**	

DATOS DEL PRESTADOR							
Información del prestador:	CAMINOS IPS S.A.S				**NIT**	901111348-2	
Codigo Hab:	130010309801	**Dirección de la Sede**	CALLE		**Teléfono**	6549888	
Departament:	BOLÍVAR	13	**Municipio:**	CARTAGENA (DISTRITO TURIS	13001		
Entidad a la que se le:	MUTUALSER				**Códig:**	806008394-7	

A10BH05	LINAGLIPTINA 5,mg/1U TABLETA RECUBIERTA	ORAL	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	TOMAR 1 TABLETA DIARIA
R01AA05	OXIMETAZOLINAOXIMETAZOLINA CLORHIDRATO 0.5,mg/1mL SOLUCIÃ“N NASAL	INHALADO	1.00 SEMANAL	1.00 SEMANA(S)	1	APLICAR 2 GOTAS NASALES CADA 8 HORAS
A11DA01	LIDOCAINA;CIANOCOBALAMINA;TIAMINA;PIRIDOXINA 30,mg/2mL;10,mg/2mL;100,mg/2mL;100,mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	INTRAMUSCULAR	1.00 SEMANAL	3.00 SEMANA(S)	3	APLICAR 1 AMPOLLA INTRAMUSCULAR SEMANAL POR 3 SEMANAS
A10AE04	INSULINA GLARGINA RECOMBINANTE 100UI/mL X 3mL FLEX PEN 300UI	SUBCUTANEA	3.00 MENSUAL	3.00 MES(ES)	9	APLICAR 22 UDS SC DIA
A1OAE05	AGUJA FLEX PEN 32G (4 mm) NovoFineÂ® AGUJAS	SUBCUTANEA	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	PARA APLICAR INSULINAS
C09DA01	LOSARTÁN POTÁSICO - HIDROCLOROTIAZIDA 100mg + 25mg TABLETAS CON O S	ORAL	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	TOMAR 1 TABLETA A LAS 7 AM
N02BE01	ACETAMINOFÉN 500 mg TABLETA CON O SI	ORAL	2.00 DIARIA	30.00 DIA(S)	60	TOMAR 2 TABLETAS CADA 8 HORAS POR DOLOR

MÉDICO TRATANTE	
Nombre	**YAILETH YULIANA DAZA PELAEZ**
Especialidad	**MEDICO GENERAL**
Registros médico	**1065623646**



Caminos

EPICRISIS

Fecha de atención: 2024-09-04 15:35:00

 # de atención: 17796712

CAMINOS IPS S.A.S

DATOS DEL PACIENTE			
Doc: CC - 9171373	**Nombre: LENTINO ORTEGA ALVARO ALFONSO**		**Genero: M**
Fecha Nacimiento: 1956-04-06	**Edad: 68**	**Telefono Paciente: 3156724370**	
Entidad: MUTUALSER	**Regimen: SUBSIDIADO**	**Fecha de ingreso al programa:**	**2014-06-15**
Estado Civil: Casado(a)	**Dirección: MZ M LT 23 LUIS CARLOS GALAN**	**Barrio : PANORAMICA CLUB RESII**	
Ocupacion: 6 - DESEMPLEADO			
Acompañante: VINO SOLOVINO SOLO		**Telefono de acompañante: 0**	

DATOS DEL PRESTADOR							
Información del prestador:	CAMINOS IPS S.A.S				**NIT**	901111348-2	
Codigo Hab:	130010309801	**Dirección de la Sede**	CALLE		**Teléfono**	6549888	
Departament:	BOLÍVAR	13	**Municipio:**	CARTAGENA (DISTRITO TURIS	13001		
Entidad a la que se le:	MUTUALSER				**Códig:**	806008394-7	

76944	CARBONATO DE CALCIO (1500MG)/VITAMINA D3 TABLETA 600+200 MG/UI (1500MG)/VITAMINA D3 TABLETA 600+200 MG/UI CAPSULA	ORAL	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	TOMAR 1 TABLETA DIARIA

SOLICITUD DE INSUMOS			
Código	**Descripción**	**Cant**	**Explicación**
I00042	TIRILLAS PARA GLUCOMETRO	180	
I01017	LANCETAS	180	

MÉDICO TRATANTE	
Nombre	**YAILETH YULIANA DAZA PELAEZ**
Especialidad	**MEDICO GENERAL**
Registros médico	**1065623646**

EPICRISIS

Fecha de atención: 2024-06-05 13:41:00

de atención: 17207973

CAMINOS IPS S.A.S

DATOS DEL PACIENTE			
Doc: CC - 9171373	Nombre: LENTINO ORTEGA ALVARO ALFONSO		Genero: M
Fecha Nacimiento: 1956-04-06	Edad: 68	Telefono Paciente: 3156724370	
Entidad: MUTUALSER	Regimen: SUBSIDIADO	Fecha de ingreso al programa:	2014-06-15
Estado Civil: Casado(a)	Dirección: MZ M LT 23 LUIS CARLOS GALAN		Barrio : PANORAMICA CLUB RESI
Ocupacion: 6 - DESEMPLEADO			
Acompañante: VINO SOLOVINO SOLO		Telefono de acompañante: 0	

DATOS DEL PRESTADOR					
Información del prestador:	CAMINOS IPS S.A.S			NIT	901111348-2
Codigo Hab:	130010309801	Dirección de la Sede	CALLE	Teléfono	6549888
Departament:	BOLÍVAR	13	Municipio:	CARTAGENA (DISTRITO TURIS	13001
Entidad a la que se le:	MUTUALSER			Códig:	806008394-7

Causa externa	Estadio	Riesgo cardiovascular	Riesgo diabetes	Proxima Consulta
Enfermedad General	Estadio 3B	Moderado	Sin datos	Tres meses

MOTIVO CONSULTA (Percepción del Usuario)

CONTROL DE RIESGO CARDIOVASCULAR

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE ASISTE A CONTROL DE RIESGO CARDIOVASCULAR, PARA SEGUIMIENTO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE. PACIENTE REFIERE SENTIRSE BIEN, TOMAR SUS MEDICAMENTOS AL DÍA. APLICARSE SUS DOSIS ADECUADAS DIARIAS DE INSULINA, ADEMAS DE ALMACENARLAS EN REFRIGERADOR. NIEGA ESTANCIA HOSPITALARIA RECIENTEMENTE, ASÍ COMO INGRESOS A SERVICIO DE URGENCIAS. REFIERE SENSACION DE CALOR EN MIEMBROS INFERIORES. REFIERE EPISODIOS DE CEFALEA HACE 15 DIAS, REFIERE QUE NO TOLERA METFORMINA ; DAPAGLIFLOZINA - 1000,mg/1U;10,mg/1U.

CLASIFICACION DE RIESGO SEGUN FRAMIGHAN : Riesgo Medio

RECOPILACIÓN DE DATOS PARA LA ESCALA DE FRAMIGHAN

Edad: en años.

Género: masculino o femenino.

Presión arterial sistólica (PA): medida en mmHg.

Colesterol total: medida en mg/dL.

Niveles de HDL: medida en mg/dL.

Tabaco: fumador o no fumador.

Diabetes: sí o no.

Cálculo del riesgo:

Se utiliza una ecuación específica para calcular el riesgo a 10 años.

Por ejemplo, la ecuación para estimar el riesgo

Formula = ?0 + (?1 * Edad) + (?2 * Colesterol) + (?3 * PA) + (?4 * HDL) + (?5 * Fumador) + (?6 * Diabetes)

Si Resultado es Menor o igaul a 10

Riesgo es Bajo

Si Resultado es Mayor 10 y Resultado es Menor 20

Riesgo es Moderado

Sino Riesgo es Alto

En caso de que no exitan los datos para el calculo sera Sin datos para el calculo.

MÉDICO TRATANTE	
Nombre	YAILETH YULIANA DAZA PELAEZ
Especialidad	MEDICO GENERAL
Registros médico	1065623646

EPICRISIS

Fecha de atención: 2024-06-05 13:41:00

de atención: 17207973

CAMINOS IPS S.A.S

DATOS DEL PACIENTE

Doc: CC - 9171373 | Nombre: LENTINO ORTEGA ALVARO ALFONSO | Genero: M

Fecha Nacimiento: 1956-04-06 | Edad: 68 | Telefono Paciente: 3156724370

Entidad: MUTUALSER | Regimen: SUBSIDIADO | Fecha de ingreso al programa: 2014-06-15

Estado Civil: Casado(a) | Dirección: MZ M LT 23 LUIS CARLOS GALAN | Barrio : PANORAMICA CLUB RESI

Ocupacion: 6 - DESEMPLEADO

Acompañante: VINO SOLOVINO SOLO | Telefono de acompañante: 0

DATOS DEL PRESTADOR

Información del prestador: CAMINOS IPS S.A.S | NIT 901111348-2

Codigo Hab: 130010309801 | Dirección de la Sede CALLE | Teléfono 6549888

Departament: BOLÍVAR | 13 | Municipio: CARTAGENA (DISTRITO TURIS | 13001

Entidad a la que se le: MUTUALSER | Códig: 806008394-7

ANTECEDENTES

Tipo	Descripción	Fecha registro
Alérgicos	NEGA	2018-04-24
Patológicos	HIPERTENSION, DIABETES, DLP , LUMBAGO CRONICO FUE ORTOPEDIA MANEJO CONSERVADOR EKG 1-6-2019 trazado normal 24/8/17 EKG normal ECOGRAFIA RENAL 13-12-2017 riñones en posicion volumen forma y ecogenicidad normal, relacion cortico-medular normal, no diloacion deextrucuras de drenaje HOLTER DE RITMO 20-10-2017 prueba de esfuerzo maxima 90% neg para isquemia miocardica VAL POR OFTALMO 20-12-2017 OK ECOGRAFIA DE HOMBRO DERECHO 21-03-2018 aumento de volumen de las bursas sobdeltoideas y subacromial por bursitis, engrosamiento delas fibras de manguoito rotador por tendinitis, cambios en ecogenicidad en la porcion larga del tendon del biceps por tenosiovitis no hay pinzamiento.	2018-04-24
Farmacológicos	METF1000X2, LOSARTAN/HCT 100/25X1, AMLO 10X1, ESPIRO 25X1, ROSU 40X1 EOSME 20X1 EMPAGLIFOZINA 25X1	2018-04-24

MÉDICO TRATANTE

Nombre: YAILETH YULIANA DAZA PELAEZ

Especialidad: MEDICO GENERAL

Registros médico: 1065623646

EPICRISIS

Fecha de atención: 2024-06-05 13:41:00

de atención: 17207973

CAMINOS IPS S.A.S

DATOS DEL PACIENTE

Doc: CC - 9171373 | Nombre: LENTINO ORTEGA ALVARO ALFONSO | Genero: M

Fecha Nacimiento: 1956-04-06 | Edad: 68 | Telefono Paciente: 3156724370

Entidad: MUTUALSER | Regimen: SUBSIDIADO | Fecha de ingreso al programa: 2014-06-15

Estado Civil: Casado(a) | Dirección: MZ M LT 23 LUIS CARLOS GALAN | Barrio : PANORAMICA CLUB RESI

Ocupacion: 6 - DESEMPLEADO

Acompañante: VINO SOLOVINO SOLO | Telefono de acompañante: 0

DATOS DEL PRESTADOR

Información del prestador: CAMINOS IPS S.A.S | NIT 901111348-2

Codigo Hab: 130010309801 | Dirección de la Sede CALLE | Teléfono 6549888

Departament: BOLÍVAR | 13 | Municipio: CARTAGENA (DISTRITO TURIS | 13001

Entidad a la que se le: MUTUALSER | Códig: 806008394-7

HABITOS

PRACTICA DEPORTE	N/A	DUERME AL MENOS 8 HORAS	N/A	CONSUME ALCOHOL	N/A
N/A		N/A		N/A	
SUEÑO REPARADOR	N/A	SUFRE ANSIEDAD	N/A	SUFRE DEPRESION	N/A
N/A		N/A		N/A	
SUFRE TRISTEZA	N/A	SUFRE BAJA AUTOESTIMA	N/A	FUMA	NO
N/A		N/A		NUNCA	

HALLAZGOS AL EXAMEN FÍSICO

T. Arterial(mm/HG)	Fr. Cardiaca	Fr. Respiratoria	T°	P. Abdominal	Peso(Kg)	Talla(Mt)	IMC(Kg/Mt2)	C. Pélvica(cm)
110/80	78	16	37.0	104	85.50	1.70	29.58	106

EXAMEN FISICO POR SISTEMAS

SISTEMAS	ESTADO	SISTEMAS	ESTADO
1. Cabeza:	Sin alteraciones evidentes	11. Abdomen:	Sin alteraciones evidentes
2. Ojos:	Sin alteraciones evidentes	12. Pelvis	Sin alteraciones evidentes
3. Oidos:	Sin alteraciones evidentes	13. T. Rectal:	Sin alteraciones evidentes
4. Nariz:	Sin alteraciones evidentes	14. Genitourinario:	Sin alteraciones evidentes
5. Boca:	Sin alteraciones evidentes	15. Ext. superiores:	Sin alteraciones evidentes
6. Garganta:	Sin alteraciones evidentes	16. Ext. Inferiores:	Sin alteraciones evidentes
7. Cuello:	Sin alteraciones evidentes	17. Espalda:	Sin alteraciones evidentes
8. Torax:	Sin alteraciones evidentes	18. Piel:	Sin alteraciones evidentes
9. Corazón:	Sin alteraciones evidentes	19. Endocrino:	Sin alteraciones evidentes

MÉDICO TRATANTE

Nombre: YAILETH YULIANA DAZA PELAEZ

Especialidad: MEDICO GENERAL

Registros médico: 1065623646

EPICRISIS

Fecha de atención: 2024-06-05 13:41:00

de atención: 17207973

CAMINOS IPS S.A.S

DATOS DEL PACIENTE

Doc: CC - 9171373 | Nombre: LENTINO ORTEGA ALVARO ALFONSO | Genero: M

Fecha Nacimiento: 1956-04-06 | Edad: 68 | Telefono Paciente: 3156724370

Entidad: MUTUALSER | Regimen: SUBSIDIADO | Fecha de ingreso al programa: 2014-06-15

Estado Civil: Casado(a) | Dirección: MZ M LT 23 LUIS CARLOS GALAN | Barrio : PANORAMICA CLUB RESI

Ocupacion: 6 - DESEMPLEADO

Acompañante: VINO SOLOVINO SOLO | Telefono de acompañante: 0

DATOS DEL PRESTADOR

Información del prestador: CAMINOS IPS S.A.S | NIT 901111348-2

Codigo Hab: 130010309801 | Dirección de la Sede CALLE | Teléfono 6549888

Departament: BOLÍVAR | 13 | Municipio: CARTAGENA (DISTRITO TURIS | 13001

Entidad a la que se le: MUTUALSER | Códig: 806008394-7

10. Pulmón:	Sin alteraciones evidentes	20. S. Nervioso:	Sin alteraciones evidentes

NEUROPATIA

NO

MORINSKY GREEN

¿SE OLVIDA USTED ALGUNAS VECES DE TOMAR LA MEDICACIÓN?	SI
¿LA TOMA A LAS HORAS INDICADAS?	NO
¿LA DEJA DE TOMAR CUANDO SE SIENTE BIEN?	NO
¿LA DEJA DE TOMAR SI ALGUNA VEZ LE SIENTA MAL?	SI
TOTAL MORINSKY	25%
TOTAL MORINSKY	PACIENTE NO ADHERIDO A TRATAMIENTO FARMACOLOGICO

RESULTADOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS

Tipo	Nombre	Resultado	Unidad	Fecha
Laboratorio clínico	CREATININA EN SUERO	2.19	mg/dL	2024-05-31
Laboratorio clínico	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	7.0	%	2024-05-31

HISTORIA ALIMENTARIA

Apetito	Hábito intestinal	Masticación	Deglución	Alcohol	Cigarrillo
Anormal	Anormal	Anormal	Anormal	Niega	Niega

MÉDICO TRATANTE

Nombre: YAILETH YULIANA DAZA PELAEZ

Especialidad: MEDICO GENERAL

Registros médico: 1065623646

EPICRISIS

Fecha de atención: 2024-06-05 13:41:00

de atención: 17207973

CAMINOS IPS S.A.S

DATOS DEL PACIENTE			
Doc: CC - 9171373	Nombre: LENTINO ORTEGA ALVARO ALFONSO		Genero: M
Fecha Nacimiento: 1956-04-06	Edad: 68	Telefono Paciente: 3156724370	
Entidad: MUTUALSER	Regimen: SUBSIDIADO	Fecha de ingreso al programa:	2014-06-15
Estado Civil: Casado(a)	Dirección: MZ M LT 23 LUIS CARLOS GALAN		Barrio : PANORAMICA CLUB RESI
Ocupacion: 6 - DESEMPLEADO			
Acompañante: VINO SOLOVINO SOLO		Telefono de acompañante: 0	

DATOS DEL PRESTADOR					
Información del prestador:	CAMINOS IPS S.A.S			NIT	901111348-2
Codigo Hab:	130010309801	Dirección de la Sede	CALLE	Teléfono	6549888
Departament:	BOLÍVAR	13	Municipio: CARTAGENA (DISTRITO TURIS		13001
Entidad a la que se le:	MUTUALSER			Códig:	806008394-7

DIAGNOSTICOS (CIE10)

Descripción	Tipo
I10X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	Confirmado repetido
E119 - DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	Confirmado repetido
N189 - INSUFICIENCIA RENAL CRONICA. NO ESPECIFICADA	Confirmado repetido
E782 - HIPERLIPIDEMIA MIXTA	Confirmado repetido
R51X - CEFALEA	Confirmado repetido

ANÁLISIS Y CONDUCTA

PACIENTE DE 68 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL + DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE + ESTADO RENAL 3B.

ESTABLE CLINICAMENTE. BUEN PATRON RESPIRATORIO, CIFRAS TENSIONALES EN METAS.

CREATININA 2,19 mg/dl, TFG EN 39.04 POR CCG. ERC 3B. PROGRESION RENAL.

NIVEL DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA 7.0 % EN DESCENSO.

NO ESTA TOLERANDO METFORMINA ; DAPAGLIFLOZINA - 1000,mg/1U;10,mg/1U, SE INDICA EMPAGLIFOZINA 10 MG DIA Y LINAGLIPTINA TAB 5 MG DIA..

SE ORIENTA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, IMPORTANCIA DE ADHERENCIA A TRATAMIENTO MEDICO. SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA, CONTROL EN 3 MESES. CONTROL DE LABORATORIOS. SE EXPLICA A PACIENTE.

EDUCACION EN SALUD

Estilos De Vida Saludable

MÉDICO TRATANTE

Nombre	YAILETH YULIANA DAZA PELAEZ
Especialidad	MEDICO GENERAL
Registros médico	1065623646



EPICRISIS

Fecha de atención: 2024-06-05 13:41:00

de atención: 17207973

CAMINOS IPS S.A.S

DATOS DEL PACIENTE

Doc: CC - 9171373 | Nombre: LENTINO ORTEGA ALVARO ALFONSO | Genero: M

Fecha Nacimiento: 1956-04-06 | Edad: 68 | Telefono Paciente: 3156724370

Entidad: MUTUALSER | Regimen: SUBSIDIADO | Fecha de ingreso al programa: 2014-06-15

Estado Civil: Casado(a) | Dirección: MZ M LT 23 LUIS CARLOS GALAN | Barrio : PANORAMICA CLUB RESI

Ocupacion: 6 - DESEMPLEADO

Acompañante: VINO SOLOVINO SOLO | Telefono de acompañante: 0

DATOS DEL PRESTADOR

Información del prestador: CAMINOS IPS S.A.S | NIT 901111348-2

Codigo Hab: 130010309801 | Dirección de la Sede CALLE | Teléfono 6549888

Departament: BOLÍVAR | 13 | Municipio: CARTAGENA (DISTRITO TURIS | 13001

Entidad a la que se le: MUTUALSER | Códig: 806008394-7

PLAN DE MANEJO Y SERVICIOS SOLICITADOS

Código	Descripción	Cant	Explicación
890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	1.00	CONTROL EN 3 MESES
902210	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA. HEMATOCRITO. RECUENTO DE ERITROCITOS. Ã–NDICES ERITROCITARIOS	1.00	
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES	1.00	
903825	CREATININA EN SUERO. ORINA U OTROS	1.00	
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL	1.00	
903816	COLESTEROL ENZIMATICO DE BAJA DENSIDAD LDL	1.00	
903818	COLESTEROL TOTAL	1.00	
903868	TRIGLICERIDOS	1.00	
903803	ALBUMINA	1.00	
903835	FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS]	1.00	
904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLÃ•CULA MEDIA [PARATOHORMONA PTH]	1.00	

MÉDICO TRATANTE

Nombre	YAILETH YULIANA DAZA PELAEZ
Especialidad	MEDICO GENERAL
Registros médico	1065623646



EPICRISIS

Fecha de atención: 2024-06-05 13:41:00

de atención: 17207973

CAMINOS IPS S.A.S

DATOS DEL PACIENTE

Doc: CC - 9171373 | Nombre: LENTINO ORTEGA ALVARO ALFONSO | Genero: M

Fecha Nacimiento: 1956-04-06 | Edad: 68 | Telefono Paciente: 3156724370

Entidad: MUTUALSER | Regimen: SUBSIDIADO | Fecha de ingreso al programa: 2014-06-15

Estado Civil: Casado(a) | Dirección: MZ M LT 23 LUIS CARLOS GALAN | Barrio : PANORAMICA CLUB RESI

Ocupacion: 6 - DESEMPLEADO

Acompañante: VINO SOLOVINO SOLO | Telefono de acompañante: 0

DATOS DEL PRESTADOR

Información del prestador: CAMINOS IPS S.A.S | NIT 901111348-2

Codigo Hab: 130010309801 | Dirección de la Sede CALLE | Teléfono 6549888

Departament: BOLÍVAR | 13 | Municipio: CARTAGENA (DISTRITO TURIS | 13001

Entidad a la que se le: MUTUALSER | Códig: 806008394-7

903876	CREATININURIA	1.00	
903026	MICROALBUMINURIA POR EIA	1.00	
907106	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	1.00	

MEDICAMENTOS

Código	Medicamento	vía	Dosis	Tiempo	Cantidad	Explicación
A10BK03	EMPAGLIFLOZINA 10mg/1U 10,mg/1U TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	ORAL	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	TOMAR 1 TABLETA EN LA MAÑANA
A02BC05	ESOMEPRAZOL 40,mg/1U TABLETA RECUBIERTA	ORAL	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	TOMAR 1 TABLETA EN AYUNAS
N03AX16	PREGABALINA 75,mg/1,U TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	ORAL	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	TOMAR 1 TABLETA DIA
C03DA01	ESPIRONOLACTONA 25,mg/1U TABLETA RECUBIERTA	ORAL	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	TOMAR 1 TABLETA DIA
C10AA07	ROSUVASTATINA 40,mg/1U TABLETA	ORAL	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	TOMAR 1 TABLETA DIA
A10AE04	INSULINA GLARGINA RECOMBINANTE 100UI/mL X 3mL FLEX PEN 300UI	SUBCUTANEA	3.00 MENSUAL	3.00 MES(ES)	9	APLICAR 22 UDS SC DIA
A1OAE05	AGUJA FLEX PEN 32G (4 mm) NovoFineÂ® AGUJAS	SUBCUTANEA	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	PARA APLICAR INSULINAS

MÉDICO TRATANTE

Nombre	YAILETH YULIANA DAZA PELAEZ
Especialidad	MEDICO GENERAL
Registros médico	1065623646



EPICRISIS

Fecha de atención: 2024-06-05 13:41:00

de atención: 17207973

CAMINOS IPS S.A.S

DATOS DEL PACIENTE

Doc: CC - 9171373 | Nombre: LENTINO ORTEGA ALVARO ALFONSO | Genero: M

Fecha Nacimiento: 1956-04-06 | Edad: 68 | Telefono Paciente: 3156724370

Entidad: MUTUALSER | Regimen: SUBSIDIADO | Fecha de ingreso al programa: 2014-06-15

Estado Civil: Casado(a) | Dirección: MZ M LT 23 LUIS CARLOS GALAN | Barrio : PANORAMICA CLUB RESI

Ocupacion: 6 - DESEMPLEADO

Acompañante: VINO SOLOVINO SOLO | Telefono de acompañante: 0

DATOS DEL PRESTADOR

Información del prestador: CAMINOS IPS S.A.S | NIT 901111348-2

Codigo Hab: 130010309801 | Dirección de la Sede CALLE | Teléfono 6549888

Departament: BOLÍVAR | 13 | Municipio: CARTAGENA (DISTRITO TURIS | 13001

Entidad a la que se le: MUTUALSER | Códig: 806008394-7

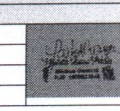
C09DA01	LOSARTÁN POTÁSICO - HIDROCLOROTIAZIDA 100mg + 25mg TABLETAS CON O S	ORAL	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	TOMAR 1 TABLETA A LAS 7 AM
A10BH05	LINAGLIPTINA 5,mg/1U TABLETA RECUBIERTA	ORAL	1.00 DIARIA	90.00 DIA(S)	90	TOMAR 1 TABLETA DIARIA
R01AA05	OXIMETAZOLINAOXIMETAZOLINA CLORHIDRATO 0.5,mg/1mL SOLUCIÃ“N NASAL	INHALADO	1.00 SEMANAL	1.00 SEMANA(S)	1	APLICAR 2 GOTAS NASALES CADA 8 HORAS
A11GA01	ACIDO ASCORBICO 500,mg/1,U TABLETA	ORAL	2.00 DIARIA	10.00 DIA(S)	20	MASTICABLE. 1 CADA 12 HORAS
A11DA01	LIDOCAINA;CIANOCOBALAMINA;TIAMINA;PIRIDOXINA 30,mg/2mL;10,mg/2mL;100,mg/2mL;100,mg/2mL SOLUCION INYECTABLE	INTRAMUSCULAR	1.00 SEMANAL	3.00 SEMANA(S)	3	APLICAR 1 AMPOLLA INTRAMUSCULAR SEMANAL POR 3 SEMANAS
N02BE01	ACETAMINOFÉN 500 mg TABLETA CON O SI	ORAL	2.00 DIARIA	30.00 DIA(S)	60	TOMAR 2 TABLETAS CADA 8 HORAS POR DOLOR
N06AX05	TRAZODONA 50,mg/1U TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	ORAL	1.00 DIARIA	30.00 DIA(S)	30	TOMAR MEDIA HORA ANTES DE DORMIR

SOLICITUD DE INSUMOS

Código	Descripción	Cant	Explicación

MÉDICO TRATANTE

Nombre	YAILETH YULIANA DAZA PELAEZ
Especialidad	MEDICO GENERAL
Registros médico	1065623646



Caminos

EPICRISIS

Fecha de atención: 2024-06-05 13:41:00

 # de atención: 17207973

CAMINOS IPS S.A.S

DATOS DEL PACIENTE			
Doc: CC - 9171373	**Nombre: LENTINO ORTEGA ALVARO ALFONSO**		**Genero: M**
Fecha Nacimiento: 1956-04-06	**Edad: 68**	**Telefono Paciente: 3156724370**	
Entidad: MUTUALSER	**Regimen: SUBSIDIADO**	**Fecha de ingreso al programa:**	**2014-06-15**
Estado Civil: Casado(a)	**Dirección: MZ M LT 23 LUIS CARLOS GALAN**	**Barrio : PANORAMICA CLUB RESI**	
Ocupacion: 6 - DESEMPLEADO			
Acompañante: VINO SOLOVINO SOLO		**Telefono de acompañante: 0**	

DATOS DEL PRESTADOR							
Información del prestador:	CAMINOS IPS S.A.S				**NIT**	901111348-2	
Codigo Hab:	130010309801	**Dirección de la Sede**	CALLE		**Teléfono**	6549888	
Departament:	BOLÍVAR	13	**Municipio:**	CARTAGENA (DISTRITO TURIS	13001		
Entidad a la que se le:	MUTUALSER				**Códig:**	806008394-7	

I00042	TIRILLAS PARA GLUCOMETRO	90	
I01017	LANCETAS	90	

MÉDICO TRATANTE

Nombre	**YAILETH YULIANA DAZA PELAEZ**
Especialidad	**MEDICO GENERAL**
Registros médico	**1065623646**

Cartagena D.T. Y C. 18 de marzo de 2025

Señores
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS (UARIV)
E.S.D.

Asunto: Solicitud de agilización y consecuente materialización del pago de la medida indemnizatoria a favor del señor **ALVARO ALFONSO LENTINO ORTEGA**.

A la Personería Distrital de Cartagena se presentó el día 17 de marzo de la presente anualidad el señor **ALVARO ALFONSO LENTINO ORTEGA,** con cedula de ciudadanía No. 9.171.373, quien manifiesta que es víctima del conflicto armado colombiano, por los hechos victimizantes de **DESPLAZAMIENTO FORZADO,** asimismo, indica que pese a tener un reconocimiento de su medida indemnizatoria, mediante **Resolución N°04102019-56580 de 8 de octubre de 2019,** para que sea reparada de manera integral conforme a lo que establece la **Resolución 1049 de 2019** expedida por La Unidad Para Las Víctimas, por medio de la cual establece los topes temporales para acceder a las medidas de satisfacción, no ha tenido materialización del pago de la misma.

Razón por la cual, **La Personería Distrital de Cartagena** en pleno uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarios, en especial las conferidas por la Ley 1448 de 2011, Ley 2421 de 2024, Sentencia T025 de 2004 y demás normas y decretos reglamentarios concordantes, encaminados a proteger los derechos humanos, máxime en aquellos sujetos que por ser víctimas del conflicto armado, reciben un amparo constitucional por ser de especial protección, debido a sus condiciones de desplazamiento, remitimos para su conocimiento y fines pertinentes, **Solicitud de agilización y consecuente materialización del pago de la medida indemnizatoria a favor del señor ALVARO ALFONSO LENTINO ORTEGA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.171.373 expedida en San Jacinto- Bolívar; y según indica, en la actualidad se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, al no contar con un empleo, debido a que a su edad de 68 años de edad es casi imposible encontrar un trabajo digno, padece DIABETES MIELLITUS, es insulinodependiente, además, tiene un estado renal 3B e hipertensión arterial, lo que no le permite llevar una vida digna, sumado a las complicaciones renales y de vías urinarias consecuencias del diagnóstico de base, por lo que se hace necesario tomar las respectivas medidas de pago teniendo en cuenta que debido a las afectaciones a su salud y su avanzada edad no es posible trabajar, impidiendo tener recursos para satisfacer sus necesidades básicas, es de aclarar que el usuario **SE ENCUENTRA PRIORIZADO**, por cumplir con uno de los criterios de priorización que dispone la resolución N°1049 de 2019, esto es, "***Tener enfermedad(es) huérfanas, de tipo ruinoso, catastrófico o de alto costo definidas como tales por el Ministerio de Salud y Protección Social",*** conjuntamente, al tener 68 años de edad, cuenta con otro criterio que dispone la resolución en mención para acceder a la ruta priorizada, es de anotar que el usuario sufrió hechos victimizantes hace más de 20 años sin obtener su indemnización administrativa lo que vulnera sus derechos como víctima del conflicto armado..

En ese orden de ideas, **SOLICITAMOS,** desde la **Personería Distrital de Cartagena**, acoger la solicitud del usuario y propiamente coadyuvada por nosotros, en el entendido que se proceda con lo siguiente:

1. Realizar todas las acciones tendientes para agilizar el pago oportuno de la reparación integral.
2. En consecuencia de lo anterior, hacer entrega formal de la carta cheque al usuario para su cobro y materialización.

Agradeciendo la amabilidad de su atención y gestión, nos despedimos no sin antes indicarles que, Para efectos de notificación del usuario, se le contacta en:

- **Celular: 3156724370**
- **Dirección:** urbanización Luis Carlos Galán, manzana M lote 23.

Con el consabido respeto,

David Vélez Manjarres
Profesional Especializado
dvelez@personeriacartagena.onmicrosoft.com

Proyectó: Julieth Flórez
(Asesor Externo)

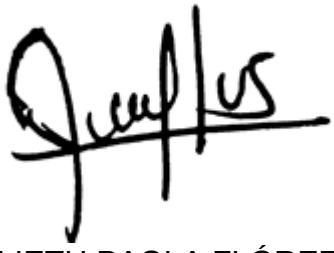
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	250514104739933113 1046
Fecha	2025-05-14
Cedula Persona Atendida:	45428949
Nombre Persona Atendida:	AMADA MARTINEZ AGAMEZ
Asunto:	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS
Motivo:	QUEJA MUTUAL
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE ESCALA CASO A ENLACE DE SALUD TOTAL

Responsable:



JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO
C.C 1047399331

Cartagena, 14 de mayo de 2025

Señor:
JUEZ MUNICIPAL DE CARTAGENA -REPARTO.
E. S. D.

Ref.: Acción de tutela
ACCIONANTE: LILIA LUZ VERGARA SIERRA
ENTIDAD TUTELADA: NUEVA EPS

LILIA LUZ VERGARA SIERRA, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.463.322, de la manera más atenta y respetuosa, comedidamente mediante el presente escrito me dirijo a usted con el fin de instaurar Acción de tutela contra **NUEVA EPS**, su representante legal, o quien haga sus veces al momento de recibir la notificación por flagrante violación a mis derechos fundamentales como son la SALUD en conexidad con LA VIDA, LA SEGURIDAD SOCIAL, LA IGUALDAD, INTEGRIDAD FISICA, entre otros, con fundamento en lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE HECHOS

PRIMERO: Soy afiliada a la NUEVA EPS, por lo que le corresponde a esta entidad la prestación de los servicios médicos, la autorización y suministro de todo procedimiento médico, medicamentos, exámenes e insumos que le sean ordenados por los médicos tratantes.

SEGUNDO: Soy mujer de 61 años de edad, con diagnóstico de **INSUFICIENCIA CARDIACA**

TERCERO: A partir del diagnóstico anterior, el médico especialista tratante ordenó lo siguiente medicamentos: **EMPAGLIFLOZINA 10 MG TAB y SACUBITRILO VALSARTAN 50MG TAB,** los cuales no se entregan desde el mes de enero del año en curso.

CUARTO: Esos medicamentos los debe ingerir de por vida para controlar mi padecimiento para que no se siga deteriorando su salud. Lo que quiere decir que son indispensables según sus diagnósticos soportados en la historia clínica.

QUINTO: La omisión por parte de la EPS denota una latente vulneración a mis derechos fundamentales.

SEPTIMO: Manifiesto que no cuento con los recursos económicos para sufragar el costo de los medicamentos, por lo que le solicito señor juez las siguientes:

PETICIONES

Solicito, señor juez que se le tutelen los derechos fundamentales a favor de la suscrita a la SALUD, la VIDA DIGNA, LA SEGURIDAD SOCIAL.

Solicito, señor Juez que se ordene a la entidad accionada **NUEVA EPS**, entregue de manera inmediata**:**
Medicamentos EMPAGLIFLOZINA 10 MG TAB y SACUBITRILO VALSARTAN 50MG TAB

Tal como lo ordenan los médicos tratantes y cada vez que lo ordenen, así como el suministro de todo tratamiento, procedimiento, exámenes, medicamentos e insumos que podría requerir debido a las enfermedades que padezco y que se encuentren dentro de las recomendaciones de los médicos tratantes.

Solicito señor Juez que se ordene el recobro al Fosyga por los costos No Pos en que incurra la entidad accionada en cumplimiento del fallo-

DERECHOS VULNERADOS

La vida, a la Seguridad Social, a la salud, a la dignidad y a la integridad física como derechos fundamentales (tomado de la Sentencia T-1060 de 2002).
Si bien el derecho a la salud no está consagrado como un derecho fundamental, contemplado en el capítulo II (DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES), artículo 49 de la C.P., considerado como un Servicio público a cargo del Estado. Este derecho, puede adquirir el carácter de fundamental, cuando según las circunstancias de cada caso, su no protección pone en peligros otros derechos fundamentales, como la vida y la dignidad humana y al mínimo legal vital. (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

En cuanto al derecho de la salud consagrado en el art. 49 de la Constitución Política de Colombia, la Corte ha sostenido en reiteradas sentencias, entre estas T 499, DE FECHA AGOSTO 21 DE 1992, que: "Al igual que la Seguridad Social cuando su vulneración amenaza o compromete otros derechos fundamentales como la vida, goza de carácter fundamental y es

susceptible de ser protegido por la vía de la acción de tutela". (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA:

En nuestra Constitución Política, es el primer Derecho fundamental tutelado, es inviolable. Esto indica que la Carta Magna protege a las personas contra toda acción u omisión de cualquier naturaleza, que objetivamente pone en peligro la vida de un ser humano. Ello se fundamenta en la característica de inviolabilidad que es la esencia misma del derecho.

Esto significa que la vida es un valor ilimitado como correlativamente lo es su protección. En otras palabras, la vida es un derecho absoluto y por consiguiente no admite límites, como si se establece para otros derechos fundamentales.

Otra característica relevante, es que la vida constituye la base para el ejercicio del resto de los derechos consagrados tanto en la constitución como en la ley, o sea la vida misma es el presupuesto indispensable para que cualquier sujeto se constituya un titular de derechos y obligaciones.

EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL:

En materia de Seguridad Social, la alusión constitucional al principio de Solidaridad es directa y explicita en el art. 48 de la C.P. de C., allí se consagra que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio sujeto a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Más aún, los derechos de las personas afiliadas al sistema de seguridad social, no pueden depender de las contingencias que resulten de los recursos financieros, económicos y administrativos de las Empresas encargadas del Sistema de seguridad social.

La Corte Constitucional, en sentencia T406 DE 1993, considera: Que dada la naturaleza del servicio Público la seguridad social tiene dos características: La primera debe ser permanente por lo cual no es admisible su interrupción, como segunda característica, es un derecho de carácter obligatorio en consecuencia el estado es responsable de garantizar que las entidades de previsión social pública o particulares están dispuestas en todo momento en brindar atención oportuna y eficaz a sus usuarios.

DERECHO A LA VIDA DIGNA.

Las anteriores aseveraciones conducen a afirmar que el primer deber de un Estado es proteger la vida de los asociados adoptando todas aquellas medidas que permitan a los ciudadanos vivir en condiciones dignas. Esto es aún más claro si se tiene en cuenta que el Estado Social de Derecho, como lo han venido repitiendo las jurisprudencias de la Corte, se funda en el respeto a la dignidad humana y tiene como uno de sus fines esenciales garantizar la efectividad de los principios y derechos. (Las negrillas y subrayados son Dios para resaltar).

Así mismo en SENTENCIA T-645 de 1998, señaló la Honorable Corte Constitucional que: "Esta Corte ha sostenido que la vida humana está consagrada en el preámbulo de la Carta de 1991, como un valor superior que debe asegurar la organización política, pues las autoridades públicas, aún más las de carácter de seguridad social, están instituidas para protegerla integralmente y para garantizar el derecho Constitucional fundamental a la integridad física y mental (...)"

COMPETENCIA Y LEGITIMIDAD

Es usted competente, para conocer de esta Acción por la naturaleza de los hechos y por el lugar donde ocurrieron.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifesto que no he instaurado otra acción de Tutela, con fundamento en los hechos y derechos y contra la misma autoridad a que se contrae la presente y ante ninguna autoridad judicial (art. 37 del D. 2195/91).

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundamento mi petición en lo dispuesto en los artículos 11, 25, 48,49 y 86 de la Constitución Política de Colombia y Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992 y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulnerabilidad de los derechos, solicito al señor Juez se sirva tener como pruebas las siguientes:

Documentales:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia historia clínica
- Copia ordenes de medicamentos.
- Copias de pendientes

ANEXOS

Anexo a la presente tutela los documentos relacionados en el acápite de pruebas y dos (2) copias de la tutela para el traslado y archivo.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en:

- Dirección: CARTAGENA BOLIVAR – Manga Cra 18 #24 179
- Celular: 3007556903
- Correo: liliavergara31@hotmail.com

NUEVA EPS : Cartagena de indias

Atentamente,

LILIA LUZ VERGARA SIERRA
CC. No. 45.463.322 Cartagena- Bolivar



Dr. Juan Pérez Rapalino
Cardiología - Medicina interna
Ecocardiografía
Universidad Javeriana - Universidad del Rosario
Exprofesor Titular U. Militar N.G.
Profesor emérito Hospital Militar Central.

HISTORIA CLINICA

FECHA: Abril 4/19--- Febrero 16/2021---- Junio 23/2022--- Oct. 19/2023	
NOMBRE : LILIA VERGARA	
DOCUMENTO: 45.463.322	**CEL: 300-7456903**
EDAD: 54 SEXO: F	

MOTIVO DE CONSULTA

Cardiopatía dilatada de etiología desconocida.

Febrero 16/2022
Control de su cardiopatía dilatada.

Junio 23/2022
Control de su cardiopatía dilatada.

Oct. 19/2023
Control de su cardiopatía dilatada.

ANTECEDENTES

Carvedilol 25mg, Dilatrend 25mg 3 tabletas diarias, Diovan 80, dos al día, Rosuvastatina 10mg, Eplerenona.

Feb. 16/2021
Carvedilol 25mg tomar una en la mañana y 2 en la noche. Valsartán 80mg 2 al día, Esomeprazol 40mg

EXAMEN FISICO

FECHA : TA: 120/80 Feb. 16/2021:110/70 BI 110/70 Junio 23/2022: 120/80 Oct. 19/2023: 110/70 BI =	FC : 66 71 70	FR: 18	TALLA:	PESO :

EXAMEN CLINICO

No signos de falla cardíaca. Pulsos normales. Corazón: RSCSRS. S1 normal. S2 normal. No S3 ni S4. Abdomen blando depresible. Sin masas ni visceromegalias. Reflejo hepatoyugular negativo. Pulmones bien ventilados. Pulsos carotideos normales. EKG: Ritmo sinusal FC 78/min. Bloqueo rama izquierda haz de His.

Feb. 16/2021

No signos de falla cardiaca, pulsos normales. Corazón: RSCSRS. S1 normal. S2 normal. No S3 ni S4. No hay soplos. Abdomen blando depresible, no doloroso, no palpa masas, reflejo hepatoyugular negativo. Pulmones limpios. Pulsos carotideos normales. EKG: Ritmo sinusal. Bloqueo rama izquierda. Haz de His.
EKG: Ritmo sinusal eje eléctrico QRS desviado a l ia. Dudosa necrosis inferior antigua. ...desaparece la Q y aparece R en pared inferior.

Junio 23/2022
No signos de falla cardiaca, pulsos normales. Corazón: RSCSRS. S1 normal. S2 normal. S4, Abdomen blando depresible, no masas ni visceromegalias. EKG: Ritmo sinusal 77/min con PR dentro de lo normal. Bloqueo rama izquierda Haz de His.
Disfunción diastólica grado I. Baja probabilidad para hipertensión pulmonar.

Oct 19/2023
No signos de falla cardiaca, pulsos permeables normales. no datos de insuficiencia venosa superficial, no edemas. Palpación precordial parece palparse ápex desviado hacia atrás hacia la izquierda. Corazón: RSCSRS. S1 normal. S2 normal. S4, no soplos. Abdomen blando depresible, no masas ni visceromegalias. reflejo hepatoyugular negativo. Pulsos carotideos normales.
EKG: Ritmo sinusal 74/min con PR normal 210ms. Bloqueo rama izquierda Haz de His. Posible hipertrofia ventricular izquierda.
Se revisa en eco: ligeramente dilatado, 5,2 de diámetro diastólico, mínima fibroesclerosis valvular aortica sin ninguna repercusión, movimiento en pico de tabique interventricular por posible bloqueo de rama, hipoquinesia difusa leve a moderada FE 50%. Disfunción diastólica grado I. Baja probabilidad para hipertensión pulmonar, gradiente pico aórtica 4mmHg. VTI en el tracto de salida 19cm. Disfunción diastólica tipo I con presiones de llenado aumentadas. Aurícula izquierda, nada mitral, nada aórtico, nada tricúspide. PsPA25mmHg. FE 50%.

CONDUCTA PLAN O TRATAMIENTO / CONCEPTO

Valsartán 80mg reducir a media 7am y media 7pm
Carvedilol 25mg una 8am y 2 tabletas 8pm
Rosuvastatina 40mg una al acostarse
Eplerenona una 8pm
Metformina 500mg una después de almuerzo
Cardio aspirina 81mg una después de almuerzo. No tomar sábados y domingos.

Junio 23/2022
CARDIOPATIA DILATADA DE ETIOLOGIA DESCONOCIDA, ESTABLE REVISADA EN PANTALLA DE ECOCARDIOGRAFIA.
SE CAMBIA VALSARTAN POR VALSARTAN SACUBRITIL (ENTRESTO) QUE VA MEJOR EN LOS CASOS DE CARDIOPATIA DILATADA.
Medicamentos:
Entresto 50mg una 8am y 8pm
Carvedilol 25mg una 8am y 2 tabletas 8pm
Rosuvastatina 40mg una al acostarse
Eplerenona continuar igual.

Oct. 19/2023
Empagliflozina 10mg una diaria antes de almuerzo

Entresto 50mg una cada 12 horas
Carvedilol 25mg una 8am y 2 tabletas 8pm
Rosuvastatina 40mg una al acostarse
Cardio Aspirina 81mg una interdiaria después de almuerzo

CONCEPTO:
PACIENTE CON CARDIOPATIA DILATADA, CONTROLADA ADECUADAMENTE, NO HAY CONTRAINDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE DEPILACION CON LASER.

CODIGO RIPS :	

Dr. Juan A. Pérez Rapalino
CARDIOLOGIA - MEDICINA INTERNA
ECOCARDIOGRAFIA
COD 51-152 - CC 3 901 716

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO TRATANTE

echa: 2025-05-13 17:28:th
AJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
IT: 860 013 570-3

REMISION DE PENDIENTES 7069657863
E FECHA : 2025-05-13 17:28:20
po Formula : Ambulatoria
unto Origen 8551 : Punto Disp. Cafam C/gena Manga
ocumento con lo Soporte de Pendientes

Identificacion: 45463322
Afiliado: LILIA LUZ VERGARA SIERRA
s: UNION TEMPORAL BIENESTAR IPS CLINICA GENERAL
onvenio: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
Plan:RED IPS CAFAM
Sub Plan:Evento 1
Categoria: 1
ag:Por usuario est¿¼ de acuerdo con la ubicaci¿¼n
leccionada para la entrega de sus pendientes

Datos Residencia:
ireccion: KR 18 24 179 ED NOVA
elefono: 6422184

Datos Empresa:
ireccion:
elefono:

Puntos de Venta:
Punto Disp. Cafam C/gena Manga
elefono: 3007556903

onfirmado Por

ETALLE DE PENDIENTES
ANT - DESCRIPCION
30 EMPAGLIFLOZINA 10 mg TAB ORAL

60 SACUBITRILO VALSARTAN 50 mg TAB

o. Pendientes: 2

SUARIO:1143336407-ACEVEDO ORTIZ MIRLEIDIS
echa: 2025-05-13 17:28:th
SC No. 85578208

OMPROBANTE DE DISPENSACION

echa Tiquete 2025-05-13 17:28:th
AJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
IT: 860 013 570-3
reccion: Av. Cra. 68 No. 90 - 88 TEL. 6468000
551 : Punto Disp. Cafam C/gena Manga

ueva Empresa Promotora de Salud S A
IT: 900 156 264-2
an : 102
reccion: K 85 K 46-66 Piso 2

Afiliado: Lilia Luz Vergara Sierra
Identificacion: 45463322
Nivel: 1
Autorizacion:
No Formula: 7069657863
Cuota Moderadora: 0.00
Lugar Entrega:
Direccion Entrega:

ARTICULOS DESPACHADOS
ARVEDILOL 25 mg TAB ORAL x 60 Unida
inima
ZETIMIBA/ROSUVASTATINA 10/40 mg TAB ORAL
) Unidad Minima
PLERENONA 50 mg TAB REC ORAL x 30
nidad Minima

suario : ACEVEDO ORTIZ MIRLEIDIS
SC No. 85578208

umero Guia:
onfirmado Por

U DISPENSACION
UE SIN CUOTA MODERADORA

ONSTANCIA
E RECIBIDO DE MEDICAMENTOS
O DISPOSITIVOS MEDICOS

Powered by CamScanner

Fecha: 2025-04-11 17:19:th
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
NIT: 860.013.570-3

REMISION DE PENDIENTES 7 064243273
DE FECHA 2025-04-11 17:19:29
Tipo Formula : Ambulatoria
Punto Origen :6651 : Punto Disp. Cafam C/gena Manga
Documento como Soporte de Pendientes

Identificacion 45463322
Afiliado: LILIA LUZ VERGARA SIERRA
Ips: UNION TEMPORAL BIENESTAR IPS CLINICA GENERAL
Convenio: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
Plan: RED IPS CAFAM
Sub Plan: Evento 1
Categoria: 1
Seleccionado: Señ(a) usuario señ(a) de acuerdo con la ubicación selec. cionadas para la entrega de sus pendientes:

☐ Datos Residencia:
Direccion: KR 18 24 178 ED NOVA
Telefono: 6422184

☐ Datos Empresa:
Direccion:
Telefono:

☑ Puntos de Venta:
Punto Disp. Cafam C/gena Manga
Telefono: 3007656903

Confirmado Por:

DETALLE DE PENDIENTES
CANT.-DESCRIPCION
30 EMPAGLIFLOZINA 10 mg TAB ORAL
60 SACUBITRILO VALSARTAN 50 mg TAB

No. Pendientes: 2

USUARIO.1143338407-ACEVEDO ORTIZ MIRLEIDIS
Fecha: 2026-04-11 17:19:th
SSC No. 84687758

COMPROBANTE DE DISPENSACION

Fecha Tiquete 2025-04-11 17:19 th
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
NIT: 860.013.570-3
Direccion: Av. Cra 68 No. 80 - 88 TEL. 6488080
6651 : Punto Disp. Cafam C/gena Manga

Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.
NIT. 900.156.264-2
Plan . 102
Direccion: K 85 K 46 66 Piso 2

Afiliado: Lilia Luz Vergara Sierra
Identificacion: 45463322
Nivel: 1
Autorizacion:
No Formula: 7064243273
Cuota Moderadora: 0.00
Lugar Entrega:
Direccion Entrega:

ARTICULOS DESPACHADOS
CARVEDILOL 25 mg TAB ORAL x 60
Unidad Minima
EZETIMIBA/ROSUVASTATINA 10/40 mg TAB ORAL x 30 Unidad Minima
ERLEREONA 50 mg TAB REC ORAL x
30 Unidad Minima

Usuario . ACEVEDO ORTIZ MIRLEIDIS
SSC No. 84687758

Numero Guia:
Confirmado Por

SU DISPENSACION
FUE SIN CUOTA MODERADORA

CONSTANCIA
DE RECIBIDO DE MEDICAMENTOS
Y/O DISPOSITIVOS M...

Fecha 2025-04-11 17:19
Punto Origen 6651 : Punto Disp. Cafam C/gena Manga
SSC No. 84687758
Disp.: ACEVEDO ORTIZ MIRLEIDIS

Convenio: Nueva Eps Subplan EVENTO 1
Autorizacion:
No Formula: 7064243273

3160102197

Powered by CamScanner

FORMULA MEDICA

BIENESTAR IPS

nueva eps
gente cuidando gente

Sede: BIENESTAR IPS SEDE MANGA
Dirección: Avenida Alfonso Araujo Calle 26 # 22-50-Locales 1 // Teléfono: 6056943375 3203509830

Fecha de Atención-27/01/2025

Paciente: LILIA LUZ VERGARA SIERRA | ID: CC45463322 | Sexo: F | Programa: Diabetes
Contrato: UT BIENESTAR IPS CLINICA GENERAL DEL CARIBE-MANGA | Plan: CONTRIBUTIVO | Semanas: 283
Tipo de Usuario: COTIZANTE | Sede Afiliado: BIENESTAR IPS SEDE MANGA | Rango: 1
Dirección: KR 18 24 179 BARRIO MANGA | Teléfono: 3007556903 / 3007556903
Solicitada por: JESUS DAVID DEJANON DITTZ | Dx: I509 - INSUFICIENCIA CARDIACA, NO ESPECIFICADA

Codigo	Medicamento / Presentación	Via	Dosificación	Dias	# Dosis	Cant Presen.	Indicaciones
603111	SACUBITRILO VALSARTAN 24.3 + 25.7 EQ. 50MG (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 12 Horas	30	60	60	TOMAR UNA CADA 12 HORAS
603973	EPLERENONA 50MG (TABLETA) - (H) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS
1602613	ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS
60092	ESOMEPRAZOL 20 MG (CAPSULA) CAPSULA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS
500117	EMPAGLIFLOZINA 10 MG (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS
601605	CARVEDILOL 25 MG (TABLETA) (H) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 8 Horas	30	90	90	TOMAR UNA CADA 8 HORAS
3101	EZETIMIBA + ROSUVASTATINA 10/40 MG (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS

Profesional: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - RM No. 16745 - Firmado Electrónicamente.

mpresión - Fecha: 27/01/2025 - Hora: 17:37 PM -

HADO - Válida apartir del 2025-03-26

Powered by CamScanner

Fecha: 2025-03-25 17:01:0
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
NIT: 860013570-4

REVISION DE PENDIENTES 70642432 72
DE FECHA: 2025-03-25 17:32:36
Tipo Formula: Ambulatoria
Punto Origen: 6551 - Punto Disp. Cafam Cajica Manga
Persona Encargada: Soporte de Pendientes

Identificacion: 45463372
Afiliado: LILIA LUZ VERGARA SIERRA
Eps: UNION TEMPORAL BIENESTAR IPS CUBIERTA
SOBRE RAL
Convenio: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
Plan: REL-I-S CAFAM
Sub Plan: Evento 1
Categoria: 1
Nro. Autorizacion: Se encuentra en proceso de autorización
Observacion: Formula pendiente para la entrega de sus pendientes

[ ] Datos Residencia
Direccion: KR 18 24 17B ED NOVA
Telefono: 6422184
[ ] Datos Empresa
Direccion:
Telefono:
Punto de Venta:
Punto Disp. Cafam Cajica Manga
Telefono: 3007556903

Diligenciado Por:

DETALLE DE PENDIENTES
CANT. DESCRIPCION
60 SACUBITRILO VALSARTAN 50 mg TAB

No. Pendientes: 1

USUARIO:1044252377 6551-Herrera Castro Yuleli Patricia
Fecha: 2025 03 25 17:01:0h
SBC No. 8355775

COMPROBANTE DE DISPENSACION

Fecha Tiquete: 2025-03-25 17:01:0h
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
NIT: 860013570-4
Direccion: Av Cra 68 No 80 - 88 TEL: 6468000
6551 - Punto Disp. Cafam Cajica Manga

Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.
NIT: 900 - 86.264-2
Plan: 102
Direccion: K 85 K 40-95 Piso 2

Afiliado: Lilia Luz Vergara Sierra
Identificacion: 45463372
Nivel: 1
Autorizacion:
No Formula: 70642432 72
Cuota Moderadora: 0.00
Lugar Entrega:
Direccion Entrega:

ARTICULOS DESPACHADOS
CARVEDILOL 25 mg TAB ORAL x 60
Unidad Medida
ESPIRONOLACTONA 100 mg TAB ORAL x 30 Unidad Medida
EPLERENONA 5 mg TAB REC ORAL x
30 Unidad Medida
EMPAGLIFLOZINA 10 mg TAB ORAL x
30 Unidad Medida

Powered by CamScanner

Fecha: 2025-03-25 16:58:th
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
NIT: 860.013.570-3

REMISION DE PENDIENTES 706243271
DE FECHA: 2025-01-28 16:59:12
Tipo Formula: Ambulatoria
Punto Origen: 6551 : Punto Disp. Cafam Cgena Manga
Documento como Soporte de Pendientes

Identificacion: 45463322
Afiliado: LILIA LUZ VERGARA SIERRA
Ips: UNION TEMPORAL BIENESTAR IPS CLINICA GENERAL
Convenio: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. -
Plan: RED IPS CAFAM
Sub Plan: Plan 1
Categoria: 1
Si el usuario esta de acuerdo con la ubicacion seleccionada para la entrega de sus pendientes

[ ] Datos Residencia:
Direccion: KR 18 24 170 ED NOVA
Telefono: 6422184
[ ] Datos Empresa:
Direccion:
Telefono:
[x] Puntos de Venta:
Punto Disp. Cafam Cgena Manga
Telefono: 3007566903

Confirmado Por:

DETALLE DE PENDIENTES
CANT-DESCRIPCION
60 SACUBITRILO VALSARTAN 50 mg TAB

No. Pendientes: 1

USUARIO 1044425207 6551-Herrera Castillo Yurieth Patricia
Fecha: 2025-03-25 16:58:th
SSC No: 82500057

COMPROBANTE DE DISPENSACION

Fecha Tiquete 2025-03-25 16:58:th
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
NIT: 860.013.570-3
Direccion: Av. Cra. 68 No. 90 - 88 TEL: 6405818
6551 : Punto Disp. Cafam Cgena Manga

Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.
NIT: 900.156.264-2
Plan: 102
Direccion: K 85 K 49-05 Piso 2

Afiliado: Lilia Luz Vergara Sierra
Identificacion: 45463322
Nivel: 1
Autorizacion:
No Formula: 706243271
Cuota Moderadora: 0.00
Lugar Entrega:
Direccion Entrega:

ARTICULOS DESPACHADOS
EZETIMBA/ROSUVASTATINA 10/10 mg TAB ORAL x 30 Unidad Minima
EPLERENONA 50 mg TAB REC ORAL
30 Unidad Minima
CARVEDILOL 25 mg TAB ORAL
Unidad Minima
EMPAGLIFLOZINA 10 mg TAB ORAL
30 Unidad Minima

Powered by CamScanner

CONSTANCIA
DE RECIBIDO DE MEDICAMENTOS
Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS

Fecha 2025-01-03 08:02
Punto Origen 0551 - Punto Disp. Calan C/gena Maipa
SSC No. 80993928
Disp. CAROLINA PEREZ BERRIO

Convenio: Nueva Eps Subplan EVENTO 1
Autorizacion: 0
No Formula: SSCa80a3928

Afiliado: Lilia Luz Vergara Sierra
Tipo Identificacion: CC
No. Identificacion: 45483322

PLU: 1265339 Cantidad: 30 Unidad Minima
Medicamento: CARVEDILOL 25 mg TAB ORAL
19972152-06
Descripcion: CAJ+VEDILOL GeNFAR CARVEDILOL 25mg TAB OR
AL CAJ 30 TAB LU

PLU: 1262458 Cantidad: 30 Unidad Minima
Medicamento: EPLERENONA 50 mg TAB REC ORAL
20139405-02
Descripcion: EPNONE EPLERENONA 50mg TAB REC ORAL CAJ
30 TAB LU

PLU: 1268865 Cantidad: 30 Unidad Minima
Medicamento: SACUBITRILO VALSARTAN 200 mg TAB REC ORAL
20188274-01
Descripcion: ENTRESTO SACUBITRILO VALSARTAN 50mg/1U T
AB REC ORAL CAJ 30 TAB LU

PLU: 1262878 Cantidad: 30 Unidad Minima
Medicamento: ROSUVASTATINA 40 mg TAB REC ORAL
20142732-01
Descripcion: ROTAVIR ROSUVASTATINA 40mg TAB REC ORAL
CAJ 30 TAB LU

PLU: 1265866 Cantidad: 30 Unidad Minima
Medicamento: EMPAGLIFLOZINA 10 mg TAB ORAL
20173357-03
Descripcion: JANTANU EMPAGLIFLOZINA 10mg TAB ORAL C
AJ 30 TAB LU

Valor Neto: $ 316.320

Causal de Exento: Afiliado Exento

Certifico que he recibido a satisfacción los dispositivos médicos y/o medicamentos que se relacionan en este documento en las cantidades y condiciones descritas

Nombre Legible de quien recibe

Documento de quien recibe

Firma de quien recibe

Telefono

Powered by CamScanner

Fecha: 2025-01-03 08:02 rd
MEDIC@R
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
NIT: 860.013.570-3

REMISION DE PENDIENTES SSC8[illegible]026
Fecha: 2024-12-05 09:01:40
Tipo Formula: Ambulatoria
Punto Origen: 6551 - Punto Disp. Cafam Cigarral Manga
Documento como Soporte de Pendientes

Identificacion: 45463322
Afiliado: ELIA LUZ VERGARA SIERRA
Eps: UNION TEMPORAL BIENESTAR IPS CLINICA
SALUDCAL
Convenio: SULVALMIPRESA PROMOTORA DE SALUD
S.A. -

Plan: RED IPS CAFAM
Sub Plan: Evento 1
Categoria: 1

Señor usuario esta de acuerdo con la ubicación y/o
seleccionado para la entrega de sus pendientes:

[ ] Datos Residencia

Direccion: KR 18 24 179 BARRIO MANGA

Telefono: 6422184

[ ] Datos Empresa

Direccion:

Telefono:

[X] Puntos de Venta.

Punto Disp. Cafam Cigarral Manga

Celular: 3007550983

Confirmado Por:

DETALLE de PENDIENTES
CANT DESCRIPCION
30 SACUBITRILO VALSARTAN 50 mg TAB Unidad Minima

No. Pendientes: 1

USUARIO: 1007313101_6551-CAROLINA PEREZ BERRIO
Fecha: 2025-01-03 08:02 rd
SSC No. 80983928

COMPROBANTE DE DISPENSACION

Fecha Tiquete: 2025-01-03 08:02 rd
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
NIT: 860.013.570-3
Direccion: Av. Cra. 66 No. 90 - 85 TEL: 6406[illegible]
6551 - Punto Disp. Cafam Cigarral Manga

Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.
NIT: 900.156.264-2
Plan: 102
Direccion: K 85 K 46-66 Piso 2

Afiliado: Elia Luz Vergara Sierra
Identificacion: 45463322
Nivel: 1
Anticipacion: 0
No Formula: SSC8[illegible]3928
Cuota Moderadora: 0.00
Lugar Entrega:
Direccion Entrega:

ARTICULOS DESPACHADOS
CANT DESCRIPCION
Unidad Minima
ENALAPRIL 5 mg TAB REC ORAL
30 Unidad Minima
SACUBITRILO VALSARTAN 50 mg TAB REC ORAL
30 Unidad Minima
ROSUVASTATINA 40 mg TAB REC ORAL
30 Unidad Minima

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 45.463.322

VERGARA SIERRA

APELLIDOS

LILIA LUZ

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-SEP-1964**

SAN JUAN NEPOMUCENO
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**AB+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-DIC-1983 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-8838015-00854813-F-0045463322-20161009 **0051**783417A 1 46479574

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

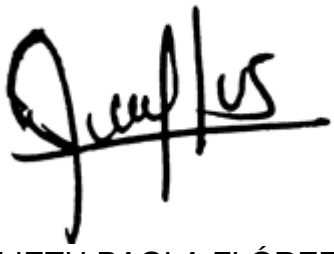
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	250514104739933113100 4
Fecha	2025-05-14
Cedula Persona Atendida:	45522366
Nombre Persona Atendida:	IVIS MARIA OLIER PEREZ
Asunto:	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS
Motivo:	SOLICITUD DE INTERVENCION ANTE LA NUEVA EPS
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE ESCALA CASOA ENLACE DE FAMISANAR PORA ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y TERAPIAS FISCAS

Responsable:



JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO
C.C 1047399331

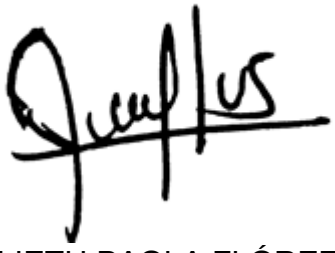
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	250514104739933113098 3
Fecha	2025-05-14
Cedula Persona Atendida:	9087166
Nombre Persona Atendida:	PABLO ANTONIO MORA BALLESTERO
Asunto:	NO ENTREGA DE INSUMOS
Motivo:	QUEJA SANITA
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE REMITE A FREDDY JULIO PARA QUE GESTIONE CON ENLACE DE SANITAS

Responsable:



JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO
C.C 1047399331

Cartagena, 14 de mayo de 2025

Señor:
JUEZ MUNICIPAL DE CARTAGENA -REPARTO.
E. S. D.

Ref.: Acción de tutela
ACCIONANTE: ADOLFO NUÑEZ ESCALANTE
ENTIDAD TUTELADA: NUEVA EPS

ADOLFO NUÑEZ ESCALANTE, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.100.705, actuando como agente oficioso de mi madre **SONIA ISABEL ESCALANTE DE NUÑEZ,** identificada con cedula de ciudadania No. 33.111.958, de la manera más atenta y respetuosa, comedidamente mediante el presente escrito me dirijo a usted con el fin de instaurar Acción de tutela contra **NUEVA EPS**, su representante legal, o quien haga sus veces al momento de recibir la notificación por flagrante violación a los derechos fundamentales de mi madre como son la SALUD en conexidad con LA VIDA, LA SEGURIDAD SOCIAL, LA IGUALDAD, INTEGRIDAD FISICA, entre otros, con fundamento en lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE HECHOS

PRIMERO: Mi madre es afiliada a la NUEVA EPS, por lo que le corresponde a esta entidad la prestación de los servicios médicos, la autorización y suministro de todo procedimiento médico, medicamentos, exámenes e insumos que le sean ordenados por los médicos tratantes.

SEGUNDO: Mi madre tiene 84 años y es una paciente con muchos quebrantos de salud, padece **DIABETES MELLITUS, ENFERMEDAD RENAL CRONICA, ARRITMIA CARDIACA E HIPETENSION ARTERIAL y CANCER DE MAMA, aunado a lo anterior, fue intervenida quirúrgicamente por cardiopatías y tiene secuelas de accidente cerebrovascular isquémico.**

TERCERO: A partir de los diagnósticos anteriores, el médico especialista tratante ordenó lo siguiente medicamentos: **ALGINATO DE SODIO /BICARBONATO, 60 SACUBITRILO VALSARTAN 50MG(2 TIRILLAS PENDIENTE) TAB, DINITRATO DE ISOSORBIDA 10MG, 60 DAPAGLIFLOZINA 10 MG(2 TIRILLAS PENDIENTES)**

CUARTO: Eso medicamentos los debe ingerir de por vida para controlar sus comorbilidades y que no se me siga deteriorando su salud. Lo que quiere decir que son indispensables según sus diagnósticos soportados en la historia clínica.

QUINTO: La omisión por parte de la EPS denota una latente vulneración a los derechos fundamentales de mi madre.

SEPTIMO: Manifiesto que no contamos con los recursos económicos para sufragar el costo de los medicamenos, por lo que le solicito señor juez las siguientes:

PETICIONES

Solicito, señor juez que se le tutelen los derechos fundamentales a favor de **SONIA ISABEL ESCALANTE DE NUÑEZ** a la SALUD, la VIDA DIGNA, LA SEGURIDAD SOCIAL.

Solicito, señor Juez que se ordene a la entidad accionada **NUEVA EPS**, entregue de manera inmediata**:**
Medicamentos ALGINATO DE SODIO /BICARBONATO, 60 SACUBITRILO VALSARTAN 50MG(2 TIRILLAS PENDIENTE) TAB, DINITRATO DE ISOSORBIDA 10MG, 60 DAPAGLIFLOZINA 10 MG(2 TIRILLAS PENDIENTES)

Tal como lo ordenan los médicos tratantes y cada vez que lo ordenen, así como el suministro de todo tratamiento, procedimiento, exámenes, medicamentos e insumos que podría requerir debido a las enfermedades que padezco y que se encuentren dentro de las recomendaciones de los médicos tratantes, es decir, que se me garantice **UNA ATENCIÓN INTEGRAL**, oportuna y de calidad y sin que para ello sea necesario presentar nueva acción de tutela.

Solicito señor Juez que se ordene el recobro al Fosyga por los costos No Pos en que incurra la entidad accionada en cumplimiento del fallo-

DERECHOS VULNERADOS

La vida, a la Seguridad Social, a la salud, a la dignidad y a la integridad física como derechos fundamentales (tomado de la Sentencia T-1060 de 2002).

Si bien el derecho a la salud no está consagrado como un derecho fundamental, contemplado en el capítulo II (DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES), artículo 49 de la C.P., considerado como un Servicio público a cargo del Estado. Este derecho, puede adquirir el carácter de fundamental, cuando según las circunstancias de cada caso, su no protección pone en peligros otros derechos fundamentales, como la vida y la dignidad humana y al mínimo legal vital. (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

En cuanto al derecho de la salud consagrado en el art. 49 de la Constitución Política de Colombia, la Corte ha sostenido en reiteradas sentencias, entre estas T 499, DE FECHA AGOSTO 21 DE 1992, que: "Al igual que la Seguridad Social cuando su vulneración amenaza o compromete otros derechos fundamentales como la vida, goza de carácter fundamental y es susceptible de ser protegido por la vía de la acción de tutela". (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA:

En nuestra Constitución Política, es el primer Derecho fundamental tutelado, es inviolable. Esto indica que la Carta Magna protege a las personas contra toda acción u omisión de cualquier naturaleza, que objetivamente pone en peligro la vida de un ser humano. Ello se fundamenta en la característica de inviolabilidad que es la esencia misma del derecho.

Esto significa que la vida es un valor ilimitado como correlativamente lo es su protección. En otras palabras, la vida es un derecho absoluto y por consiguiente no admite límites, como si se establece para otros derechos fundamentales.

Otra característica relevante, es que la vida constituye la base para el ejercicio del resto de los derechos consagrados tanto en la constitución como en la ley, o sea la vida misma es el presupuesto indispensable para que cualquier sujeto se constituya un titular de derechos y obligaciones.

EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL:

En materia de Seguridad Social, la alusión constitucional al principio de Solidaridad es directa y explicita en el art. 48 de la C.P. de C., allí se consagra que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio sujeto a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Más aún, los derechos de las personas afiliadas al sistema de seguridad social, no pueden depender de las contingencias que resulten de los recursos financieros,

económicos y administrativos de las Empresas encargadas del Sistema de seguridad social.

La Corte Constitucional, en sentencia T406 DE 1993, considera: Que dada la naturaleza del servicio Público la seguridad social tiene dos características: La primera debe ser permanente por lo cual no es admisible su interrupción, como segunda característica, es un derecho de carácter obligatorio en consecuencia el estado es responsable de garantizar que las entidades de previsión social pública o particulares están dispuestas en todo momento en brindar atención oportuna y eficaz a sus usuarios.

DERECHO A LA VIDA DIGNA.

Las anteriores aseveraciones conducen a afirmar que el primer deber de un Estado es proteger la vida de los asociados adoptando todas aquellas medidas que permitan a los ciudadanos vivir en condiciones dignas. Esto es aún más claro si se tiene en cuenta que el Estado Social de Derecho, como lo han venido repitiendo las jurisprudencias de la Corte, se funda en el respeto a la dignidad humana y tiene como uno de sus fines esenciales garantizar la efectividad de los principios y derechos. (Las negrillas y subrayados son Dios para resaltar).

Así mismo en SENTENCIA T-645 de 1998, señaló la Honorable Corte Constitucional que: "Esta Corte ha sostenido que la vida humana está consagrada en el preámbulo de la Carta de 1991, como un valor superior que debe asegurar la organización política, pues las autoridades públicas, aún más las de carácter de seguridad social, están instituidas para protegerla integralmente y para garantizar el derecho Constitucional fundamental a la integridad física y mental (...)"

COMPETENCIA Y LEGITIMIDAD

Es usted competente, para conocer de esta Acción por la naturaleza de los hechos y por el lugar donde ocurrieron.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifesto que no he instaurado otra acción de Tutela, con fundamento en los hechos y derechos y contra la misma autoridad a que se contrae la presente y ante ninguna autoridad judicial (art. 37 del D. 2195/91).

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundamento mi petición en lo dispuesto en los artículos 11, 25, 48,49 y 86 de la Constitución Política de Colombia y Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992 y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulnerabilidad de los derechos, solicito al señor Juez se sirva tener como pruebas las siguientes:

Documentales:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia historia clínica
- Copia ordenes de medicamentos.
- Copias de pendientes

ANEXOS

Anexo a la presente tutela los documentos relacionados en el acápite de pruebas y dos (2) copias de la tutela para el traslado y archivo.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en:

- Dirección: CARTAGENA BOLIVAR – Los Cerros MZ 5 Lote 5
- Celular: 3177862906
- Correo: adolfonunez61@hotmail.com

NUEVA EPS : Cartagena de indias

Atentamente,

ADOLFO NUÑEZ ESCALANTE
CC. No. 73.100.705 Cartagena- Bolivar

echa: 2025-05-07 08:32:th
AJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
IT: 860.013.570-3

REMISION DE PENDIENTES 3418340.35
ipo Formula : Ambulatoria
E FECHA :
unto Origen :6548 : Punto Disp. Cafam C/gena Santa lonica-Plazuela
ocumento como Soporte de Pendientes

Identificacion: 33111958
Afiliado: SONIA ISABEL ESCALANTE DE NUNEZ
os: UNION TEMPORAL BIENESTAR IPS CLINICA ENERAL
onvenio: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD .A. -
Plan RED ALTERNA
Sub Plan:Evento 2
Categoria: 1
eor usuario está de acuerdo con la ubicación eleccionada para la entrega de sus pendientes.

☐ **Datos Residenda:**
ireccion: ARRIO LOS CERROS MZ 5 LT 5
elefono: 6529422

☐ **Datos Empresa:**
ireccion: 3177862906
elefono:

☑ **Puntos de Venta:**
Punto Disp. Cafam C/gena Santa Monica Plazuela
elefono:

☐ **Exento**

onfirmado Por

ETALLE DE PENDIENTES
ANT.-DESCRIPCION-----
3 ALGINATO DE SODIO/BICARBONATO D

0. Pendientes: 1

SUARIO:1038436946-LENNYS MARIA GUZMAN AVILA
echa: 2025-05-07 08:32:th
SC No. 85366547
Imprimir | Aceptado

Powered by CamScanner

scha: 2025-05-07 08:30:th
AJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
IT 860.013.570-3

REMISION DE PENDIENTES 7070015391
F FECHA : 2025-05-07 08:30:23
po Formula Ambulatoria
into Origen :6548 : Punto Disp. Cafam C/gena Santa Monica-
azuela
ocumento como Soporte de Pendientes

Identificacion: 33111958
Afiliado: SONIA ISABEL ESCALANTE DE NUNEZ
S: UNION TEMPORAL BIENESTAR IPS CLINICA GENERAL
orvenio: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
Plan:RED IPS CAFAM
Sub Plan Evento 1
Categoria: 1
s¿¼or usuario est¿½ de acuerdo con la ubicaci¿¼n
leccionada para la entrega de sus pendientes.

Datos Residencia:
ireccion ARRIO LOS CERROS MZ 5 LT 5
elefono 6529422

Datos Empresa:
ireccion 3177562806
elefono

Puntos de Venta:
Punto Disp. Cafam C/gena Santa Monica-Plazuela

elefono 5225290

onfirmado Por

ETALLE DE PENDIENTES
ANT -DESCRIPCION-
60 SACUBITRILO VALSARTAN 50 mg TAB

o. Pendientes: 1

SUARIO:1038436946-LENNYS MARIA GUZMAN AVILA
echa: 2025-05-07 08:30:th
SC No. 85369849

OMPROBANTE DE DISPENSACION

echa Tiquete 2025-05-07 08:30:th
AJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
IT 860.013.570-3
ireccion: Av. Cra. 68 No. 90 - 88 TEL. 6468000
548 - Punto Disp. Cafam C/gena Santa Monica-plazuela

ueva Empresa Promotora de Salud S.A.
IT 900.156.264-2
an : 102
ireccion: K 85 K 46-66 Piso 2

Afiliado: Sonia Isabel Escalante De Nunez
Identificacion: 33111958
Nivel: 1
Autorizacion:
No Formula 7070015391
Cuota Moderadora: 0.00
Lugar Entrega:
Direccion Entrega:

ARTICULOS DESPACHADOS
SOPROLOL FUMARATO 2.5 mg TAB ORAL x 6
idad Minima

suario : LENNYS MARIA GUZMAN AVILA
SC No. 85369849

umero Guia:
onfirmado Por

;U DISPENSACION
UE SIN CUOTA MODERADORA

Powered by CamScanner

echa: 2025-05-07 08:29:th
AJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
IT: 860.013.570-3

REMISION DE PENDIENTES 7070015391853
E FECHA : 2025-05-07 08:29:12
ipo Formula : Ambulatoria
unto Origen :6548 : Punto Disp. Cafam C/gena Santa lonica-Plazuela
ocumento como Soporte de Pendientes

Identificacion: 33111958
Afiliado: SONIA ISABEL ESCALANTE DE NUNEZ
s: UNION TEMPORAL BIENESTAR IPS CLINICA ENERAL
onvenio: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD .A. -
Plan:RED IPS CAFAM
Sub Plan:Capita
Categoria: 1
ei¿ ½or usuario esti¿ ½ de acuerdo con la ubicacii¿ ½n eleccionada para la entrega de sus pendientes:

☐ **Datos Residencia:**
ireccion: ARRIO LOS CERROS MZ 5 LT 5
elefono: 6529422

☐ **Datos Empresa:**
ireccion: 3177862906
elefono:

☑ **Puntos de Venta:**
Punto Disp. Cafam C/gena Santa Monica-Plazuela
elefono: 5225290

onfirmado Por

ETALLE DE PENDIENTES
ANT.-DESCRIPCION----------
60 DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 mg T

o. Pendientes: 1

SUARIO:1038436946-LENNYS MARIA GUZMAN AVILA
echa: 2025-05-07 08:29:th
SC No. 85369850

OMPROBANTE DE DISPENSACION

echa Tiquete 2025-05-07 08:29:th
AJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
IT: 860.013.570-3
ireccion: Av. Cra. 68 No. 90 , 88 TEL. 6468000
548 : Punto Disp. Cafam C/gena Santa Monica-plazuela

lueva Empresa Promotora de Salud S.A.
IT: 900.156.264-2
lan : 100
ireccion: K 85 K 46-66 Piso 2

Afiliado: Sonia Isabel Escalante De Nunez
Identificacion: 33111958
Nivel: 1
Autorizacion:
No Formula: 7070015391853
Cuota Moderadora: 0.00
Lugar Entrega:
Direccion Entrega:

ARTICULOS DESPACHADOS
CETAMINOFEN 500 mg TAB ORAL
0 Unidad Minima
TORVASTATINA 40 mg TAB ORAL
0 Unidad Minima
CIDO ACETILSALICILICO 100 mg TAB
RAL x 30 Unidad Minima

suario : LENNYS MARIA GUZMAN AVILA
SC No. 85369850

lumero Guia:

Powered by CamScanner

Fecha: 2025-04-29 09:58:th
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
NIT. 860.013.570-3

REMISION DE PENDIENTES 340838119
Tipo Formula: Ambulatoria
DE FECHA :
Punto Origen :6548 : Punto Disp. Cafam C/gena Santa Monica Plazuela
Documento como Soporte de Pendientes

Identificacion: 33111958
Afiliado: SONIA ISABEL ESCALANTE DE NUNEZ
Ips: UNION TEMPORAL BIENESTAR IPS CLINICA GENERAL
Convenio: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. -
Plan:REL ALTERNA
Sub Plan:Exento 2
Categoria: 1

Señor usuario está de acuerdo con la ubicación seleccionada para la entrega de sus pendientes:

☐ Datos Residencia:
Direccion: BARRIO LOS CERROS MZ 5 LT 5
Telefono: 5225290

☐ Datos Empresa:
Direccion: 3177862806
Telefono:

☑ Puntos de Venta:
Punto Disp. Cafam C/gena Santa Monica Plazuela

Telefono:

☐ Exento

Confirmado Por

DETALLE DE PENDIENTES
CANT.-DESCRIPCION
30 DAPAGLIFLOZINA 10 mg TAB REC OR

No. Pendientes: 1

USUARIO:1047435753_6548-EDITH FERNANDA GUERRERO BERRIO
Fecha: 2025-04-29 09:58:th
SSC No. 85151205

Imprimir | Aceptado

Powered by CamScanner

echa: 2025-03-26 12:16:th
AJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
IT 860.013.570-3

REMISION DE PENDIENTES 333012202
ipo Formula : Ambulatoria
E FECHA
unto Origen :6548 : Punto Disp. Cafam C/gena Santa lonica-Plazuela
ocumento como Soporte de Pendientes

Identificacion: 33111958
Afiliado: SONIA ISABEL ESCALANTE DE NUNEZ
os: UNION TEMPORAL BIENESTAR IPS CLINICA ENERAL
ovenio: NUEVA EMPRESA , OMOTORA DE SALUD A.

Plan:BSE ALTERNA
Sub Plan: Evento 2
Categoria: 1

eor usuario está de acuerdo con la ubicación seleccionada para la entrega de sus pendientes

Datos Residencia:

ireccion: BARRIO LOS CERROS MANZANA 5 LC
elefono: 5225290

Datos Empresa:

ireccion: 3177862906
elefono:

Puntos de Venta:

Punto Disp. Cafam C/gena Santa Monica Plazuela

elefono

Exento

onfirmado Por

ETALLE DE PENDIENTES
AN.-DESCRIPCION
3 \PAGLIFLOZINA 10 mg TAB REC OR

o. Pendientes: 1

SUARIO:1038436846-LENNYS MARIA GUZMAN AVILA
echa: 2025-03-26 12:16:th
SC No. 84161928

Imprimir | Aceptado

Powered by CamScanner

REMISION DE PENDIENTES 7068138309
DE FECHA : 2025-04-02 09:27:35
Punto Origen :6548 : Punto Disp. Cafam C/gena Santa Monica-Plazuela
Documento como Soporte de Pendientes

Identificacion: 33111958
Afiliado: SONIA ISABEL ESCALANTE DE NUNEZ
Ips:UNION TEMPORAL BIENESTAR IPS CLINICA GENERAL DEL CARIBE-MAGANGUE
Convenio: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. -
Plan:RED IPS CAFAM
Sub Plan Evento 1
Categoria: 1
Señor usuario esta de acuerdo con la ubicación seleccionada para la entrega de sus pendientes

[ ] Datos Residencia:
Direccion: BARRIO LOS CERROS MZ 5 C 15
Telefono: 5225290

[ ] Datos Empresa:
Direccion: 3177862906
Telefono:

[X] Puntos de Venta:
Punto Disp. Cafam C/gena Santa Monica-Plazuela

Telefono: 5225290

[ ] Examo

Confirmado Por

DETALLE DE PENDIENTES
CANT.-DESCRIPCION
60 SACUBITRILO VALSARTAN 60 mg TAB

No. Pendientes: 1

USUARIO:1047488518-JINEHT KARINA POLO CASTILLO

Fecha: 2025-04-22 12:18:nd
SGC No. 84375446

COMPROBANTE DE DISPENSACION
Fecha Tiquete 2025-04-02 09:27:35

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
NIT: 860.013.570-5
Direccion: Av. Cra. 68 No. 90 - 88 TEL: 6408 301
6548 : Punto Disp. Cafam C/gena Santa Monica-plazuela

Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.
NIT: 900.156.264-2
Plan : 102
Direccion: K 85 K 43-66 Piso 2
Punto Origen: 6548 : Punto Disp. Cafam C/gena Santa Monica-Plazuela

Afiliado: Sonia Isabel Escalante De Nunez
Identificacion: 33111958
Nivel: 1
Autorizacion:
No Formula: 7068138309
Cuota Moderadora: 0.00
Lugar Entrega:
Direccion Entrega:

ARTICULOS DESPACHADOS
BISOPROLOL FUMARATO 2.5 mg TAB x 60 Unidad
Minima
Numero Guia

Usuario: LENNYS MARIA GUZMAN AVILA
SGC No. 84375446

Confirmado Por

SU DISPENSACION
FUE SIN CUOTA MODERADORA

Powered by CamScanner

FORMULA MEDICA

Sede: UT CLI.GRAL.CARIBE-PEDRO HEREDIA
Dirección: AV. PEDRO DE HEREDIA No 31 - 124 // Teléfono: 3203509830 0

Fecha de Atención-02/05/2025

Paciente: SONIA ISABEL ESCALANTE DE NUÑEZ
ID: CC33111958
Sexo: F
Programa: Nefroprotección
Contrato: UT CLI. GRAL. CARIBE - PEDRO HEREDIA
Plan: CONTRIBUTIVO
Semanas: 756
Tipo de Usuario: COTIZANTE
Sede Afiliado: UT CLI.GRAL.CARIBE-PEDRO HEREDIA
Rango: 1
Dirección: ARRIO LOS CERROS MZ 5 LT 5
Teléfono: 3177862906 / 3177862906
Solicitada por: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA
Dx: I10X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)

Codigo	Medicamento / Presentación	Via	Dosificación	Dias	# Dosis	Cant Presen.	Indicaciones
500063	DAPAGLIFLOZINA 10MG (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 24 Horas	30	30	30	TOMAR 1 TABLETA CADA 24 HORAS VIA ORAL
603880	APIXABAN 2.5 MGâ€§ (TABLETA)-(H) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 12 Horas	30	60	60	TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL
603111	SACUBITRILO VALSARTAN 24.3 + 25.7 EQ. 50MG (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 12 Horas	30	60	60	OMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL
24201	ACETAMINOFEN 500 mg (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 12 Horas	30	60	60	TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL SI HAY DOLOR
20902	ISOSORBIDE DINITRATO 10 mg (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 12 Horas	30	60	60	TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL
60125	ATORVASTATINA 40 MG (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 24 Horas	30	30	30	TOMAR 1 TABLETA CADA 24 HORAS VIA ORAL
1602613	ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 24 Horas	30	30	30	TOMAR 1 TABLETA CADA 24 HORAS VIA ORAL
603364	BISOPROLOL FUMARATO 2.5 mg (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 12 Horas	30	60	60	TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL
603683	TRIMETAZIDINA 35MG (TABLETA DE LIBERACION SOSTENIDA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 12 Horas	30	60	60	TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL

Profesional: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - RM No. 23179994 - Firmado Electrónicamente.

Datos de impresión - Fecha: 02/05/2025 - Hora: 14:33 PM -

Powered by CamScanner

RECORD CLINICO
HISTORIA CLINICA
(Fecha Atención: 2025-05-02)

nueva eps
gente cuidando gente

	Sexo FEMENINO	**Genero** MUJER	**Religión** Catolica
	Fecha Nacimiento	**Edad**	**Discapacidad**
EL ESCALANTE DE NUÑEZ	1940-07-27	84 Años	Sin Discapacidades
	Estado Civil	**Estrato**	**Fla. Accion**	**Escolaridad**
EGRO(A), MULATO(A)	VIUDO	2	NO	BASICA PRIMARIA
Email	**Origen**	**Ambito Territorial**		**Ocupacion**
adolfonunez61@hotmail.com	CARTAGENA	R		Jubilado o Pensionado
Dirección	**Residencia**	**Desplazado**		**Telefono**
ARRIO LOS CERROS MZ 5 LT 5	CARTAGENA	NO		3177862906 - 3177862906
Aseguradora Responsable	**Plan**	**Tipo Usuario**		
NUEVA EPS S.A	CONTRIBUTIVO	COTIZANTE		

Antecedentes (Inicio)

Antecedentes Personales

Traumatológicos
LO ANOTADO
Prof: MARIA VANESSA SOTO PACHECO
2025-03-31 10:19:44

Patológicos
LO ANOTADO
Prof: MARIA VANESSA SOTO PACHECO
2025-03-31 10:19:44

Quirúrgicos
COLOPORRAFIA ANTERIOR, BYPASS, HISTERECTOMIA
Prof: SERGIO LUIS TORRES ROCA
2024-12-03 14:57:02

Traumatológicos
LO ANOTADO
Prof: MARIA VANESSA SOTO PACHECO
2024-10-02 07:43:34

Patológicos
LO ANOTADO
Prof: MARIA VANESSA SOTO PACHECO
2024-10-02 07:43:34

Patológicos
HTA CRONICA - DM TIPO 2 INSULINOREQUIRIENTE - ARRITMIA CARDIACA, TIPO FA.
Prof: JUAN CARLOS DIAZ ORTEGA
2024-05-24 10:20:56

Farmacológicos
LO ANOTADO
Prof: CARMEN CECILIA PASTRANA ARIAS
2024-04-26 13:42:51

Quirúrgicos
COLOPORRAFIA ANTERIOR, BYPASS, HISTERECTOMIA
Prof: CARMEN ALICIA LUNA POLO
2024-04-02 10:40:03

Patológicos
LO ANOTADO
Prof: JOSE MIGUEL VILLADIEGO VERGARA
2024-03-02 10:32:10

Traumatológicos
Niega
Prof: MARIA DE LOS ANGELES PINEDO CASTILLA
2023-07-27 11:22:54

Patológicos
Cardiopatia. Fibrilacion Auricular HTA, DM2, ERC
Prof: MARIA DE LOS ANGELES PINEDO CASTILLA
2023-07-27 11:22:54

Farmacológicos

Quirúrgicos
LO ANOTADO
Prof: MARIA VANESSA SOTO PACHECO
2025-03-31 10:19:44.458203

Patológicos
LO ANOTADO
Prof: YANELA OSORIO JULIO
2024-12-05 15:15:10.092417

Farmacológicos
: dapaglifozina, Bisoprolol. apixaben. Rosuvastatina Trimetazidin
Prof: SERGIO LUIS TORRES ROCA
2024-12-03 14:57:02.527139

Quirúrgicos
LO ANOTADO
Prof: MARIA VANESSA SOTO PACHECO
2024-10-02 07:43:34.644481

Quirúrgicos
COLOPORRAFIA ANTERIOR, BYPASS, HISTERECTOMIA
Prof: JUAN CARLOS DIAZ ORTEGA
2024-05-24 10:20:56.730868

Traumatológicos
LO ANOTADO
Prof: CARMEN CECILIA PASTRANA ARIAS
2024-04-26 13:42:51.318906

Patológicos
LO ANOTADO
Prof: CARMEN CECILIA PASTRANA ARIAS
2024-04-26 13:42:51.316436

Farmacológicos
LO ANOTADO.
Prof: CARMEN ALICIA LUNA POLO
2024-04-02 10:40:03.31904

Patológicos
HTA, IRC
Prof: YANELA OSORIO JULIO
2024-01-19 09:53:43.893925

Quirúrgicos
HAT Colporrafia Anterior. Bypass Coronario
Prof: MARIA DE LOS ANGELES PINEDO CASTILLA
2023-07-27 11:22:54.272873

Traumatológicos
: Niega
Prof: MARIA DE LOS ANGELES PINEDO CASTILLA
2023-06-08 11:09:39.90883

Patológicos

Farmacológicos
LO ANOTADO
Prof: MARIA VANESSA SOTO PACHECO
2025-03-31 10:19:44.458

Traumatológicos
NIEGA TRAUMAS
Prof: SERGIO LUIS TORRES ROCA
2024-12-03 14:57:02.52752

Patológicos
HTA CRONICA - DM TIPO 2 INSULINOREQUIRIENTE - ARRITMIA CARDIACA, TIPO FA.
Prof: SERGIO LUIS TORRES ROCA
2024-12-03 14:57:02.525696

Farmacológicos
LO ANOTADO
Prof: MARIA VANESSA SOTO PACHECO
2024-10-02 07:43:34.644277

Farmacológicos
dapaglifozina, Bisoprolol. apixaben. Rosuvastatina Trimetazidin
Prof: JUAN CARLOS DIAZ ORTEGA
2024-05-24 10:20:56.726164

Quirúrgicos
LO ANOTADO
Prof: CARMEN CECILIA PASTRANA ARIAS
2024-04-26 13:42:51.318643

Traumatológicos
NIEGA TRAUMAS
Prof: CARMEN ALICIA LUNA POLO
2024-04-02 10:40:03.31978

Patológicos
HTA CRONICA - DM TIPO 2 INSULINOREQUIRIENTE - ARRITMIA CARDIACA, TIPO FA.
Prof: CARMEN ALICIA LUNA POLO
2024-04-02 10:40:03.316307

Patológicos
LO ANOTADO
Prof: YANELA OSORIO JULIO
2023-09-08 10:29:51.742628

Farmacológicos
dapaglifozina, Bisoprolol. apixaben. Rosuvastatina Trimetazidin
Prof: MARIA DE LOS ANGELES PINEDO CASTILLA
2023-07-27 11:22:54.27247

Quirúrgicos
HAT Colporrafia Anterior. Bypass Coronario
Prof: MARIA DE LOS ANGELES PINEDO CASTILLA
2023-06-08 11:09:39.90842

Traumatológicos

Powered by CamScanner

NIEGA
Prof: MARIA DE LOS ANGELES PINEDO CASTILLA
2022-05-27 09:14:17

Antecedentes Sexuales

Orientacion Sexual
Heterosexualidad
Prof: SERGIO LUIS TORRES ROCA
2024-12-03 14:57:02

Actividad Sexual
Niega
Prof: MARIA DE LOS ANGELES PINEDO CASTILLA
2023-07-27 11:22:54

Actividad Sexual
NIEGA
Prof: MARIA DE LOS ANGELES PINEDO CASTILLA
2023-02-09 10:53:33

Actividad Sexual
NIEGA
Prof: MARIA DE LOS ANGELES PINEDO CASTILLA
2022-08-24 07:41:17

Actividad Sexual
NIEGA
Prof: DIANA PAOLA ANAYA PALENCIA
2016-09-13 11:41:41

Actividad Sexual
NIEGA
Prof: SERGIO LUIS TORRES ROCA
2024-12-03 14:57:02.528714

Actividad Sexual
: Niega
Prof: MARIA DE LOS ANGELES PINEDO CASTILLA
2023-06-08 11:09:39.91164

Actividad Sexual
NIEGA
Prof: MARIA DE LOS ANGELES PINEDO CASTILLA
2022-11-10 10:19:32.472905

Actividad Sexual
NIEGA
Prof: MARIA DE LOS ANGELES PINEDO CASTILLA
2022-05-27 09:14:17.422204

Orientacion Sexual
Heterosexualidad
Prof: CARMEN ALICIA LUNA POLO
2024-04-02 10:40:03.322647

Actividad Sexual
NIEGA
Prof: MARIA DE LOS ANGELES PINEDO CASTILLA
2023-03-22 08:35:02.106946

Actividad Sexual
NIEGA
Prof: MARIA DE LOS ANGELES PINEDO CASTILLA
2022-08-30 08:27:49.396409

Actividad Sexual
NIEGA
Prof: MARIA DE LOS ANGELES PINEDO CASTILLA
2022-04-20 09:18:32.835447

Antecedentes (Fin)

Consultas (Inicio)

Consulta - # Interno: 7060609565

Profesional: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Reg: 23179994
Fecha I.: 2025-05-02 14:17:00 **Fecha F.:** 2025-05-02 14:33:35
Especialidad: MEDICINA GENERAL
Sede: UT CLI.GRAL.CARIBE-PEDRO HEREDIA
Cod. Habilitación: 130010208205

Responsable
Nombre: SIN AOCMPÑANTE
Parentesco:
Telefono:

Acompañante
Sin información registrada

Motivo de Consulta
VENGO PARA EL CONTROL

Enfermedad Actual
PACIENTE CON ANTECEDENTE DE HTA CRONICA - DM TIPO 2 INSULINOREQUIRIENTE - ARRITMIA CARDIACA, TIPO FA, QUIEN INGRESA PARA CONTROL DE CRONICOS, ACUDE SIN ACOMPAÑANTE, REFIERE ADHERENCIA AL TRATAMIENTO, NIEGA SINTOMAS RESPIRATORIOS Y/O VASCULARES ACTUALMENTE, NIEGA INGRESOS A URGENCIAS U HOSPITALIZACIONES RECIENTES,NIEGA ACTIVIDAD FISICA

Revisión de Síntomas por Sistema

Piel y anexos
No refiere
Ojos
No refiere
ORL
No refiere
Cuello
No refiere
Cardiovascular
No refiere
Pulmonar
No refiere
Digestivo
No refiere
Genital/urinario
No refiere
Musculo/esqueleto
No refiere
Neurológico
No refiere
Otros
No refiere

Examen Físico

Signos Vitales

Sentado		Erguido		Decubito										
PA Sis	PA Dia	PA.Sis	PA.Dia	PA.Sis	PA.Dia	Temp	FC	FR	Sat O2	Glucom	Peso(Kg)	Talla(cm)	IMC	Glasgow	FCF
120	80					36.5	82	20	99		45	164	16.73	15	
Cirabd	Per.Cef	Perbra	FUM												
75															

Condiciones generales
Normal
Cabeza
Normal
Ojos
Normal
Oidos
Normal
Nariz
Normal
Orofaringe
Normal
Cuello
Normal
Dorso
Normal
Mamas
Normal
Cardiaco
Normal
Pulmonar
Normal
Abdomen
Normal
Genitales
Normal
Extremidades
Normal
Neurológico
Normal
Otros
Normal

Powered by CamScanner

...N ANTECEDENTE DE HTA CRONICA - DM TIPO 2 INSULINOREQUIRIENTE - ARRITMIA CARDIACA, TIPO FA, BUEN CONTROL TENSIONAL, ...NTE AL TRATAMIENTO, ASINTOMATICO CARDIOVASCULAR, CONTROL NUTRICIONAL, ACTIVIDAD FISICA ESTADIO RENAL 5 CITA 3 MESES ...MULA 3 MESES PARACLINICOS DE CONTROL SEGUIMIENTO NEFROLOGIA SE INSISTE EN LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SIGNOS DE ALARMA: EN CASO DE PRESENTAR DOLOR TORACICO, DIFICULTAD PARA RESPIRAR, DOLOR ABDOMINAL INTENSO, PARESTESIA, CONVULSIONES, PERDIDA DEL CONOCIMIENTO, DIARREA, VOMITOS Y PICOS FEBRILES MAYOR A 39.0° C QUE NO CEDAN A MANEJO PREVIO, PACIENTE DEBE DIRIGIRSE A SERVICIO DE URGENCIAS MAS CERCANO. RECOMENDACIONES: ESTILO DE VIDA SALUDABLE, ALIMENTACION BALANCEADA, REALIZAR EJERCICIO AL MENOS 3 VECES POR SEMANA AL MENOS POR 30 MINUTOS, TOMAR SUS MEDICAMENTOS TAL CUAL SE LO INDICA SU MEDICO DE TRATANTE, USO DE TAPABOCAS OBLIGATORIO, MANTENER DISTANCIAMIENTO SOCIAL, LAVADO DE MANOS CADA 4 HORAS.

Diagnostico

DX Ppal: I10X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
DX Rel1: E119 - DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION
DX Rel2: I499 - ARRITMIA CARDIACA, NO ESPECIFICADA
DX Rel3: Z000 - EXAMEN MEDICO GENERAL

Tipo diagnóstico: REPETIDO CONFIRMADO Finalidad: Detección temprana de enfermedad general Causa Externa: Enfermedad general

Fecha: 2025-05-02 14:17:00 Med: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Especialidad: MEDICINA GENERAL Reg: 23179994

Conducta

	Medicamentos		
7068125903	500063 - DAPAGLIFLOZINA 10MG (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-02 14:32 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 **Nota:** TOMAR 1 TABLETA CADA 24 HORAS VIA ORAL **Fecha: 2025-05-02 14:32 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL**	C/D: 1-Tableta Fr: 24-Horas	ORAL #Dosis:30
	603880 - APIXABAN 2,5 MGâ€š (TABLETA)-(H) - TABLETA Fecha - 2025-05-02 14:32 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 **Nota:** TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL **Fecha: 2025-05-02 14:32 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL**	C/D: 1-Tableta Fr: 12-Horas	ORAL #Dosis:60
	603111 - SACUBITRILO VALSARTAN 24.3 + 25.7 EQ. 50MG (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-02 14:32 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 **Nota:** OMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL **Fecha: 2025-05-02 14:32 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL**	C/D: 1-Tableta Fr: 12-Horas	ORAL #Dosis:60
	24201 - ACETAMINOFEN 500 mg (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-02 14:32 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 **Nota:** TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL SI HAY DOLOR **Fecha: 2025-05-02 14:32 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL**	C/D: 1-Tableta Fr: 12-Horas	ORAL #Dosis:60
	20902 - ISOSORBIDE DINITRATO 10 mg (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-02 14:32 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 **Nota:** TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL **Fecha: 2025-05-02 14:32 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL**	C/D: 1-Tableta Fr: 12-Horas	ORAL #Dosis:60
	60125 - ATORVASTATINA 40 MG (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-02 14:32 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 **Nota:** TOMAR 1 TABLETA CADA 24 HORAS VIA ORAL **Fecha: 2025-05-02 14:32 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL**	C/D: 1-Tableta Fr: 24-Horas	ORAL #Dosis:30
	1602613 - ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-02 14:32 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 **Nota:** TOMAR 1 TABLETA CADA 24 HORAS VIA ORAL **Fecha: 2025-05-02 14:32 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL**	C/D: 1-Tableta Fr: 24-Horas	ORAL #Dosis:30
	603364 - BISOPROLOL FUMARATO 2.5 mg (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-02 14:32 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 **Nota:** TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL **Fecha: 2025-05-02 14:32 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL**	C/D: 1-Tableta Fr: 12-Horas	ORAL #Dosis:60
	603683 - TRIMETAZIDINA 35MG (TABLETA DE LIBERACION SOSTENIDA) - TABLETA Fecha - 2025-05-02 14:32 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 **Nota:** TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL **Fecha: 2025-05-02 14:32 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL**	C/D: 1-Tableta Fr: 12-Horas	ORAL #Dosis:60
7068125911	500063 - DAPAGLIFLOZINA 10MG (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-02 14:33 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 **Nota:** TOMAR 1 TABLETA CADA 24 HORAS VIA ORAL	C/D: 1-Tableta Fr: 24-Horas	ORAL #Dosis:30

Powered by CamScanner

Fecha: **2025-05-02 14:33 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-**

603111 - SACUBITRILO VALSARTAN 24.3 + 25.7 EQ. 50MG (TABLETA) - TABLETA — C/D: 1-Tableta
Fecha - 2025-05-02 14:33 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 — Fr: 12-Horas — #D

Nota: OMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL
Fecha: **2025-05-02 14:33 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-05-22**

603880 - APIXABAN 2,5 MGâ€š (TABLETA)-(H) - TABLETA — C/D: 1-Tableta — ORAL
Fecha - 2025-05-02 14:33 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 — Fr: 12-Horas — #Dosis:60

Nota: TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL
Fecha: **2025-05-02 14:33 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-05-22**

24201 - ACETAMINOFEN 500 mg (TABLETA) - TABLETA — C/D: 1-Tableta — ORAL
Fecha - 2025-05-02 14:33 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 — Fr: 12-Horas — #Dosis:60

Nota: TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL SI HAY DOLOR
Fecha: **2025-05-02 14:33 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-05-22**

20902 - ISOSORBIDE DINITRATO 10 mg (TABLETA) - TABLETA — C/D: 1-Tableta — ORAL
Fecha - 2025-05-02 14:33 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 — Fr: 12-Horas — #Dosis:60

Nota: TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL
Fecha: **2025-05-02 14:33 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-05-22**

60125 - ATORVASTATINA 40 MG (TABLETA) - TABLETA — C/D: 1-Tableta — ORAL
Fecha - 2025-05-02 14:33 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 — Fr: 24-Horas — #Dosis:30

Nota: TOMAR 1 TABLETA CADA 24 HORAS VIA ORAL
Fecha: **2025-05-02 14:33 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-05-22**

1602613 - ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG (TABLETA) - TABLETA — C/D: 1-Tableta — ORAL
Fecha - 2025-05-02 14:33 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 — Fr: 24-Horas — #Dosis:30

Nota: TOMAR 1 TABLETA CADA 24 HORAS VIA ORAL
Fecha: **2025-05-02 14:33 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-05-22**

603364 - BISOPROLOL FUMARATO 2.5 mg (TABLETA) - TABLETA — C/D: 1-Tableta — ORAL
Fecha - 2025-05-02 14:33 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 — Fr: 12-Horas — #Dosis:60

Nota: TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL
Fecha: **2025-05-02 14:33 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-05-22**

603683 - TRIMETAZIDINA 35MG (TABLETA DE LIBERACION SOSTENIDA) - TABLETA — C/D: 1-Tableta — ORAL
Fecha - 2025-05-02 14:33 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 — Fr: 12-Horas — #Dosis:60

Nota: TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL
Fecha: **2025-05-02 14:33 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-05-22**

7068125912 500063 - DAPAGLIFLOZINA 10MG (TABLETA) - TABLETA — C/D: 1-Tableta — ORAL
Fecha - 2025-05-02 14:33 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 — Fr: 24-Horas — #Dosis:30

Nota: TOMAR 1 TABLETA CADA 24 HORAS VIA ORAL
Fecha: **2025-05-02 14:33 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-06-22**

603880 - APIXABAN 2,5 MGâ€š (TABLETA)-(H) - TABLETA — C/D: 1-Tableta — ORAL
Fecha - 2025-05-02 14:33 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 — Fr: 12-Horas — #Dosis:60

Nota: TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL
Fecha: **2025-05-02 14:33 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-06-22**

24201 - ACETAMINOFEN 500 mg (TABLETA) - TABLETA — C/D: 1-Tableta — ORAL
Fecha - 2025-05-02 14:33 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 — Fr: 12-Horas — #Dosis:60

Nota: TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL SI HAY DOLOR
Fecha: **2025-05-02 14:33 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-06-22**

20902 - ISOSORBIDE DINITRATO 10 mg (TABLETA) - TABLETA — C/D: 1-Tableta — ORAL
Fecha - 2025-05-02 14:33 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 — Fr: 12-Horas — #Dosis:60

Nota: TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL
Fecha: **2025-05-02 14:33 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-06-22**

60125 - ATORVASTATINA 40 MG (TABLETA) - TABLETA — C/D: 1-Tableta — ORAL
Fecha - 2025-05-02 14:33 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 — Fr: 24-Horas — #Dosis:30

Nota: TOMAR 1 TABLETA CADA 24 HORAS VIA ORAL
Fecha: **2025-05-02 14:33 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-06-22**

1602613 - ACIDO ACETIL SALICILICO 100MG (TABLETA) - TABLETA — C/D: 1-Tableta — ORAL
Fecha - 2025-05-02 14:33 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 — Fr: 24-Horas — #Dosis:30

Nota: TOMAR 1 TABLETA CADA 24 HORAS VIA ORAL

Powered by CamScanner

Fecha: **2025-05-02 14:33 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-06-22**

603364 - BISOPROLOL FUMARATO 2.5 mg (TABLETA) - TABLETA — C/D: 1-Tableta — ORAL
Fecha - 2025-05-02 14:33 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 — Fr: 12-Horas — #Dosis:60
Nota: TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL
Fecha: **2025-05-02 14:33 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-06-22**

603111 - SACUBITRILO VALSARTAN 24.3 + 25.7 EQ. 50MG (TABLETA) - TABLETA — C/D: 1-Tableta — ORAL
Fecha - 2025-05-02 14:33 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 — Fr: 12-Horas — #Dosis:60
Nota: OMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL
Fecha: **2025-05-02 14:33 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-06-22**

603683 - TRIMETAZIDINA 35MG (TABLETA DE LIBERACION SOSTENIDA) - TABLETA — C/D: 1-Tableta — ORAL
Fecha - 2025-05-02 14:33 - VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA Reg: 23179994 — Fr: 12-Horas — #Dosis:60
Nota: TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS VIA ORAL
Fecha: **2025-05-02 14:33 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-06-22**

Laboratorios

70695 61866 903815 COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]
Fecha: **2025-05-02 00:00 Prof:VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA**

70695 61867 903895 CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
Fecha: **2025-05-02 00:00 Prof:VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA**

Indicaciones Médicas

92758 46 Fr: Dias:
Nota: PROGRAMAR CIAT 3 MESES
Fecha: **2025-05-02 14:20 Prof: VERYS MARGARITA ARAGON ACUNA**

Consultas (Fin)

Programas Especiales - Enfermedades Cronicas (Inicio)

Información General

Cod. Prog: 320355 **Fecha Apertura:** 2010-06-25 13:04:00
Cod. HC: 4080344797 **Usuario Apertura:** 408999007 - KATRINA PEREZ

HIPERTENSION
Diagnostico: ANTIGUO **Fecha:** 2010-06-26 **Clasificación al Ingreso:** BAJO

DIABETES
Diagnostico: NUEVO **Fecha:** 2014-09-03 **Clasificación al Ingreso:** MODERADO **Tipo Diabetes:** DIABETES TIPO II

NEFROPROTECCION
Diagnostico: NUEVO **Fecha:** 2012-12-07 **Clasificación al Ingreso:** MODERADO

Control Paraclínico

Cod	320355 / 7060609565
Fecha	2025-05-02 14:25:15
CT	97.00
	2025-04-09
HDL	28.30
	2025-04-09
LDL	47.00
	2025-04-09
TRG	89.00
	2025-04-09
PTH	
ALB/Serica	
HBa1c	6.0
	2025-04-09
GLI	77
	2025-04-09
GLI/POS	

Powered by CamScanner

FORMULA MEDICA

Fecha de Atención-18/03/2025

Sede: BIENESTAR IPS SEDE MANGA
Dirección: Avenida Alfonso Araujo Calle 26 # 22-50-Locales 1 // Teléfono: 6056943375 3203509830

Paciente: SONIA ISABEL ESCALANTE DE NUÑEZ
ID: CC33111958
Sexo: F
Programa: Diabetes
Contrato: UT CLI. GRAL. CARIBE - PEDRO HEREDIA
Plan: CONTRIBUTIVO
Semanas: 756
Tipo de Usuario: COTIZANTE
Sede Afiliado: UT CLI.GRAL.CARIBE-PEDRO HEREDIA
Rango: 1
Dirección: BARRIO LOS CERROS MANZANA 5 LOTE 5
Teléfono: 3053338599 / 3177862906
Solicitada por: ROY SEBASTIAN BALLESTA LARIOS
Dx: K30X - DISPEPSIA

Codigo	Medicamento / Presentación	Via	Dosificación	Dias	# Dosis	Cant Presen.	Indicaciones
603680	TRIMEBUTINA 300 MG (TABLETA DE LIBERACION PROGRAMADA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 24 Horas	30	30	30	TOMAR UNA TABLETA CADA 24 HORAS ANTES DE ALMUERZO.
601276	ESOMEPRAZOL 40 MG (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 12 Horas	30	60	60	TOMAR 1 TAB VIA ORAL 40 MIN ANTES DE DESAYUNO Y CENA
1602823	ALGINATO DE SODIO + MAGALDRATO + SIMETICONA + SODIO BICARBONATO 5/8/1.2/2.67G/100ML (SUSPENSION ORAL FRASCO*240ML) FRASCO	ORAL	1 Frasco cada 10 Dias	30	3	3	TOMAR 10 CC, 15 MINUTOS DESPUES DE CADA COMIDA

Profesional: ROY SEBASTIAN BALLESTA LARIOS - RM No. 73113445 - Firmado Electrónicamente.

Datos de impresión - Fecha: 18/03/2025 - Hora: 08:08 AM -

POSTFECHADO - Válida apartir del 2025-04-18

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

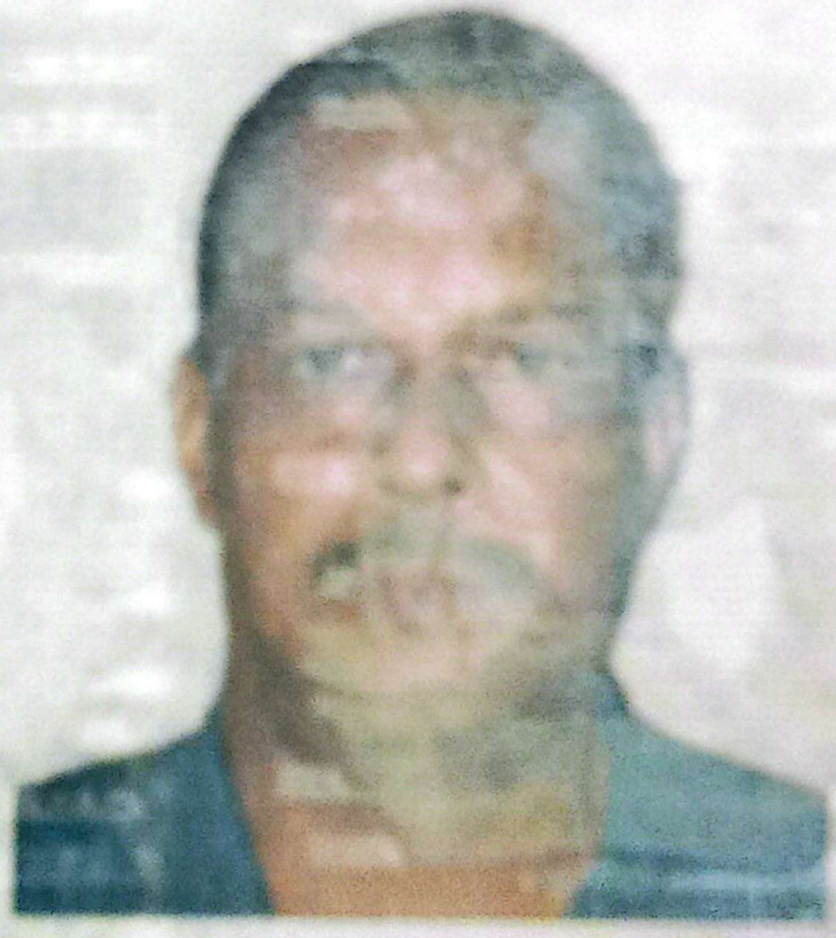
NUMERO 73.100.705

NUÑEZ ESCALANTE

APELLIDOS

ADOLFO

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1961

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

24-FEB-1981 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A 0500100-00057884 M 00731007 05-20080823 0002517634A 1 6080013429

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 33.111.958

ESCALANTE De NUÑEZ

APELLIDOS

SONIA ISABEL

NOMBRES

Sonia E. de Nuñez

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1940

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-DIC-1963 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00071661-F-0033111958-20080917 0003376898A 3 8070000007

Powered by CamScanner

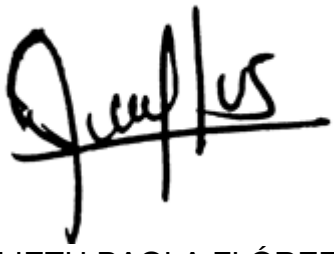
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	250514104739933113088O
Fecha	2025-05-14
Cedula Persona Atendida:	9077207
Nombre Persona Atendida:	ABEL ENRIQUE POMARES BLANCO
Asunto:	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS
Motivo:	QUEJA SANITA
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE ENVIA A FREDDY JULIO PARA GESTIONAR ENTREGA DE MEDICAMENTOS, EL USUARIO CUENTA CON FALLO DE TUTELA

Responsable:



JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO
C.C 1047399331

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	250514104739933113087 8
Fecha	2025-05-14
Cedula Persona Atendida:	1143329451
Nombre Persona Atendida:	CARMEN JARAMILLO TEJADA
Asunto:	CUMPLIMIENTO A FALLO DE TUTELA
Motivo:	QUEJA SALUD TOTAL
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

USUARIA SOLICITA INFORMACION CON RESPECTO AL FALLO DE TUTELA

Responsable:



JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO
C.C 1047399331

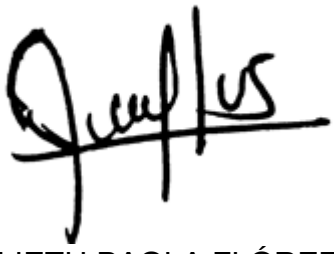
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	250514104739933113087 4
Fecha	2025-05-14
Cedula Persona Atendida:	45464916
Nombre Persona Atendida:	ARELLIS DEL CARMEN CARDONA DE LA BARRERA
Asunto:	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS
Motivo:	QUEJA CAFAM
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE REMISTE A FREDDY JULIO PARA CONSECUNTE ENTREGA DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTE PSIQUIATRICA

Responsable:



JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO
C.C 1047399331

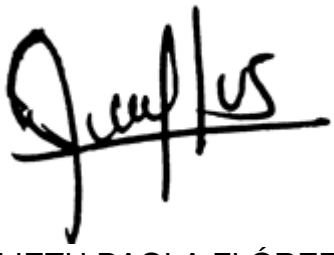
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	250514104739933113086 5
Fecha	2025-05-14
Cedula Persona Atendida:	45758801
Nombre Persona Atendida:	HUBERLY TORRES PAJARO
Asunto:	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS
Motivo:	INCUMPLIMIENTO DE FALLO DE TUTELA SANIDAD POLICIA NACIONAL UPRES
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE ENVIA A FREDDY JULIO PARA GESTION CON LA EPS QUE SE ENCUENTRA LA SEDE

Responsable:



JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO
C.C 1047399331

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	250514104739933113085O
Fecha	2025-05-14
Cedula Persona Atendida:	9039472
Nombre Persona Atendida:	JOSE MERCADO
Asunto:	NO ENTREGA DE MEDICAMENTOS
Motivo:	QUEJA CONTRA COOSALUD EPS
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE ESCALA CASO A ENLACE DE COOSALUD

Responsable:



JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO
C.C 1047399331

Cartagena, 14 de mayo de 2025

Señor:
JUEZ MUNICIPAL DE CARTAGENA -REPARTO.
E. S. D.

Ref.: Acción de tutela
ACCIONANTE: LISBETH ANAMERICA ALTAHONA PEREZ
ENTIDAD TUTELADA: EPS SANITAS

LISBETH ANAMERICA ALTAHONA PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.907.251 de Cartagena, de la manera más atenta y respetuosa comedidamente mediante el presente escrito me dirijo a usted con el fin de instaurar Acción de tutela contra la EPS SANITAS, su representante legal, o quien haga sus veces al momento de recibir la notificación por flagrante violación a los derechos fundamentales de mi hijo ABRAHAM DAVID ZUÑIGA ALTAHONA identificado con tarjeta de identidad No. 1.201.245.490 de Cartagena, como son la VIDA en conexidad con LA SALUD, LA SEGURIDAD SOCIAL, LA IGUALDAD, INTEGRIDAD FISICA, entre otros, con fundamento en lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE HECHOS

PRIMERO: Mi hijo ABRAHAM DAVID ZUÑIGA ALTAHONA, se encuentra afiliado como beneficiario en salud en régimen contributivo en la EPS SANITAS, por lo que le corresponde a esta entidad la prestación de los servicios médicos, la autorización y suministro de todo procedimiento médico, medicamentos, exámenes e insumos que le sean ordenados por los médicos tratantes.

SEGUNDO: Mi hijo tiene 10 años de edad y ha sido diagnosticado con: **TRASTORNO DEL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES ESCOLARES, TRASTORNOS MIXTOS DE LA CONDUCTA Y DE LAS EMOCIONES Y TRASTORNO ESPECIFICO DE LA PRONUNCIACIÓN.**

TERCERO: A partir del diagnóstico anterior, el médico especialista tratante ordenó a mi hijo lo siguiente: **TERAPIAS INTEGRALES 3 SESIONES A LA SEMANA POR 6 MESES**
#72 SESIONES TERAPIA OCUPACIONAL
#SESIONES TERAPIA PSICOLOGICA
#SESIONES FONOAUDIOLOGIA

CUARTO: Por lo anterior, me he visto en la obligación de movilizarme con mi hijo a las terapias ordenadas por neuropediatría, sin embargo, no cuento con los recursos económicos para continuar acudiendo a las terapias referenciadas.

QUINTO: A raíz de lo anterior, me dirigí a la EPS SANITAS a solicitar un auxilio de transporte para movilizarme con mi nieto a las terapias ordenadas. Sin embargo, no obtuve respuesta positiva por parte de la mencionada EPS para sufragar este gasto.

SEXTO: Señor Juez, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, da cuenta que la EPS SANITAS ha vulnerado los derechos fundamentales de mi nieto, colocando en riesgo su vida y salud, por lo que le solicito señor juez las siguientes:

PETICIONES

Solicito, señor juez que se le tutelen los derechos fundamentales de mi nieto a la SALUD, la VIDA DIGNA, LA SEGURIDAD SOCIAL.

Solicito, señor Juez que se ordene a la entidad accionada EPS SANITAS, autorice y entregue de manera inmediata auxilio de transporte correspondiente a la movilización a terapias ordenadas por neuropediatría, y cada vez que este lo ordene, así como el suministro a mi nieto de todo tratamiento, procedimiento, exámenes, medicamentos e insumos que requiera en razón de la enfermedad que padece y que se encuentren dentro de las recomendaciones de los médicos tratantes, es decir se le garantice a mi nieto una atención integral, oportuna y de calidad y sin que para ello sea necesario presentar nueva acción de tutela.

Solicito señor Juez que se ordene el recobro al Fosyga por los costos No Pos en que incurra la entidad accionada en cumplimiento del fallo-

DERECHOS VULNERADOS

La vida, a la Seguridad Social, a la salud, a la dignidad y a la integridad física como derechos fundamentales (tomado de la Sentencia T-1060 de 2002).
Si bien el derecho a la salud no está consagrado como un derecho fundamental, contemplado en el capítulo II (DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES), artículo 49 de la C.P., considerado como un Servicio público a cargo del Estado. Este derecho, puede adquirir el carácter de fundamental, cuando según las circunstancias de cada caso,

su no protección pone en peligros otros derechos fundamentales, como la vida y la dignidad humana y al mínimo legal vital. (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

En cuanto al derecho de la salud consagrado en el art. 49 de la Constitución Política de Colombia, la Corte ha sostenido en reiteradas sentencias, entre estas T 499, DE FECHA AGOSTO 21 DE 1992, que: "Al igual que la Seguridad Social cuando su vulneración amenaza o compromete otros derechos fundamentales como la vida, goza de carácter fundamental y es susceptible de ser protegido por la vía de la acción de tutela". (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA:

En nuestra Constitución Política, es el primer Derecho fundamental tutelado, es inviolable. Esto indica que la Carta Magna protege a las personas contra toda acción u omisión de cualquier naturaleza, que objetivamente pone en peligro la vida de un ser humano. Ello se fundamenta en la característica de inviolabilidad que es la esencia misma del derecho.

Esto significa que la vida es un valor ilimitado como correlativamente lo es su protección. En otras palabras, la vida es un derecho absoluto y por consiguiente no admite límites, como si se establece para otros derechos fundamentales.

Otra característica relevante, es que la vida constituye la base para el ejercicio del resto de los derechos consagrados tanto en la constitución como en la ley, o sea la vida misma es el presupuesto indispensable para que cualquier sujeto se constituya un titular de derechos y obligaciones.

EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL:

En materia de Seguridad Social, la alusión constitucional al principio de Solidaridad es directa y explicita en el art. 48 de la C.P. de C., allí se consagra que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio sujeto a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Más aún, los derechos de las personas afiliadas al sistema de seguridad social, no pueden depender de las contingencias que resulten de los recursos financieros, económicos y administrativos de las Empresas encargadas del Sistema de seguridad social.

La Corte Constitucional, en sentencia T406 DE 1993, considera: Que dada la naturaleza del servicio Público la seguridad social tiene dos características:

La primera debe ser permanente por lo cual no es admisible su interrupción, como segunda característica, es un derecho de carácter obligatorio en consecuencia el estado es responsable de garantizar que las entidades de previsión social pública o particulares están dispuestas en todo momento en brindar atención oportuna y eficaz a sus usuarios.

DERECHO A LA VIDA DIGNA.

Las anteriores aseveraciones conducen a afirmar que el primer deber de un Estado es proteger la vida de los asociados adoptando todas aquellas medidas que permitan a los ciudadanos vivir en condiciones dignas. Esto es aún más claro si se tiene en cuenta que el Estado Social de Derecho, como lo han venido repitiendo las jurisprudencias de la Corte, se funda en el respeto a la dignidad humana y tiene como uno de sus fines esenciales garantizar la efectividad de los principios y derechos. (Las negrillas y subrayados son Dios para resaltar).

Así mismo en SENTENCIA T-645 de 1998, señaló la Honorable Corte Constitucional que: "Esta Corte ha sostenido que la vida humana está consagrada en el preámbulo de la Carta de 1991, como un valor superior que debe asegurar la organización política, pues las autoridades públicas, aún más las de carácter de seguridad social, están instituidas para protegerla integralmente y para garantizar el derecho Constitucional fundamental a la integridad física y mental (...)"

COMPETENCIA Y LEGITIMIDAD

Es usted competente, para conocer de esta Acción por la naturaleza de los hechos y por el lugar donde ocurrieron.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he instaurado otra acción de Tutela, con fundamento en los hechos y derechos y contra la misma autoridad a que se contrae la presente y ante ninguna autoridad judicial (art. 37 del D. 2195/91).

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundamento mi petición en lo dispuesto en los artículos 11, 25, 48,49 y 86 de la Constitución Política de Colombia y Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992 y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulnerabilidad de los derechos, solicito al señor Juez se sirva tener como pruebas las siguientes:

Documentales:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia de tarjeta de identidad de mi hijo.
- Copia de orden medica de las terapias ordenadas por especialista.
- Copia historia clínica.
- Negación de la EPS a la petición de auxilio de transporte.

ANEXOS

Anexo a la presente tutela los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

El recibo en el CARTAGENA BOLIVAR – Barrio Conjunto residencial Parque de Galilea cel. 3145384679 – correo: lisbethaltahonaperez@gmail.com

EPS SANITAS: Cartagena de indias

Atentamente,

LISBETH ANAMERICA ALTAHONA PEREZ
CC. No. 32.907.251 de Cartagena.

Cartagena D.T. Y C. 19 de mayo de 2025

Señores
UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
E.S.D.

Asunto: Solicitud de agilización y consecuente materialización del pago de la medida indemnizatoria a favor de la señora **DIAMANTINA MEJIA ALFARO**.

La Personería Distrital de Cartagena en pleno uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarios, en especial las conferidas por la Ley 1448 de 2011, Ley 2421 de 2024, Sentencia T025 de 2004 y demás normas y decretos reglamentarios concordantes, encaminados a proteger los derechos humanos, máxime en aquellos sujetos que, por ser víctimas del conflicto armado, reciben un amparo constitucional por ser de especial protección, debido a sus condiciones de desplazamiento. Remitimos para su conocimiento y fines pertinentes, **Solicitud de reconocimiento, agilización y consecuente materialización del pago de la medida indemnizatoria a favor de la señora DIAMANTINA MEJIA ALFARO** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.758.646; quien se encuentra debidamente incluida en el Registro Único de Victimas por los hechos victimizantes de **Desplazamiento forzado.**

Manifiesta la señora **DIAMANTINA MEJIA ALFARO** que no se le ha reconocido el derecho a la medida de indemnización administrativa por los hechos victimizantes de **Desplazamiento forzado**, ocurrido en el corregimiento de Candelaria, en el municipio de Chimichagua, en el departamento de Cesar, manifiesta que es madre cabeza de hogar y padece enfermedad cardiaca hipertensiva e incipiente espondilosis de la columna lumbar, que le impide desplazarse de un lugar a otro debido al dolor, lo que le impide tener un trabajo digno, y no cuenta con otra fuente de ingresos que le permita satisfacer sus necesidades básicas, razones que lo mantienen en condiciones de vulnerabilidad, por lo que se hace necesario tomar las respectivas medidas de pago.

En ese orden de ideas, **SOLICITAMOS**, desde la **Personería Distrital de Cartagena**, acoger la solicitud del usuario y propiamente coadyuvada por nosotros, en el entendido que se proceda con lo siguiente:

1. Reconocer a través de acto administrativo motivado el reconocimiento de la medida indemnizatoria.

2. Realizar todas las acciones tendientes para agilizar el pago oportuno de la reparación integral.

3. En consecuencia de lo anterior, hacer entrega formal de la carta cheque al usuario para su cobro y materialización.

Agradeciendo la amabilidad de su atención y gestión, nos despedimos no sin antes indicarles que,

Para efectos de notificación del usuario, se le contacta en:

- Celular: 3243612569
- Dirección: Barrio Flor del campo manzana 12C lote 1.

Con el consabido respeto,

Se firma en su original
David Vélez Manjarres
Profesional Especializado
dvelez@personeriacartagena.onmicrosoft.com

Proyectó: Julieth Flórez
(Asesor Externo)

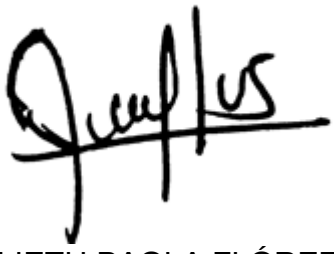
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	250521104739933113208 4
Fecha	2025-05-21
Cedula Persona Atendida:	73583924
Nombre Persona Atendida:	FREDY MARTINEZ PIENETRA
Asunto:	SOLICITUD REPARACION ADMINSITRATIVA INDEMNIZACION
Motivo:	ASESORIA VICTIMA
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

USUARIO SOLICITA RESOLUCION DE INDEMNIZACION, SE LE REMITE AL CRAV CON LAS OPERADORAS DE LA UARIV

Responsable:



JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO
C.C 1047399331

Cartagena, 21 de mayo de 2025

Señor:
JUEZ MUNICIPAL DE CARTAGENA -REPARTO.
E. S. D.

Ref.**: Acción de tutela**
ACCIONANTE**: MARIA TERESA RESTREPO NADJAR**
ENTIDAD TUTELADA**: NUEVA EPS.**

MARIA TERESA RESTREPO NADJAR, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.486.777, de Cartagena (Bolívar) en calidad de agente oficioso de mi madre **ELENA NADJAR MANZUR**, identificada con la cedula de ciudadania No. 22.784.632 de Cartagena (Bolívar)de la manera más atenta y respetuosa comedidamente mediante el presente escrito me dirijo a usted con el fin de instaurar Acción de tutela contra **NUEVA EPS,** su representante legal, o quien haga sus veces al momento de recibir la notificación por flagrante violación a los derechos fundamentales de **ELENA NADJAR MANZUR** , como son la VIDA en conexidad con LA SALUD, LA SEGURIDAD SOCIAL, entre otros, con fundamento en lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE HECHOS

PRIMERO: Mi madre se encuentra afiliada en salud en régimen contributivo en **NUEVA EPS**, por lo que le corresponde a esta entidad la prestación de los servicios médicos, la autorización y suministro de todo procedimiento médico, medicamentos, exámenes e insumos que les sean ordenados por los médicos tratantes.

SEGUNDO: Mi madre es mujer de 83 años y ha sido diagnosticada con: **INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, HIPERTENSION ESENCIAL, INSUFICIENCIA CARDIACA y FIBRILACIÓN AURICULAR PAROXISTICA.**

TERCERO: A partir de los diagnósticos anteriores, el médico especialista tratante le ordenó lo siguiente: **60SACUBITRILO VALSARTAN 50 MG TAB(desde el mes de enero no materializan la entrega), 30 TRAZADONA CLORHIDRATO 50 MG TAB(le ordenaron 30 tabletas mensuales, solo le entregaron 15 tabletas), y 30 RIVAROXAVAN 15 MG TAB.**

CUARTO: Me he dirigido en diversas ocasiones a la farmacia a reclamarlos y me informan en todo momento que no los tienen disponibles, y cuando me

acerco me hacen entregas parciale,s siempre quedan pendientes por entregar que nunca son entregados.

QUINTO: Señor juez, estos medicamento referenciados son indispensables para la regulación de las comorbilidades de mi madre, según los diagnostico en la historia clínica.

SEXTO: Señor Juez, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, es evidente que **NUEVA EPS** ha vulnerado sus derechos fundamentales, colocando en riesgo la vida y salud de mi madre.

SEPTIMO: Manifiesto que no cuento con los recursos económicos para sufragar el costo de este medicamento, por lo que le solicito señor juez las siguientes:

PETICIONES

PRIMERO: Solicito, señor juez que se me tutelen los derechos fundamentales a la SALUD, la VIDA DIGNA, LA SEGURIDAD SOCIAL.

SEGUNDO: Solicito, señor Juez que se ordene a la entidad accionada **NUEVA EPS**, autorice y entregue de manera inmediata**, 60SACUBITRILO VALSARTAN 50 MG TAB(desde el mes de enero no materializan la entrega), 30 TRAZADONA CLORHIDRATO 50 MG TAB(le ordenaron 30 tabletas mensuales, solo le entregaron 15 tabletas), y 30 RIVAROXAVAN 15 MG TAB,** tal como lo ordena el médico tratante y cada vez que lo ordene, así como el suministro de todo tratamiento, procedimiento, exámenes, medicamentos e insumos que podría requerir en razón de las enfermedad que padezco y que se encuentren dentro de las recomendaciones de los médicos tratantes.

Solicito señor Juez que se ordene el recobro al Fosyga por los costos No Pos en que incurra la entidad accionada en cumplimiento del fallo.

DERECHOS VULNERADOS

La vida, a la Seguridad Social, a la salud, a la dignidad y a la integridad física como derechos fundamentales (tomado de la Sentencia T-1060 de 2002).
Si bien el derecho a la salud no está consagrado como un derecho fundamental, contemplado en el capítulo II (DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES), artículo 49 de la C.P., considerado como un Servicio público a cargo del Estado. Este derecho, puede adquirir el carácter de fundamental, cuando según las circunstancias de cada caso, su no protección pone en peligros otros derechos fundamentales, como la

vida y la dignidad humana y al mínimo legal vital. (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

En cuanto al derecho de la salud consagrado en el art. 49 de la Constitución Política de Colombia, la Corte ha sostenido en reiteradas sentencias, entre estas T 499, DE FECHA AGOSTO 21 DE 1992, que: "Al igual que la Seguridad Social cuando su vulneración amenaza o compromete otros derechos fundamentales como la vida, goza de carácter fundamental y es susceptible de ser protegido por la vía de la acción de tutela". (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA

En nuestra Constitución Política, es el primer Derecho fundamental tutelado, es inviolable. Esto indica que la Carta Magna protege a las personas contra toda acción u omisión de cualquier naturaleza, que objetivamente pone en peligro la vida de un ser humano. Ello se fundamenta en la característica de inviolabilidad que es la esencia misma del derecho.

Esto significa que la vida es un valor ilimitado como correlativamente lo es su protección. En otras palabras, la vida es un derecho absoluto y por consiguiente no admite límites, como si se establece para otros derechos fundamentales.

Otra característica relevante, es que la vida constituye la base para el ejercicio del resto de los derechos consagrados tanto en la constitución como en la ley, o sea la vida misma es el presupuesto indispensable para que cualquier sujeto se constituya un titular de derechos y obligaciones.

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

En materia de Seguridad Social, la alusión constitucional al principio de Solidaridad es directa y explicita en el art. 48 de la C.P. de C., allí se consagra que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio sujeto a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Más aún, los derechos de las personas afiliadas al sistema de seguridad social no pueden depender de las contingencias que resulten de los recursos financieros, económicos y administrativos de las Empresas encargadas del Sistema de seguridad social.

La Corte Constitucional, en sentencia T406 DE 1993, considera: Que dada la naturaleza del servicio Público la seguridad social tiene dos características:

La primera debe ser permanente por lo cual no es admisible su interrupción, como segunda característica, es un derecho de carácter obligatorio en consecuencia el estado es responsable de garantizar que las entidades de previsión social pública o particulares están dispuestas en todo momento en brindar atención oportuna y eficaz a sus usuarios.

DERECHO A LA VIDA DIGNA

Las anteriores aseveraciones conducen a afirmar que el primer deber de un Estado es proteger la vida de los asociados adoptando todas aquellas medidas que permitan a los ciudadanos vivir en condiciones dignas. Esto es aún más claro si se tiene en cuenta que el Estado Social de Derecho, como lo han venido repitiendo las jurisprudencias de la Corte, se funda en el respeto a la dignidad humana y tiene como uno de sus fines esenciales garantizar la efectividad de los principios y derechos. (Las negrillas y subrayados son Dios para resaltar).

Así mismo en SENTENCIA T-645 de 1998, señaló la Honorable Corte Constitucional que: "Esta Corte ha sostenido que la vida humana está consagrada en el preámbulo de la Carta de 1991, como un valor superior que debe asegurar la organización política, pues las autoridades públicas, aún más las de carácter de seguridad social, están instituidas para protegerla integralmente y para garantizar el derecho Constitucional fundamental a la integridad física y mental (...)"

LOS ADULTOS MAYORES COMO SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. REITERACIÓN DE JURISPRUDENCIA

Los artículos 13 y 46 de la Constitución Política reconocen como elemento fundamental del Estado Social de Derecho, la necesidad de otorgar una especial protección a ciertos sujetos que, por sus condiciones de manifiesta vulnerabilidad, pueden ver restringidas sus posibilidades en la consecución de una igualdad material ante la Ley. En ese orden, ha considerado la propia jurisprudencia constitucional que los adultos mayores deben ser considerados como sujetos de especial protección constitucional en tanto integran un grupo vulnerable de la sociedad dadas las condiciones físicas, económicas o sociológicas que los diferencian de los otros tipos de colectivos.

Sobre el particular, ha estimado este Tribunal que los cambios fisiológicos atados al paso del tiempo pueden representar para quienes se encuentran en un estado de edad avanzada un obstáculo para el ejercicio y la agencia independiente de sus derechos fundamentales en relación con las condiciones en que lo hacen las demás personas. Todo esto, ha precisado la jurisprudencia, no supone aceptar que las personas de la tercera edad sean incapaces, sino que, en atención a sus condiciones particulares pueden llegar a experimentar mayores cargas a la hora de ejercer, o reivindicar, sus derechos. Al respecto, señaló la Corte en sentencia T-655 de 2008 lo siguiente:

"(…) si bien, no puede confundirse vejez con enfermedad o con pérdida de las capacidades para aportar a la sociedad elementos valiosos de convivencia, tampoco puede perderse de vista que muchas de las personas adultas mayores se enfrentan con el correr de los años a circunstancias de debilidad por causa del deterioro de su salud, motivo por el cual merecen estas personas una protección especial de parte del Estado, de la sociedad y de la familia, tal como lo establece el artículo 46 de la Constitución Nacional".

Bajo esa línea, resulta imprescindible que el Estado disponga un trato preferencial para las personas mayores con el fin de propender por la igualdad efectiva en el goce de sus derechos. En miras de alcanzar dicho propósito, se requiere la implementación de medidas orientadas a proteger a este grupo frente a las omisiones o acciones que puedan suponer una afectación a sus garantías fundamentales, generando espacios de participación en los que dichos sujetos puedan sentirse incluidos dentro de la sociedad y puedan valorarse sus contribuciones a la misma. En palabras de la Corte:

"(…) la tercera edad apareja ciertos riesgos de carácter especial que se ciernen sobre la salud de las personas y que deben ser considerados por el Estado Social de Derecho con el fin de brindar una protección integral del derecho a la salud, que en tal contexto constituye un derecho fundamental autónomo".

Por tales razones, la Corte reitera que los adultos mayores no pueden ser discriminados ni marginados en razón de su edad, pues además de transgredir sus derechos fundamentales, se priva a la sociedad de contar con su experiencia de manera enriquecedora".

COMPETENCIA Y LEGITIMIDAD

Es usted competente, para conocer de esta Acción por la naturaleza de los hechos y por el lugar donde ocurrieron.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he instaurado otra acción de Tutela, con fundamento en los hechos y derechos y contra la misma autoridad a que se contrae la presente y ante ninguna autoridad judicial (art. 37 del D. 2195/91).

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundamento mi petición en lo dispuesto en los artículos 11, 25, 48,49 y 86 de la Constitución Política de Colombia y Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992 y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulnerabilidad de los derechos, solicito al señor Juez se sirva tener como pruebas las siguientes:

Documentales:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia historia clínica.
- Copia de fórmulas médicas.

ANEXOS

Anexo a la presente tutela los documentos relacionados en el acápite de pruebas y dos (2) copias de la tutela para el traslado y archivo.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en:

- Dirección: CARTAGENA BOLIVAR – Barrio San diego Cra 10 #39 190 apto C201
- Teléfono: 3157219125-3187405457
- Correo: marite_resnad@hotmail.com

NUEVA EPS: Cartagena de indias

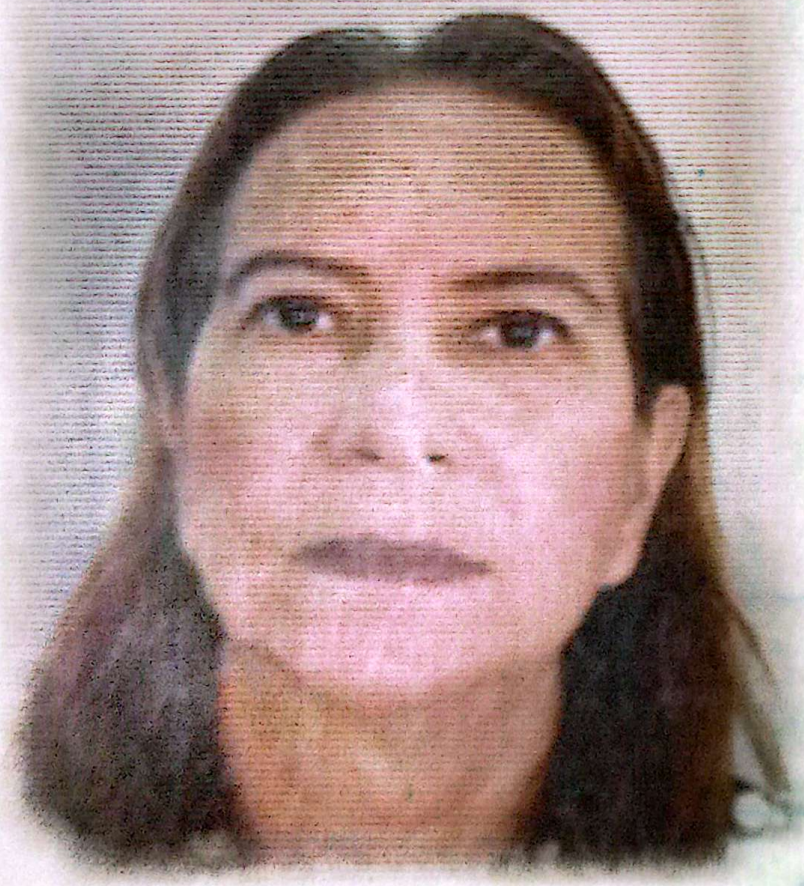
Atentamente,

MARIA TERESA RESTREPO NADJAR
45.486.777, de Cartagena (Bolívar)

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 45.486.777



Apellidos
RESTREPO NADJAR

Nombres
MARIA TERESA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.50

Sexo
F

Fecha de nacimiento
02 OCT 1969

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
ACHI (BOLIVAR)

Fecha y lugar de expedición
14 DIC 1987, CARTAGENA

Firma

Fecha de expiración
16 FEB 2033

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22.784.632**

NADJAR MANZUR

APELLIDOS

ELENA

NOMBRES



FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1941**

ACHI
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-FEB-1963 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00126304-F-0022784632-20081109 **0005**59256A 1 6030015994

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

RECORD CLINICO

HISTORIA CLINICA

(Fecha Atención: 2025-05-15)

BIENESTAR EPS

nueva eps
gente cuidando gente

Datos de Identificación

Identificación	**Sexo**	**Genero**		***Religión***
CC-22784632	FEMENINO	MUJER		*Catolica*
Nombre	**Fecha Nacimiento**	**Edad**		***Discapacidad***
ELENA NADJAR MANZUR	1941-11-08	83 Años		*Sin discapacidad*
Etnia	**Estado Civil**	**Estrato**	***Fla. Accion***	***Escolaridad***
NINGUNA DE LAS ANTERIORES	SOLTERO	3	*NO*	*NORMALISTA*
Email	**Origen**	**Ambito Territorial**		***Ocupacion***
marite_resnad@hotmail.com	CARTAGENA	U		*No Aplica*
Dirección	**Residencia**	**Desplazado**		***Telefono***
SAN DIEGO KR 10 39 190 AP C2 1	CARTAGENA	NO		*3187405457 - 3187405457*
Aseguradora Responsable	**Plan**	**Tipo Usuario**		
NUEVA EPS S.A	CONTRIBUTIVO	COTIZANTE		

Antecedentes (Inicio)

Antecedentes Personales

Traumatológicos
LO ANOTADO
Prof: ABIGAIL CASTILLA MARTINEZ
2024-01-17 16:13:09

Patológicos
LO ANOTADO
Prof: ABIGAIL CASTILLA MARTINEZ
2024-01-17 16:13:09

Farmacológicos
LO ANOTADO
Prof: ADRIANA BEATRIZ SIERRA HADECHINI
2023-11-28 16:02:50

Quirúrgicos
LO DESCRITO
Prof: JAIME ARTURO DULCE MUNOZ
2023-11-27 17:43:30

Traumatológicos
LO ANOTADO
Prof: ABIGAIL CASTILLA MARTINEZ
2023-10-19 10:37:00

Patológicos
LO ANOTADO
Prof: ABIGAIL CASTILLA MARTINEZ
2023-10-19 10:37:00

Farmacológicos
LO ANOTADO
Prof: ANA MILENA PULIDO ANAYA
2023-09-12 11:27:38

Quirúrgicos
LO ANOTADO
Prof: ABIGAIL CASTILLA MARTINEZ
2023-07-31 09:24:08

Patológicos
HTA + DESCENSO DE VEJIGA + INSUFICIENCIA VENOSA + ARTROSIS
Prof: ABIGAIL CASTILLA MARTINEZ
2023-04-10 11:04:59

Farmacológicos
LO ANOTADO
Prof: ANA MILENA PULIDO ANAYA
2022-08-04 08:59:20

Quirúrgicos
LO ANOTADO
Prof: KARINA ANDREA PUELLO CARRASQUILLA
2022-08-03 15:12:22

Traumatológicos

Quirúrgicos
LO ANOTADO
Prof: ABIGAIL CASTILLA MARTINEZ
2024-01-17 16:13:09.96981

Traumatológicos
LO ANOTADO
Prof: ADRIANA BEATRIZ SIERRA HADECHINI
2023-11-28 16:02:50.876833

Patológicos
LO ANOTADO
Prof: ADRIANA BEATRIZ SIERRA HADECHINI
2023-11-28 16:02:50.875102

Farmacológicos
LO DESCRITO
Prof: JAIME ARTURO DULCE MUNOZ
2023-11-27 17:43:30.119229

Quirúrgicos
LO ANOTADO
Prof: ABIGAIL CASTILLA MARTINEZ
2023-10-19 10:37:00.950946

Traumatológicos
LO ANOTADO
Prof: ANA MILENA PULIDO ANAYA
2023-09-12 11:27:38.832583

Patológicos
HIPERTENSION ARTERIAL + HEMORROIDES INTERNA + COLON OPERADO + DESCENSO DE VEJIGA + INSUFICIENCIA VENOSA + ARTROSIS
Prof: ANA MILENA PULIDO ANAYA
2023-09-12 11:27:38.829487

Farmacológicos
PANTOPRAZOL 40 MG X1, TIAMINA 300 MG X1, DIOSMINA/HESPERIDINA 900/100 MG X1, IRBESARTAN 300 MG X1, ATORVASTATINA 20 MG X1, ACETAMINOFEN 500 MG X1, HIDROXIDO DE ALUMINIO SUSP, TRAZODONA 50 MG X1
Prof: ABIGAIL CASTILLA MARTINEZ
2023-07-31 09:24:08.751908

Traumatológicos
LO ANOTADO
Prof: ANA MILENA PULIDO ANAYA
2022-08-04 08:59:20.621168

Patológicos
LHTA + DESCENSO DE VEJIGA + INSUFICIENCIA VENOSA + ARTROSIS
Prof: ANA MILENA PULIDO ANAYA
2022-08-04 08:59:20.618587

Farmacológicos
LO ANOTADO
Prof: KARINA ANDREA PUELLO CARRASQUILLA
2022-08-03 15:12:22.863506

Quirúrgicos

Farmacológicos
LO ANOTADO
Prof: ABIGAIL CASTILLA MARTINEZ
2024-01-17 16:13:09.96955

Quirúrgicos
LO ANOTADO
Prof: ADRIANA BEATRIZ SIERRA HADECHINI
2023-11-28 16:02:50.876584

Traumatológicos
LO DESCRITO
Prof: JAIME ARTURO DULCE MUNOZ
2023-11-27 17:43:30.120168

Patológicos
LO DESCRITO
Prof: JAIME ARTURO DULCE MUNOZ
2023-11-27 17:43:30.116983

Farmacológicos
LO ANOTADO
Prof: ABIGAIL CASTILLA MARTINEZ
2023-10-19 10:37:00.950497

Quirúrgicos
LO ANOTADO
Prof: ANA MILENA PULIDO ANAYA
2023-09-12 11:27:38.832208

Traumatológicos
LO ANOTADO
Prof: ABIGAIL CASTILLA MARTINEZ
2023-07-31 09:24:08.752798

Patológicos
HTA + DESCENSO DE VEJIGA + INSUFICIENCIA VENOSA + ARTROSIS
Prof: ABIGAIL CASTILLA MARTINEZ
2023-07-31 09:24:08.749484

Quirúrgicos
LO ANOTADO
Prof: ANA MILENA PULIDO ANAYA
2022-08-04 08:59:20.6208

Traumatológicos
NIEGA
Prof: KARINA ANDREA PUELLO CARRASQUILLA
2022-08-03 15:12:22.863922

Patológicos
LO ANOTADO
Prof: KARINA ANDREA PUELLO CARRASQUILLA
2022-08-03 15:12:22.862048

Farmacológicos

Powered by CamScanner

Vivos
Prof: RAFAEL LLERENA SANCHEZ
2010-09-14 14:49:00

Muertos
Prof: RAFAEL LLERENA SANCHEZ
2010-09-14 14:49:00

Gravidez
1
Prof: ALBERTO ESPITIA HERNANDEZ
2010-06-09 16:27:00

Partos
1
Prof: ALBERTO ESPITIA HERNANDEZ
2010-06-09 16:27:00

Abortos
Prof: ALBERTO ESPITIA HERNANDEZ
2010-06-09 16:27:00

Cesareas
Prof: ALBERTO ESPITIA HERNANDEZ
2010-06-09 16:27:00

Vivos
1
Prof: ALBERTO ESPITIA HERNANDEZ
2010-06-09 16:27:00

Muertos
Prof: ALBERTO ESPITIA HERNANDEZ
2010-06-09 16:27:00

Gravidez
Prof: RAFAEL LLERENA SANCHEZ
2010-03-01 15:16:00

Partos
Prof: RAFAEL LLERENA SANCHEZ
2010-03-01 15:16:00

Abortos
Prof: RAFAEL LLERENA SANCHEZ
2010-03-01 15:16:00

Cesareas
Prof: RAFAEL LLERENA SANCHEZ
2010-03-01 15:16:00

Vivos
Prof: RAFAEL LLERENA SANCHEZ
2010-03-01 15:16:00

Muertos
Prof: RAFAEL LLERENA SANCHEZ
2010-03-01 15:16:00

Gravidez
2
Prof: MALLERLYN SAN JUAN GANEN
2009-02-06 11:48:00

Partos
1
Prof: MALLERLYN SAN JUAN GANEN
2009-02-06 11:48:00

Abortos
1
Prof: MALLERLYN SAN JUAN GANEN
2009-02-06 11:48:00

Cesareas
Prof: MALLERLYN SAN JUAN GANEN
2009-02-06 11:48:00

Muertos
Prof: MALLERLYN SAN JUAN GANEN
2009-02-06 11:48:00

Vivos
1
Prof: MALLERLYN SAN JUAN GANEN
2009-02-06 11:48:00

Ultima citología
25/03/2008
Prof: MALLERLYN SAN JUAN GANEN
2009-02-06 11:48:00

Resultado Ultima citología
NORMAL
Prof: MALLERLYN SAN JUAN GANEN
2009-02-06 11:48:00

✔ **Menarca**
11 AÑOS
Prof: MALLERLYN SAN JUAN GANEN
2009-02-06 11:48:00

✔ ***Menopausia***
POSITIVO
Prof: MALLERLYN SAN JUAN GANEN
2009-02-06 11:48:00

Antecedentes Anestesico

Dentadura
SI
Prof: ADRIANA BEATRIZ SIERRA HADECHINI
2023-11-28 16:02:50

Dentadura
SI
Prof: CESAR AUGUSTO DOMINGUEZ CANTILLO
2022-01-29 12:24:01.716173

Antecedentes (Fin)

Consultas (Inicio)

Consulta - # Interno: 7061271927

Profesional: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Reg: 16745 **Fecha I.:** 2025-05-15 14:33:00 **Fecha F.:** 2025-05-15 14:53:42

Especialidad: MEDICINA GENERAL
Sede: BIENESTAR IPS SEDE MANGA **Cod. Habilitación:** 130010208210

Powered by CamScanner

RECORD CLINICO

HISTORIA CLINICA

nueva eps
gente cuidando gente

(Fecha Atención: 2025-05-15)

Responsable
Nombre: MARÍA TERESA RESTREPO Parentesco: Hijo(a) Telefono: 3157219125

Acompañante
Sin información registrada

Motivo de Consulta
"VENGO A CONTROL DE PROGRAMA "

Enfermedad Actual
HIPERTENSION ARTERIAL + FIBRILACION AURICULAR CON RV VARIABLE + INSUFICIENCIA CARDIACA CRONICA CON FEVI 26-30% + CA DE COLON, EPISODIO DE SINCOPE - CON BRADICARDIA EXTREMA - AMERITO IMPLANTE DE MARCAPASO TTO CON TRAZODONA 50 MGX1, DUROSEMIDA 40 MGX1, ESPIRONOLACTONA 25 MGX1, ROSUVASTATINA 40 MGX1, AETAMINOFEN 500 MG POR DOLOR, VALSARTAN MAS SACUBITRILO 50 MGX2, RIVAROXABAN 15 MGX1
ASINTOMATICA CARDIOVASCULAR, FAMILIAR REFIERE CONDUCTA AGRESIVA FRECUENTE CON LOS FAMILIARES CON LOS QUE CONVIVE

Revisión de Síntomas por Sistema

Piel y anexos	Ojos	ORL	Cuello	Cardiovascular	Pulmonar
No refiere	No refiere	No refiere	No refiere	No refiere	No refiere
Digestivo	**Genital/urinario**	**Musculo/esqueleto**	**Neurológico**	**Otros**	
No refiere	No refiere	No refiere	No refiere	No refiere	

Examen Físico

Signos Vitales

Sentado		Erguido		Decubito											
PA Sis	PA Dia	PA.Sis	PA.Dia	PA.Sis	PA.Dia	Temp	FC	FR	Sat O2	Glucom	Peso(Kg)	Talla(cm)	IMC	Glasgow	FCF
120	70					37	70	18			67.5	166	24.50		
Cirabd	Per.Cef	Perbra	FUM												
88															

Condiciones generales	Cabeza	Ojos	Oidos	Nariz	Orofaringe
Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
Cuello	**Dorso**	**Mamas**			
Normal	Normal	Normal			

Cardiaco
TORAX EXPANSIBLE SIN TIRAJES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS, NO S3, MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN AGREGADOS

Pulmonar	Abdomen	Genitales	Extremidades	Neurológico	Otros
Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal

Resumen y Comentarios

PACIENTE CON ANTECDENETD E INSUFICIENCIENCIA CARDIACA CON FEVI REDUCIDA MAS HTA CONTROLADA, SIN DATOS CLINICOS DE BAJO GASTO NO ANGOR, SE DECIDE ORDENAR IGUAL MANEJO MEDICO Y CONTROL EN 1 MES CON RESULTADOS DE LABROATORIOS PENDINETE (RIESGO ALTO) POR CMABIOS DE CONDUCTA SE REMITE A PSIQUIATRIA SE FOMENTA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, DIETA RICA EN FRUTAS Y VEGETALES, BAJA EN HARINAS, AZUCARES Y GRASAS SATURADAS, REDUCCION DE SODIO, DISMINUIR CONSUMO DE CARNES ROJAS, REALIZAR ACTIVIDAD FISICA REGULAR AEROBICA COMO CAMINAR RAPIDO, MINIMO 30 MINUTOS DIA, 5 - 6 VECES X SEMANA, NO TABACO ACTIVO O PASIVO, NO ALCOHOL O REDUCIR A CONSUMO MODERADO, LOGRAR REDUCCION DE PESO (IMC 18.5 - 24.9 KG/M2), NO AUTOMEDICARSE (EVITAR USO DE ANTI-INFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS, ESTEROIDES, DESCONGESTIONANTES, SIMPATICOMIMETICOS, PRECAUCION CON ANTIBIOTICOS), CUMPLIR CON CITAS PROGRAMADAS, BUENA ADHERENCIA A TRATAMIENTO,CONTROL DE TENSION ARTERIAL EN CASA Y TRAER ANOTADO, ACUDIR A LA URGENCIA POR DOLOR EN PECHO , DISNEA, TAQUICARDIA, PALPITACIONES ENTRE OTROS SIGNOS DE ALARMA.

Diagnostico

DX Ppal: *N189 - INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA*
DX Rel1: *I10X - HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)*
DX Rel2: *I509 - INSUFICIENCIA CARDIACA, NO ESPECIFICADA*
DX Rel3: *I480 - Fibrilación auricular paroxística*

Tipo diagnóstico: REPETIDO CONFIRMADO *Finalidad: Detección temprana de enfermedad general* Causa Externa: Enfermedad general

Fecha: 2025-05-15 14:33:00 Med: JESUS DAVID DEJANON DITTZ Especialidad: MEDICINA GENERAL Reg: 16745

Conducta

Medicamentos

7068903628	603929 - RIVAROXABAN 15MGâ€š (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-15 14:52 - JESUS DAVID DEJANON DITTZ Reg: 16745	C/D: 1-Tableta Fr: 1-Dias	ORAL #Dosis:30

Nota: TOMAR UNA CADA 24 HORAS
Fecha: 2025-05-15 14:52 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Esp : MEDICINA GENERAL

	24201 - ACETAMINOFEN 500 mg (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-15 14:52 - JESUS DAVID DEJANON DITTZ Reg: 16745	C/D: 1-Tableta Fr: 12-Horas	ORAL #Dosis:60

Nota: TOMAR UNA CADA 12 HORAS
Fecha: 2025-05-15 14:52 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Esp : MEDICINA GENERAL

	21301 - ESPIRONOLACTONA 25 mg (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-15 14:52 - JESUS DAVID DEJANON DITTZ Reg: 16745	C/D: 1-Tableta Fr: 1-Dias	ORAL #Dosis:30

Nota: TOMAR UNA CADA 24 HORAS

Powered by CamScanner

2025-05-15 14:52 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Esp : MEDICINA GENERAL

	21303 - FUROSEMIDA 40 mg (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-15 14:52 - JESUS DAVID DEJANON DITTZ Reg: 16745	C/D: 1-Tableta Fr: 24-Horas	ORAL #Dosis:30
Nota:	TOMAR UNA CADA 24 HORAS		
Fecha:	**2025-05-15 14:52 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Esp : MEDICINA GENERAL**		
	60477 - ROSUVASTATINA 40 MG (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-15 14:52 - JESUS DAVID DEJANON DITTZ Reg: 16745	C/D: 1-Tableta Fr: 1-Dias	ORAL #Dosis:30
Nota:	TOMAR UNA CADA 24 HORAS		
Fecha:	**2025-05-15 14:52 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Esp : MEDICINA GENERAL**		
	24507 - TRAZODONA CLORHIDRATO 50 mg (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-15 14:52 - JESUS DAVID DEJANON DITTZ Reg: 16745	C/D: 1-Tableta Fr: 1-Dias	ORAL #Dosis:30
Nota:	TOMAR UNA CADA 24 HORAS		
Fecha:	**2025-05-15 14:52 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Esp : MEDICINA GENERAL**		
	603111 - SACUBITRILO VALSARTAN 24.3 + 25.7 EQ. 50MG (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-15 14:52 - JESUS DAVID DEJANON DITTZ Reg: 16745	C/D: 1-Tableta Fr: 12-Horas	ORAL #Dosis:60
Nota:	TOMAR UNA CADA 12 HORAS		
Fecha:	**2025-05-15 14:52 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Esp : MEDICINA GENERAL**		
7068903646	603929 - RIVAROXABAN 15MGâ€š (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-15 14:52 - JESUS DAVID DEJANON DITTZ Reg: 16745	C/D: 1-Tableta Fr: 1-Dias	ORAL #Dosis:30
Nota:	TOMAR UNA CADA 24 HORAS		
Fecha:	**2025-05-15 14:52 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-06-14**		
	24201 - ACETAMINOFEN 500 mg (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-15 14:52 - JESUS DAVID DEJANON DITTZ Reg: 16745	C/D: 1-Tableta Fr: 12-Horas	ORAL #Dosis:60
Nota:	TOMAR UNA CADA 12 HORAS		
Fecha:	**2025-05-15 14:52 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-06-14**		
	21301 - ESPIRONOLACTONA 25 mg (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-15 14:52 - JESUS DAVID DEJANON DITTZ Reg: 16745	C/D: 1-Tableta Fr: 1-Dias	ORAL #Dosis:30
Nota:	TOMAR UNA CADA 24 HORAS		
Fecha:	**2025-05-15 14:52 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-06-14**		
	21303 - FUROSEMIDA 40 mg (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-15 14:52 - JESUS DAVID DEJANON DITTZ Reg: 16745	C/D: 1-Tableta Fr: 24-Horas	ORAL #Dosis:30
Nota:	TOMAR UNA CADA 24 HORAS		
Fecha:	**2025-05-15 14:52 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-06-14**		
	60477 - ROSUVASTATINA 40 MG (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-15 14:52 - JESUS DAVID DEJANON DITTZ Reg: 16745	C/D: 1-Tableta Fr: 1-Dias	ORAL #Dosis:30
Nota:	TOMAR UNA CADA 24 HORAS		
Fecha:	**2025-05-15 14:52 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-06-14**		
	24507 - TRAZODONA CLORHIDRATO 50 mg (TABLETA) - TABLETA *Fecha - 2025-05-15 14:52 - JESUS DAVID DEJANON DITTZ Reg: 16745*	C/D: 1-Tableta Fr: 1-Dias	ORAL #Dosis:30
Nota:	*TOMAR UNA CADA 24 HORAS*		
Fecha:	***2025-05-15 14:52 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-06-14***		
	603111 - SACUBITRILO VALSARTAN 24.3 + 25.7 EQ. 50MG (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-15 14:52 - JESUS DAVID DEJANON DITTZ Reg: 16745	C/D: 1-Tableta Fr: 12-Horas	ORAL #Dosis:60
Nota:	TOMAR UNA CADA 12 HORAS		
Fecha:	**2025-05-15 14:52 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-06-14**		
7068903647	603929 - RIVAROXABAN 15MGâ€š (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-15 14:52 - JESUS DAVID DEJANON DITTZ Reg: 16745	C/D: 1-Tableta Fr: 1-Dias	ORAL #Dosis:30
Nota:	TOMAR UNA CADA 24 HORAS		
Fecha:	**2025-05-15 14:52 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-07-14**		
	24201 - ACETAMINOFEN 500 mg (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-15 14:52 - JESUS DAVID DEJANON DITTZ Reg: 16745	C/D: 1-Tableta Fr: 12-Horas	ORAL #Dosis:60
Nota:	TOMAR UNA CADA 12 HORAS		
Fecha:	**2025-05-15 14:52 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-07-14**		
	21301 - ESPIRONOLACTONA 25 mg (TABLETA) - TABLETA Fecha - 2025-05-15 14:52 - JESUS DAVID DEJANON DITTZ Reg: 16745	C/D: 1-Tableta Fr: 1-Dias	ORAL #Dosis:30
Nota:	TOMAR UNA CADA 24 HORAS		

Powered by CamScanner

25-05-15 14:52 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-07-14

21303 - FUROSEMIDA 40 mg (TABLETA) - TABLETA — C/D: 1-Tableta — ORAL
Fecha - 2025-05-15 14:52 - JESUS DAVID DEJANON DITTZ Reg: 16745 — Fr: 24-Horas — #Dosis:30
ota: TOMAR UNA CADA 24 HORAS
Fecha: 2025-05-15 14:52 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-07-14

60477 - ROSUVASTATINA 40 MG (TABLETA) - TABLETA — C/D: 1-Tableta — ORAL
Fecha - 2025-05-15 14:52 - JESUS DAVID DEJANON DITTZ Reg: 16745 — Fr: 1-Dias — #Dosis:30
Nota: TOMAR UNA CADA 24 HORAS
Fecha: 2025-05-15 14:52 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-07-14

24507 - TRAZODONA CLORHIDRATO 50 mg (TABLETA) - TABLETA — C/D: 1-Tableta — ORAL
Fecha - 2025-05-15 14:52 - JESUS DAVID DEJANON DITTZ Reg: 16745 — Fr: 1-Dias — #Dosis:30
Nota: TOMAR UNA CADA 24 HORAS
Fecha: 2025-05-15 14:52 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-07-14

603111 - SACUBITRILO VALSARTAN 24.3 + 25.7 EQ. 50MG (TABLETA) - TABLETA — C/D: 1-Tableta — ORAL
Fecha - 2025-05-15 14:52 - JESUS DAVID DEJANON DITTZ Reg: 16745 — Fr: 12-Horas — #Dosis:60
Nota: TOMAR UNA CADA 12 HORAS
Fecha: 2025-05-15 14:52 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - Esp : MEDICINA GENERAL - Postfechado : 2025-07-14

Ayudas Dx

70266 890206 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA
94710
Fecha: 2025-05-15 14:45 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ

Interconsultas

70116 890284 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA
02634
Nota: POR CMABIOS DE CONDUCTA SE REMITE A PSIQUIATRIA
Fecha: 2025-05-15 14:53 Prof: JESUS DAVID DEJANON DITTZ

Consultas (Fin)

Programas Especiales - Enfermedades Cronicas (Inicio)

Información General

Cod. Prog: 148405 — Fecha Apertura: 2009-02-06 11:48:00
Cod. HC: 4080018610 — Usuario Apertura: 408999015 - MALLERLYN SAN JUAN GANEN

HIPERTENSION — Fecha: 2015-05-26 — Clasificación al Ingreso: BAJO
Diagnostico: NUEVO

NEFROPROTECCION — Fecha: 2024-02-15 — Clasificación al Ingreso: MODERADO
Diagnostico: NUEVO

Control Programa

Cod Prg/ Hc	148405 / 7061271927
Fecha	2025-05-15 14:53:42
TFG/COC	
TFG/CKD	
Creatinina	
Estadio	
Framigham	
Etiologia	
Grado	
C.O.B	
Observaciones	
Profesional	JESUS DAVID DEJANON DITTZ 2025-05-15 14:53:42

Programas Especiales - Enfermedades Cronicas (Fin)

Odontologia (Inicio)

Powered by CamScanner

FORMULA MEDICA

nueva eps
Gente cuidando gente

Sede: BIENESTAR IPS SEDE MANGA
Dirección: Avenida Alfonso Araujo Calle 26 # 22-50-Locales 1 // Teléfono: 6056943375 3203509830

Fecha de Atención-15/05/2025

Paciente: ELENA NADJAR MANZUR
Contrato: UT BIENESTAR IPS CLINICA GENERAL DEL CARIBE-MANGA
Tipo de Usuario: COTIZANTE
Dirección: SAN DIEGO KR 10 39 190 AP C2 1
Solicitada por: JESUS DAVID DEJANON DITTZ

ID: CC22784632
Plan: CONTRIBUTIVO
Sede Afiliado: BIENESTAR IPS SEDE MANGA
Teléfono: 3187405457 / 3187405457
Dx: N189 - INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA

Sexo: F
Semanas: 702
Rango: 1

Programa: Nefroprotección

Codigo	Medicamento / Presentacion	Via	Dosificacion	Dias	# Dosis	Cant Presen.	Indicaciones
603929	RIVAROXABAN 15MGÉS (TABLETA)	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS
24201	ACETAMINOFEN 500 mg (TABLETA)	ORAL	1 Tableta cada 12 Horas	30	60	60	TOMAR UNA CADA 12 HORAS
21301	ESPIRONOLACTONA 25 mg (TABLETA)	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS
21303	FUROSEMIDA 40 mg (TABLETA)	ORAL	1 Tableta cada 24 Horas	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS
60477	ROSUVASTATINA 40 MG (TABLETA)	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS
24507	TRAZODONA CLORHIDRATO 50 mg (TABLETA)	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS
603111	SACUBITRILO VALSARTAN 24.3 + 25.7 EQ. 50MG (TABLETA)	ORAL	1 Tableta cada 12 Horas	30	60	60	TOMAR UNA CADA 12 HORAS

Profesional: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - RM No. 16745 - Firmado Electrónicamente.

Datos de impresión - Fecha: 15/05/2025 - Hora: 14:53 PM -

Fecha 2025-05-15 16:16h
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
NIT 860013570-3

DIFERENCIA 2026-05-15 16:16:17
Tipo Formula Ambulatoria
Punto Digit. 0501 - Punto Diag. Cafam Cigarra Manga
Documento como Soporte de Pendientes

Identificacion 22784632
Afiliado ELENA NADJAR MANZUR
Ips TEMPORAL BIENESTAR IPS CLINICA GENERAL
Convenio NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
Plan REP IPS CAFAM
Sub Plan Capita
Categoria 1

Beneficiario autoriza la entrega de medicamentos

[ ] Datos Residencia
Direccion SAN DIEGO KR 10 39 190 AP C2 1
Telefono 6566565
[ ] Datos Empresa
Direccion
Telefono
Puntos de Venta:
Punto Dspf. Cafam Cigarra Manga

Telefono 3187405457

Entregado Por

DIFERENTE DE PENDIENTES
CANT-DESCRIPCION
15 TRAZODONA CLORHIDRATO 50 mg TAB Unidad Minima

No. Pendientes: 1
USUARIO:1007313101 8661-CAROLINA PEREZ BERRIO
Fecha: 2026-05-15 16:16h
BBC No 86663087

COMPROBANTE DE DISPENSACION

Fecha Tiquete 2026-05-15 16:16:16h
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
NIT 860013570-3
Direccion Av Cra 69 No 0c- 88 TEL 6486886
8661 Punto Disp. Cafam Cigarra Manga

Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.
NIT 900.156.264-2
Plan : 101
Direccion, K 0 0c K 46-66 Piso 2

Afiliado: Elena Nadjar Manzur
Identificacion 22784632
Nivel 1
Autorizacion:
No Formula 70702813986
Cuota Moderadora 0.00
Lugar Entrega
Direccion Entrega:

ARTICULOS DESPACHADOS
ESPIRONOLACTONA 25 mg TAB ORAL
60 Unidad Minima
FUROSEMIDA 40 mg TAB ORAL
30 Unidad Minima
ROSUVASTATINA 40 MG (TABLETA) 0.00
TRAZODONA CLORHIDRATO 50 mg TAB ORAL
x 16 Unidad Minima
[illegible] CAROLINA PEREZ BERRIO
[illegible] 86663087

Planeado Quite
Confirmado Por

SIN DISPENSACION

[illegible]

[ ] Imprimir Ticketera 1

Powered by CamScanner

Fecha: 2025-05-15 16:15:th
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
NIT: 860.013.570-3

REMISION DE PENDIENTES 707/0828139
DE FECHA : 2025-05-15 16:18:59
Tipo Formula : Ambulatoria
Punto Origen :6551 : Punto Disp. Cafam C/gena Manga
Documento como Soporte de Pendientes

Identificacion: 22784632
Afiliado: ELENA NADJAR MANZUR
Ips: UNION TEMPORAL BIENESTAR IPS CLINICA GENERAL
Convenio: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. -
Plan:RED IPS CAFAM
Sub Plan:Evento 1
Categoria: 1
Señor usuario está de acuerdo con la ubicación seleccionada para la entrega de sus pendientes
[ ] Datos Residencia:
Direccion: SAN DIEGO KR 10 39 190 AP C2 1
Telefono: 6555555
[ ] Datos Empresa:
Direccion:
Telefono:
Puntos de Venta:
Punto Disp. Cafam C/gena Manga
Telefono: 3187405457

Confirmado Por

DETALLE DE PENDIENTES
CANT.-DESCRIPCION
60 SACUBITRILO VALSARTAN 50 mg TAB

No. Pendientes: 1

USUARIO:1007313101_6551-CAROLINA PEREZ BERRIO
Fecha: 2025-05-15 16:18:th
SSC No. 85653083

COMPROBANTE DE DISPENSACION

Fecha Etiqueta 2025-05-16 16:18:th
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
NIT: 860.013.570-3
Direccion: Av. Cra. 68 No. 90 - 88 TEL: 6408000
6551 : Punto Disp. Cafam C/gena Manga

Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.
NIT : 900.156.264-2
Plan : 102
Direccion: K 85 K 46-66 Piso 2

Afiliado: Elena Nadjar Manzur
Identificacion: 22784632
Nivel: 1
Autorizacion:
No Formula: 707/0828139
Cuota Moderadora: 0.00
Lugar Entrega:
Direccion Entrega:

ARTICULOS DESPACHADOS
60 SUVASTATINA 40 mg TAB ORAL
30 Unidad Minima

Usuario: CAROLINA PEREZ BERRIO
SSC No. 85653086

Numero Guia:
Confirmado Por

SU DISPENSACION
FUE SIN CUOTA MODERADORA

Fecha: 2025-05-15 16:15:th
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
NIT: 860.013.570-3

REMISION DE PENDIENTES
343335055
Tipo Formula : Ambulatoria
DE FECHA :
Punto Origen :6551.: Punto Disp. Cafam C/gena Manga
Documento como Soporte de Pendientes

Identificacion: 22784632
Afiliado: ELENA NADJAR MANZUR
Ips: UNION TEMPORAL BIENESTAR IPS CLINICA GENERAL
Convenio: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. -
Plan:RED ALTERNA
Sub Plan.Evento 2
Categoria: 1
Señor usuario está de acuerdo con la ubicacion seleccionada para la entrega de sus pendientes:
[ ] Datos Residencia:
Direccion:
SAN DIEGO KR 10 39 190 AP C2 1
Telefono: 6555555
[ ] Datos Empresa:
Direccion
Telefono:
Puntos de Venta:
Punto Disp. Cafam C/gena Manga
Telefono:

[ ] Exento

Confirmado Por

DETALLE DE PENDIENTES
CANT.-DESCRIPCION
30 RIVAROXABAN 15 mg TAB REC ORAL

No. Pendientes: 1

USUARIO:1007313101_6551-CAROLINA PEREZ BERRIO
Fecha: 2025-05-15 16:15:th
SSC No. 85652405
Imprimir | Aceptado

Powered by CamScanner

cha: 2025-04-02 11:46 nd
AJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
IT: 860 013 570-3

REMISION DE PENDIENTES 7065445612
E FECHA: 2025-02-14 16:54:39
po Formula: Ambulatoria
unto Origen: 8551 : Punto Disp. Cafam C/gena Manga
cumento como Soporte de Pendientes

Identificacion: 22784632
Afiliado: ELENA NADJAR MANZUR
s: UNION TEMPORAL BIENESTAR IPS CLINICA GENERAL
onvenio: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
Plan:RED IPS CAFAM
Sub Plan Evento:1
Categoria: 1
a) Su usuario está de acuerdo con la ubicación
designada para la entrega de sus pendientes

Datos Residencia
ireccion: SAN DIEGO KR 10 30 180 AP C2 1
elefono: 3187405457

Datos Empresa
ireccion:
elefono:

Puntos de Venta:
Punto Disp. Cafam Cgena Manga

elefono: 3187405457

rdenado Por:

TALLE DE PENDIENTES
ANT DESCRIPCION
60 SACUBITRILO VALSARTAN 50 mg TAB Unidad Minima

o. Pendientes: 1

SUARIO:1007188195 AURA PATRICIA RAMOS PEZA
echa: 2025-04-02 11:46 nd
SC No: 83010075

OMPROBANTE DE DISPENSACION

echa Tiquete:2025-04-02 11:46 nd
AJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
IT: 860 013 570-3
ireccion: Av. Cra 68 No. 90 - 88 TEL: 6468000
51: Punto Disp. Cafam C/gena Manga

resa: Empresa Promotora de Salud S.A
IT: 900 156 264-2
po: 102
ireccion: K 85 K 46 66 Piso 2

ECHA DESPACHO: 2025-04-02 11:46:04
Afiliado: Elena Nadjar Manzur
Identificacion: 22784632
Nivel: 1
Autorizacion:
No Formula: 7065445612
Cuota Moderadora: 0.00
Lugar Entrega: Residencia
ireccion Entrega: SAN DIEGO KR 10 30 180 AP C2 1

ARTICULOS DESPACHADOS
OSUVASTATINA 40 mg TAB ORAL x 30
nidad Minima

suario: Punto Disp. Cafam Cgena Manga
SC No: 83010075

umero Guia:
rdenado Por:

U DISPENSACION
UE SIN CUOTA MODERADORA

cha: 2025-04-02 11:43 nd
AJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
IT: 860 013 570-3

REMISION DE PENDIENTES 7065445611
E FECHA: 2025-01-17 10:48:38
po Formula: Ambulatoria
unto Origen: 8551 : Punto Disp. Cafam C/gena Manga
cumento como Soporte de Pendientes

Identificacion: 22784632
Afiliado: ELENA NADJAR MANZUR
s: UNION TEMPORAL BIENESTAR IPS CLINICA GENERAL
onvenio: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S A
Plan:RED IPS CAFAM
Sub Plan Evento:1
Categoria: 1
a) Su usuario está de acuerdo con la ubicación
designada para la entrega de sus pendientes

Datos Residencia
ireccion: SAN DIEGO KR 10 30 180 AP C2 1
elefono: 6665555

Datos Empresa
ireccion:
elefono:

Puntos de Venta:
Punto Disp. Cafam Cgena Manga

elefono: 3187405457

rdenado Por:

TALLE DE PENDIENTES
ANT DESCRIPCION
60 SACUBITRILO VALSARTAN 50 mg TAB Unidad Minima

o. Pendientes: 1

SUARIO:1047411049 MORELO CASTANO MAUREN ARGARITA
echa: 2025-04-02 11:43 nd
SC No: 83894077

OMPROBANTE DE DISPENSACION

echa Tiquete:2025-04-02 11:43 nd
AJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
IT: 860 013 570-3
ireccion: Av. Cra 68 No. 90 - 88 TEL: 6468000
51: Punto Disp. Cafam C/gena Manga

resa: Empresa Promotora de Salud S.A
IT: 900 156 264-2
po: 102
ireccion: K 85 K 46 66 Piso 2

Afiliado: Elena Nadjar Manzur
Identificacion: 22784632
Nivel: 1
Autorizacion:
No Formula: 7065445611
Cuota Moderadora: 0.00
Lugar Entrega:
Direccion Entrega:

ARTICULOS DESPACHADOS
OSUVASTATINA 40 mg TAB ORAL x 30
nidad Minima

suario: Herrera Castillo Yuliath Patricia
SC No: 83894077

umero Guia:
rdenado Por:

U DISPENSACION
UE SIN CUOTA MODERADORA

Powered by CamScanner

FORMULA MEDICA

BIENESTAR IPS

nueva eps
gente cuidando gente

Sede: BIENESTAR IPS SEDE MANGA
Dirección: Avenida Alfonso Araujo Calle 26 # 22-50-Locales 1 // Teléfono: 6056943375 3203509830

Fecha de Atención-14/02/2025

Paciente: ELENA NADJAR MANZUR
Contrato: UT BIENESTAR IPS CLINICA GENERAL DEL CARIBE-MANGA
Tipo de Usuario: COTIZANTE
Dirección: SAN DIEGO KR 10 39 190 AP C2 1
Solicitada por: JESUS DAVID DEJANON DITTZ

ID: CC22784632
Plan: CONTRIBUTIVO
Sede Afiliado: BIENESTAR IPS SEDE MANGA
Teléfono: 3187405457 / 3187405457

Sexo: F
Semanas: 702
Rango: 1

Programa: Nefroprotección

Dx: N189 - INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA

Codigo	Medicamento / Presentación	Via	Dosificación	Dias	# Dosis	Cant Presen.	Indicaciones
24201	ACETAMINOFEN 500 mg (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	OMAR UNA CADA 24 HORAS
21301	ESPIRONOLACTONA 25 mg (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	OMAR UNA CADA 24 HORAS
21303	FUROSEMIDA 40 mg (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	OMAR UNA CADA 24 HORAS
60477	ROSUVASTATINA 40 MG (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 24 Horas	30	30	30	OMAR UNA CADA 24 HORAS
24507	TRAZODONA CLORHIDRATO 50 mg (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	OMAR UNA CADA 24 HORAS
603111	SACUBITRILO VALSARTAN 24.3 + 25.7 EQ. 50MG (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 12 Horas	30	60	60	OMAR UNA CADA 12 HORAS
603929	RIVAROXABAN 15MGâ€ (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	OMAR UNA CADA 24 HORAS

Profesional: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - RM No. 16745 - Firmado Electrónicamente.

Datos de impresion - Fecha: 14/02/2025 - Hora: 16:01 PM -

POSTFECHADO - Valida apartir del 2025-04-14

Fecha 2025-04-16 12:41:h
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
NIT 890 013 570-1

RECIBIDO EL DIA 2025-04-16 12:41:23
Dispensado Automaticamente
Punto Origen 0551 Punto Disp Cafam Cuenta Manga
Documento como Soporte de Pendientes

Identificacion 22784632
Afiliado ELENA NADJAR MANZUR
Tipo Identificacion CEDULA CIUDADANIA
Contrato UT BIENESTAR IPS CLINICA GENERAL DEL CARIBE-MANGA
Plan BENEFICIOS CAFAM
Sub Plan Evento 1
Categoria 1
Seguir presentando este documento con la factura para entregas de sus pendientes.

Datos Residencia:
Direccion SAN DIEGO KR 10 39 190 AP C2 1
Telefono 6555555

Datos Empresa:
Direccion
Telefono
Puntos de Venta:
[illegible]

Telefono 3187405457

Confirmado Por

DETALLE DE PENDIENTES
CANT DESCRIPCION
60 SACUBITRILO VALSARTAN 50 mg TAB

No Pendientes: 1

USUARIO:1143336407 ACEVEDO ORTIZ MIRLEDIS
Fecha 2025-04-16 12:41:h
SSC No 84821621

COMPROBANTE DE DISPENSACION

Fecha Impreso 2025-04-16 12:41:h
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM
NIT: 890 013 570-1
Direccion Av Cra 68 No 90 88 Int 0002/0003
0551 Punto Disp Cafam Cuenta Manga

Nueva Empresa Promotora de Salud S.A
NIT: 900 156 264-2
Linea: 102
Direccion: K 85 K 48-66 Piso 2

Afiliado Elena Nadjar Manzur
Identificacion 22784632
Nivel 1
Autorizacion:
No Formula 70654956117
Cuota Moderadora 0.00
Lugar Entrega:
Direccion Entrega:

ARTICULOS DESPACHADOS
ROSUVASTATINA 40 mg TAB ORAL
Unidad Minima

Usuario ACEVEDO ORTIZ MIRLEDIS
SSC No 84821621

Numero Guia:
Confirmado Por

SU DISPENSACION
FUE SIN CUOTA MODERADORA

Powered by CamScanner

FORMULA MEDICA

Sede: BIENESTAR IPS SEDE MANGA
Dirección: Avenida Alfonso Araujo Calle 26 # 22-50-Locales 1 // Teléfono: 6056943375 3203509830

Fecha de Atención-15/11/2024

Paciente: ELENA NADJAR MANZUR | ID: CC22784632 | Sexo: F | Programa: Nefroprotección
Contrato: UT BIENESTAR IPS CLINICA GENERAL DEL CARIBE-MANGA | Plan: CONTRIBUTIVO | Semanas: 702
Tipo de Usuario: COTIZANTE | Sede Afiliado: BIENESTAR IPS SEDE MANGA | Rango: 1
Dirección: SAN DIEGO KR 10 39/190 AP C2 1 | Teléfono: 3187405457 / 3187405457
Solicitada por: JESUS DAVID DEJANON DITTZ | Dx: N189 - INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA

Codigo	Medicamento / Presentación	Via	Dosificación	Dias	# Dosis	Cant Presen.	Indicaciones
24201	ACETAMINOFEN 500 mg (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS
21301	ESPIRONOLACTONA 25 mg (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS
60477	ROSUVASTATINA 40 MG (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS
603111	SACUBITRILO VALSARTAN 24.3 + 25.7 EQ. 50MG (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 12 Horas	30	60	60	TOMAR UNA CADA 12 HORAS
21303	FUROSEMIDA 40 mg (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS
24507	TRAZODONA CLORHIDRATO 50 mg (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS
603929	RIVAROXABAN 15MG (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS

Profesional: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - RM No. 16745 - Firmado Electrónicamente.

Datos de impresión - Fecha: 15/11/2024 - Hora: 15:21 PM -

POSTFECHADO - Válida apartir del 2025-01-14

Fecha: 2025-01-15 09:55:th
Plan: RED IPS CAFAM
Sub Plan: Evento 1
Puntos de Venta.
Estado
Datos Residencia:
SAN DIEGO KR 10 39 190 AP C2 1
Datos Empresa:
Pendientes. 1
PLAN DE TRATAMIENTO
ANT. DESCRIPCION
60 SACUBITRILO VALSARTAN 50 mg TAB
SUARIO:1007188196-ALBA PATRICIA RAMOS PEÑA
echa: 2025-01-16 09:55:th
SC No. 92125104

Powered by CamScanner

FORMULA MEDICA

BIENESTAR

nueva eps
gente cuidando gente

Sede: BIENESTAR IPS SEDE MANGA — **Fecha de Atención-15/11/2024**

Dirección: Avenida Alfonso Araujo Calle 26 # 22-50-Locales 1 // Teléfono: 6056943375 3203509830

Paciente: ELENA NADJAR MANZUR — ID: CC22784632 — Sexo: F — Programa: Nefroproteccion

Contrato: UT BIENESTAR IPS CLINICA GENERAL DEL CARIBE-MANGA — Plan: CONTRIBUTIVO — Semanas: 702

Tipo de Usuario: COTIZANTE — Sede Afiliado: BIENESTAR IPS SEDE MANGA — Rango: 1

Dirección: SAN DIEGO KR 70 39 190 AP C2 1 — Teléfono: 3187405457 / 3187405457

Solicitada por: JESUS DAVID DEJANON DITTZ — Dx: N189 - INSUFICIENCIA RENAL CRONICA, NO ESPECIFICADA

Codigo	Medicamento / Presentación	Via	Dosificación	Dias	# Dosis	Cant Presen.	Indicaciones
24201	ACETAMINOFEN 500 mg (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS
21301	ESPIRONOLACTONA 25 mg (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS
50477	ROSUVASTATINA 40 MG (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS
503111	SACUBITRILO VALSARTAN 24.3 + 25.7 EQ. 50MG (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 12 Horas	30	60	60	TOMAR UNA CADA 12 HORAS
21303	FUROSEMIDA 40 mg (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS
24507	TRAZODONA CLORHIDRATO 50 mg (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS
503929	RIVAROXABAN 15MGáéš (TABLETA) TABLETA	ORAL	1 Tableta cada 1 Dias	30	30	30	TOMAR UNA CADA 24 HORAS

Profesional: JESUS DAVID DEJANON DITTZ - RM No. 16745 - Firmado Electronicamente.

Datos de impresion - Fecha: 15/11/2024 - Hora: 15:21 PM -

POSTFECHADO - Válida apartir del 2024-12-14

U DISPENSACION
UE SIN CUOTA MODERADORA

Powered by CamScanner

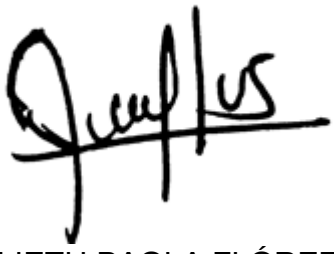
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2505211047399331132038
Fecha	2025-05-21
Cedula Persona Atendida:	73142961
Nombre Persona Atendida:	WILTON PRADA ZABALETA
Asunto:	ASESORIA EN PENSIONES
Motivo:	TUTELA CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE LE DA LA ASESORIA Y SE LE INDICA QUE NO PODEMOS HACER EL ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS LABORALES

Responsable:



JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO
C.C 1047399331

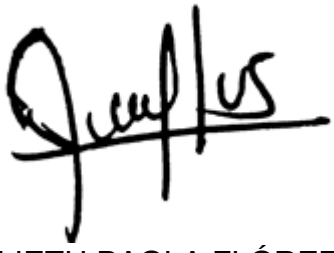
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	250521104739933113217O
Fecha	2025-05-21
Cedula Persona Atendida:	45502895
Nombre Persona Atendida:	DELFINA ARIZA ALTAMIRANDA
Asunto:	AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA
Motivo:	QUEJA DESPLAZADA
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE PROYECTA SOLICTUD DE AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA

Responsable:



JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO
C.C 1047399331

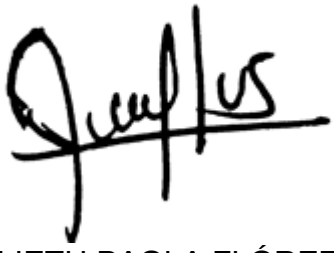
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2505211047399331132154
Fecha	2025-05-21
Cedula Persona Atendida:	11078426
Nombre Persona Atendida:	EDILBERTO ENRIQUE SIBAJA POSADA
Asunto:	AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA
Motivo:	ASESORIA DESPLAZADO
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE PROYECTA SOLIICTUD DE AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA

Responsable:



JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO
C.C 1047399331

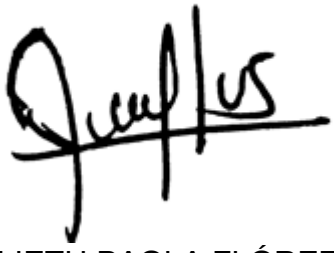
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	250521104739933113213 7
Fecha	2025-05-21
Cedula Persona Atendida:	79453259
Nombre Persona Atendida:	PEDRO PABLO GUTIERREZ GONZALES
Asunto:	TRASLADO DE EPS
Motivo:	QUEJA CONTRA SOS
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE REMITE A FREDY JULIO

Responsable:



JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO
C.C 1047399331

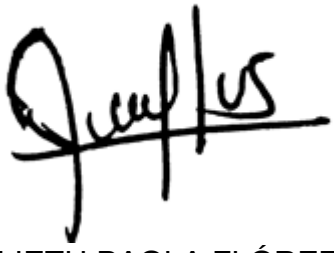
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**CODIGO: DE-F-003**
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**VERSIÓN: 3**
	FORMATO DE INFORME	**FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020**

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	250521104739933113 2135
Fecha	2025-05-21
Cedula Persona Atendida:	1047477708
Nombre Persona Atendida:	JOSE LEONARDO MOLINA GUTIERREZ
Asunto:	DEMORA EN PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS
Motivo:	QUEJA MUTUAL
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE REMITE A FREDY JULIO PARA GESTIONAR CITA PARA PROCEDIMIENTO MEDICO

Responsable:



JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO
C.C 1047399331

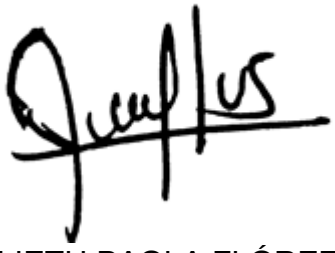
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	2505211047399331132131
Fecha	2025-05-21
Cedula Persona Atendida:	1048442391
Nombre Persona Atendida:	KELY JOHANA DIAZ CHICO
Asunto:	OPOSICION DECISION NO INCLUSION
Motivo:	ASESORIA VICTIMA
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

SE REALIZA ASESORIA PARA PRESENTAR REVOCATORIA DIRECTA

Responsable:



JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO
C.C 1047399331

Cartagena, 21 de mayo de 2025

Señor:
JUEZ MUNICIPAL DE CARTAGENA -REPARTO.
E. S. D.

Ref.**: Acción de tutela**
ACCIONANTE**: TULIO SIMÓN CABARCAS DOMINGUEZ**
ENTIDAD TUTELADA**:MUTUAL SER EPS.**

TULIO SIMÓN CABARCAS DOMINGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.072.986, de Cartagena (Bolívar) en calidad de agente oficioso de mi esposa **JOSEFA MARIA PARDO VELASCO**, identificada con la cedula de ciudadania No. 33.152.722 de Cartagena (Bolívar)de la manera más atenta y respetuosa comedidamente mediante el presente escrito me dirijo a usted con el fin de instaurar Acción de tutela contra **MUTUAL SER EPS,** su representante legal, o quien haga sus veces al momento de recibir la notificación por flagrante violación a los derechos fundamentales de **JOSEFA MARIA PARDO VELASCO** , como son la VIDA en conexidad con LA SALUD, LA SEGURIDAD SOCIAL, entre otros, con fundamento en lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE HECHOS

PRIMERO: Mi esposa se encuentra afiliada en **MUTUAL SER EPS**, por lo que le corresponde a esta entidad la prestación de los servicios médicos, la autorización y suministro de todo procedimiento médico, medicamentos, exámenes e insumos que les sean ordenados por los médicos tratantes.

SEGUNDO: Mi esposa es mujer de 69 años y ha sido diagnosticada con: **CELULITIS ULCERADA EN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO.**

TERCERO: A partir del diagnóstico anterior, el médico especialista tratante le ordenó lo siguiente: **AMOXICILINA/CLAVULANATO DE POTASIO (1G) TABLETA RECUBIERTA 875 +125 MG; MATRIZ DE SUPERFICIE POLIELECTROLITOS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS Y REABSORBIBLES 99.33% CON PLATA IONICA Y PLATA METALICA 0.67% CON MEDIDAS DE 10 CM 10CM MICROLYTE AG TOTAL MATRICES #45 CÓDIGO:CA 11052**

CUARTO: Me he dirigido en diversas ocasiones a la farmacia a reclamarlos y me informan en todo momento que no los tienen disponibles, y cuando me acerco me hacen entregas parciales siempre quedan pendientes por entregar que nunca son entregados.

QUINTO: Señor juez, estos medicamento referenciados son indispensables para la regulación del diagnóstico y la herida que presenta mi esposa, según la historia clínica.

SEXTO: Señor Juez, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, es evidente que **MUTUAL SER EPS** ha vulnerado sus derechos fundamentales, colocando en riesgo la vida y salud de mi esposa.

SEPTIMO: Manifiesto que no cuento con los recursos económicos para sufragar el costo de estos medicamentos, por lo que le solicito señor juez las siguientes:

PETICIONES

PRIMERO: Solicito, señor juez que se me tutelen los derechos fundamentales a la SALUD, la VIDA DIGNA, LA SEGURIDAD SOCIAL.

SEGUNDO: Solicito, señor Juez que se ordene a la entidad accionada **MUTUAL SER EPS**, autorice y entregue de manera inmediata**, AMOXICILINA/CLAVULANATO DE POTASIO (1G) TABLETA RECUBIERTA 875 +125 MG; MATRIZ DE SUPERFICIE POLIELECTROLITOS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS Y REABSORBIBLES 99.33% CON PLATA IONICA Y PLATA METALICA 0.67% CON MEDIDAS DE 10 CM 10CM MICROLYTE AG TOTAL MATRICES #45 CÓDIGO:CA 11052,** tal como lo ordena el médico tratante y cada vez que lo ordene, así como el suministro de todo tratamiento, procedimiento, exámenes, medicamentos e insumos que podría requerir en razón de las enfermedad que padezco y que se encuentren dentro de las recomendaciones de los médicos tratantes.
Solicito señor Juez que se ordene el recobro al Fosyga por los costos No Pos en que incurra la entidad accionada en cumplimiento del fallo.

DERECHOS VULNERADOS

La vida, a la Seguridad Social, a la salud, a la dignidad y a la integridad física como derechos fundamentales (tomado de la Sentencia T-1060 de 2002).
Si bien el derecho a la salud no está consagrado como un derecho fundamental, contemplado en el capítulo II (DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES), artículo 49 de la C.P., considerado como un Servicio público a cargo del Estado. Este derecho, puede adquirir el carácter de fundamental, cuando según las circunstancias de cada caso, su no protección pone en peligros otros derechos fundamentales, como la vida y la dignidad humana y al mínimo legal vital. (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

En cuanto al derecho de la salud consagrado en el art. 49 de la Constitución Política de Colombia, la Corte ha sostenido en reiteradas sentencias, entre estas T 499, DE FECHA AGOSTO 21 DE 1992, que: "Al igual que la Seguridad Social cuando su vulneración amenaza o compromete otros derechos fundamentales como la vida, goza de carácter fundamental y es susceptible de ser protegido por la vía de la acción de tutela". (Las negrillas y subrayados son míos para resaltar).

DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIDA

En nuestra Constitución Política, es el primer Derecho fundamental tutelado, es inviolable. Esto indica que la Carta Magna protege a las personas contra toda acción u omisión de cualquier naturaleza, que objetivamente pone en peligro la vida de un ser humano. Ello se fundamenta en la característica de inviolabilidad que es la esencia misma del derecho.

Esto significa que la vida es un valor ilimitado como correlativamente lo es su protección. En otras palabras, la vida es un derecho absoluto y por consiguiente no admite límites, como si se establece para otros derechos fundamentales.

Otra característica relevante, es que la vida constituye la base para el ejercicio del resto de los derechos consagrados tanto en la constitución como en la ley, o sea la vida misma es el presupuesto indispensable para que cualquier sujeto se constituya un titular de derechos y obligaciones.

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

En materia de Seguridad Social, la alusión constitucional al principio de Solidaridad es directa y explicita en el art. 48 de la C.P. de C., allí se consagra que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio sujeto a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Más aún, los derechos de las personas afiliadas al sistema de seguridad social no pueden depender de las contingencias que resulten de los recursos financieros, económicos y administrativos de las Empresas encargadas del Sistema de seguridad social.

La Corte Constitucional, en sentencia T406 DE 1993, considera: Que dada la naturaleza del servicio Público la seguridad social tiene dos características: La primera debe ser permanente por lo cual no es admisible su interrupción, como segunda característica, es un derecho de carácter obligatorio en

consecuencia el estado es responsable de garantizar que las entidades de previsión social pública o particulares están dispuestas en todo momento en brindar atención oportuna y eficaz a sus usuarios.

DERECHO A LA VIDA DIGNA

Las anteriores aseveraciones conducen a afirmar que el primer deber de un Estado es proteger la vida de los asociados adoptando todas aquellas medidas que permitan a los ciudadanos vivir en condiciones dignas. Esto es aún más claro si se tiene en cuenta que el Estado Social de Derecho, como lo han venido repitiendo las jurisprudencias de la Corte, se funda en el respeto a la dignidad humana y tiene como uno de sus fines esenciales garantizar la efectividad de los principios y derechos. (Las negrillas y subrayados son Dios para resaltar).

Así mismo en SENTENCIA T-645 de 1998, señaló la Honorable Corte Constitucional que: "Esta Corte ha sostenido que la vida humana está consagrada en el preámbulo de la Carta de 1991, como un valor superior que debe asegurar la organización política, pues las autoridades públicas, aún más las de carácter de seguridad social, están instituidas para protegerla integralmente y para garantizar el derecho Constitucional fundamental a la integridad física y mental (...)"

LOS ADULTOS MAYORES COMO SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. REITERACIÓN DE JURISPRUDENCIA

Los artículos 13 y 46 de la Constitución Política reconocen como elemento fundamental del Estado Social de Derecho, la necesidad de otorgar una especial protección a ciertos sujetos que, por sus condiciones de manifiesta vulnerabilidad, pueden ver restringidas sus posibilidades en la consecución de una igualdad material ante la Ley. En ese orden, ha considerado la propia jurisprudencia constitucional que los adultos mayores deben ser considerados como sujetos de especial protección constitucional en tanto integran un grupo vulnerable de la sociedad dadas las condiciones físicas, económicas o sociológicas que los diferencian de los otros tipos de colectivos.

Sobre el particular, ha estimado este Tribunal que los cambios fisiológicos atados al paso del tiempo pueden representar para quienes se encuentran en un estado de edad avanzada un obstáculo para el ejercicio y la agencia independiente de sus derechos fundamentales en relación con las condiciones en que lo hacen las demás personas. Todo esto, ha precisado la jurisprudencia, no supone aceptar que las personas de la tercera edad sean incapaces, sino que, en atención a sus condiciones particulares pueden llegar a experimentar mayores cargas a la hora de ejercer, o reivindicar, sus derechos. Al respecto, señaló la Corte en sentencia T-655 de 2008 lo siguiente:

"(…) si bien, no puede confundirse vejez con enfermedad o con pérdida de las capacidades para aportar a la sociedad elementos valiosos de convivencia, tampoco puede perderse de vista que muchas de las personas adultas mayores se enfrentan con el correr de los años a circunstancias de debilidad por causa del deterioro de su salud, motivo por el cual merecen estas personas una protección especial de parte del Estado, de la sociedad y de la familia, tal como lo establece el artículo 46 de la Constitución Nacional".

Bajo esa línea, resulta imprescindible que el Estado disponga un trato preferencial para las personas mayores con el fin de propender por la igualdad efectiva en el goce de sus derechos. En miras de alcanzar dicho propósito, se requiere la implementación de medidas orientadas a proteger a este grupo frente a las omisiones o acciones que puedan suponer una afectación a sus garantías fundamentales, generando espacios de participación en los que dichos sujetos puedan sentirse incluidos dentro de la sociedad y puedan valorarse sus contribuciones a la misma. En palabras de la Corte:

"(…) la tercera edad apareja ciertos riesgos de carácter especial que se ciernen sobre la salud de las personas y que deben ser considerados por el Estado Social de Derecho con el fin de brindar una protección integral del derecho a la salud, que en tal contexto constituye un derecho fundamental autónomo".

Por tales razones, la Corte reitera que los adultos mayores no pueden ser discriminados ni marginados en razón de su edad, pues además de transgredir sus derechos fundamentales, se priva a la sociedad de contar con su experiencia de manera enriquecedora".

COMPETENCIA Y LEGITIMIDAD

Es usted competente, para conocer de esta Acción por la naturaleza de los hechos y por el lugar donde ocurrieron.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he instaurado otra acción de Tutela, con fundamento en los hechos y derechos y contra la misma autoridad a que se contrae la presente y ante ninguna autoridad judicial (art. 37 del D. 2195/91).

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundamento mi petición en lo dispuesto en los artículos 11, 25, 48,49 y 86 de la Constitución Política de Colombia y Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992 y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulnerabilidad de los derechos, solicito al señor Juez se sirva tener como pruebas las siguientes:

Documentales:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Copia historia clínica.
- Copia de fórmulas médicas.

ANEXOS

Anexo a la presente tutela los documentos relacionados en el acápite de pruebas y dos (2) copias de la tutela para el traslado y archivo.

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en:

- Dirección: CARTAGENA BOLIVAR – Barrio San Fernando Calle de la Florida Cr 80E 75
- Teléfono: 3053845872
- Correo: rcabarcaspardo@gmail.com

MUTUAL SER EPS: Cartagena de indias

Atentamente,

TULIO SIMÓN CABARCAS DOMINGUEZ
C.C: 9.072.986 de Cartagena (Bolívar)

Cartagena de Indias, 26 de mayo del 2025

Señores
Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)
E.S.D

Asunto**: Derecho de petición**

EDWIN AMOR ALMARIO, identificado con la cédula de ciudadanía No 73.165.678 de Cartagena-Bolívar, en ejercicio del Derecho de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, así como también en el artículo 5 y subsiguiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y con el lleno de los requisitos de la ley 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a su despacho, conforme a lo siguiente:

HECHOS

1. El día 06 de noviembre del 2024 realicé declaración por los hechos victimizante de desplazamiento forzado y atentados terroristas ocurridos en la ciudad de Cartagena, como consecuencia de esos hechos fui recluido en Unidad de cuidados intensivos- UCI debido a las lesiones y el compromiso de varios órganos vitales; declaración que realicé ante la Personería de Cartagena.

2. Al momento de la declaración, me informaron que la UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS tenía 60 días hábiles para decir sobre mi inclusión en el Registro UNICO DE Victimas RUV, a la fecha y previa consulta en la plataforma VIVANTO, aun me encuentro en el estado de VALORACIÓN.

3. En la actualidad, me encuentro desempleado y sin ninguna fuente de ingresos, como consecuencias del atentado sufrido el día 28 de agosto de 2.022, me encuentro afrontando problemas de salud por las intervenciones quirúrgicas y restos de proyectiles que tengo en mi cuerpo que me impiden llevar una vida digna.

PRETENSIONES

En ese orden de ideas solicito de manera respetuosa:

1- A La UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAR A LAS VICTIMAS, se me agilice mi valoración de la declaración, realizada ante la Personería Distrital de Cartagena, el día 6 de noviembre de 2.024.

2- Que se me realice la respectiva inclusión como víctima del conflicto armado y la entrega de dicha resolución de inclusión.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DIRECCION: Barrio Nuevo bosque esta 6 Mz 48 lote 11
CORREO ELECRONICO: almarioe472@gmail.com
TELEFONO: 3006059591

ANEXOS

1- **CEDULA DE CIUDADANIA.**
2- **Colilla de formato único de declaración para la solicitud de inscripción en el registro único de victimas**

Cordialmente,

EDWIN AMOR ALMARIO
C.C 73.165.678 de Cartagena.

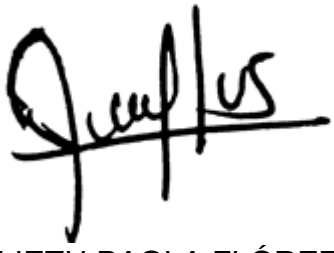
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	CODIGO: DE-F-003
	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE INFORME	FECHA DE APROBACIÓN (d-m-a): 4/09/2020

DATOS DE LA ATENCION AL USUARIO	
Radicado	250528104739933113324 5
Fecha	2025-05-28
Cedula Persona Atendida:	33156496
Nombre Persona Atendida:	NURY ELENA ROLDAN YEPES
Asunto:	DEMORA EN PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS
Motivo:	QUEJA SURA
Servicio realizado:	ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA

DESCRIPCION DE LA SOLUCION

USUARIO ACUDE A LA PERSONERIA PARA SOLICITAR CAMBIO DE MEDICO TRATANTE

Responsable:



JULIETH PAOLA FLÓREZ SARMIENTO
C.C 1047399331